

CENTRO DE ESTUDIOS
INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES



**Reunión Protocolaria
Misión de Observación Electoral de
la Organización de Estados
Americanos (OEA) con la Comisión
Permanente del H. Congreso de la
Unión**

Senado de la República
3 de junio de 2015



Reunión Protocolaria

Misión de Observación Electoral de la Organización de Estados Americanos (OEA) con la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.

3 de junio de 2015.

CONTENIDO

Programa Tentativo de la Reunión Protocolaria de la Misión de Observación Electoral de la Organización de Estados Americanos (OEA) con la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.	3
Delegación de la Misión de Observación Electoral de la Organización de los Estados Americanos en México de Visita en el Senado.	4
Biografía Laura Chinchilla Miranda.	5
Las Misiones de Observación Electoral de la Organización de los Estados Americanos (MOE/OEA).	8
Misiones de Observación Electoral en México.	11
Acuerdo: Entre: El Instituto Nacional Electoral de los Estados Unidos Mexicanos y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos sobre el Procedimiento para Presenciar las Elecciones Federales del 7 de junio de 2015.	15
Acuerdo: Entre la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos Relativo a los Privilegios e Inmunities de los Visitantes Extranjeros de la OEA para las Elecciones Federales del 7 de junio de 2015.	20
Informe Final de la Misión de Observación Electoral de la Organización de los Estados Americanos sobre el Proceso Electoral Federal del 1 de julio de 2012 celebrado en los Estados Unidos Mexicanos.	27
Memoria de Labores 2014 del Departamento para la Cooperación y Observación Electoral (DECO) de la Secretaría de Asuntos Políticos (SAP).	70

PROGRAMA TENTATIVO DE LA REUNIÓN PROTOCOLARIA DE LA MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS (OEA) CON LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.

3 de junio de 2015.

16: 00 – 17:00 hrs.

- I. Mensaje de Bienvenida a cargo de la Senadora Laura Rojas Hernández, Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores, Organismos Internacionales del Senado de la República.

- II. Intervención de la Jefa de la Misión de Observación Electoral de la OEA en México, Dra. Laura Chinchilla.

- III. Intervenciones de diputados y senadores participantes.

- IV. Intervención del Senador Luis Miguel Barbosa Huerta, Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.

- V. Fotografía Oficial.

- VI. Fin de la Reunión.

**DELEGACIÓN DE LA MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL DE LA
ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS**

Dra. Laura Chinchilla, Ex presidenta de Costa Rica y jefa de la Misión.

Mtro. Gerardo de Icaza, Director del Departamento para la Cooperación y Observación Electoral.

Embajador. Aníbal Enrique Quiñones, Representante de la Organización de Estados Americanos en México.

Mtro. Alejandro Urizar, Subjefe de la Misión de Observación Electoral.

Lic. Carlos Roverssi, Asistente de la Jefa de Misión.

Lic. Brenda Santamaría, Encargada de prensa de la Misión.

BIOGRAFÍA.

LAURA CHINCHILLA MIRANDA.



2010-2014. Presidenta de la República de Costa Rica.

2006-2008. Vicepresidencia de la República de Costa Rica, función que desempeño con el recargo de la cartera del Ministerio de Justicia y Gracia.

1994 – 1996. Viceministra de Seguridad Pública.

1996 – 1998. Ministra de Seguridad Pública.

Ha sido además Presidenta del Centro de Inteligencia Conjunto Antidrogas, Presidenta del Consejo Nacional de Migración, miembro del Consejo Nacional de Drogas, del Consejo Nacional de Seguridad y del Consejo Académico de la Escuela Nacional de Policía.

2002-2006. Diputada de la República por la Provincia de San José. Sus principales áreas de interés fueron: reforma judicial, seguridad pública (policía, narcotráfico, crimen organizado, etc.), reforma político-institucional (reforma del Estado y reforma Electoral), comercio exterior, tecnología, y niñez y juventud.

Estudios.

Cuenta con licenciatura en Ciencia Política en la Universidad de Costa Rica; Maestría en Políticas Públicas de la Universidad de Georgetown en los Estados Unidos de América.

Vida Profesional.

Desde 1990 ha trabajado como consultora en América Latina y África con diversos organismos internacionales en el área de la reforma institucional, con especial énfasis en reforma judicial y reforma de la seguridad pública. Entre los trabajos realizados destacan la realización de diagnósticos sobre el sector justicia para la Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos (USAID); la coordinación de estudios y proyectos en materia de reforma judicial para el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y evaluaciones y asesorías en materia de reforma policial para el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Ha sido conferencista en diversos foros internacionales en materia de seguridad pública y reforma policial. Ha formado parte de diversas iniciativas que promueven reformas en materia de seguridad ciudadana y derechos humanos a nivel latinoamericano, tales como el Comité Consultivo del Proyecto de Sociedad Civil y Seguridad Pública del Washington Office on Latin America (WOLA), el Diálogo Centroamericano de la Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano, y la Fundación para la Paz y la Democracia (FUNPADEM).

Tiene diversas publicaciones, tanto en español como en inglés sobre temas relativos a la administración de justicia, la seguridad ciudadana y la reforma policial.

Algunos de sus logros en la gestión pública.

Vice-Ministra de Seguridad Pública 1994 -1996.

- Fortalecimiento de la Escuela Nacional de Policía.
- Plan Nacional de Capacitación Policial: Creación del Curso Básico Policial y de los Cursos para Mandos Medios y Oficiales Superiores.
- Inicio de la profesionalización de la Fuerza Pública.
- Modernización de la Dirección General de Migración y Extranjería.
- Dignificación de las mujeres policías.

Ministra de Seguridad Pública 1996-1998.

- Eliminación de las bandas de robo de vehículos.
- Impulsó el Programa de Seguridad Comunitaria. Plan Piloto de Hatillo consiguió detener el crecimiento de la delincuencia.
- Incremento de la cooperación internacional contra el tráfico de drogas. Inicio de las negociaciones internacionales para el Convenio de Patrullaje conjunto.
- Creación de la Oficina de la Mujer en el Ministerio de Seguridad Pública.
- Lucha contra el machismo en el Ministerio de Seguridad.

Diputada 2002-2006.

Principales leyes impulsadas:

- Ley Fortalecimiento de la Legislación contra el Terrorismo
- Código Procesal Contencioso Administrativo
- Ley de la Regulación del Referéndum
- Ley de Iniciativa Popular
- Ley de Control Interno
- Ley contra la Corrupción y en Enriquecimiento Ilícito
- Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria
- Reforma Integral a los Delitos Sexuales
- Ley de Apertura de la Casación Penal

- Ley de Servicios Privados de Seguridad
- Ley de la Firma Digital
- Ley para Agilizar la Inversión, la Concesión de Obra Pública y la Adquisición de Tecnología en el País.

Ministra de Justicia 2006-2008.

- Plan Nacional de Prevención de Violencia.
- Creación de oportunidades para los jóvenes a fin de evitar que caigan en la delincuencia.
- Plan Piloto de Aguirre, de participación comunitaria en la prevención de la violencia.
- Programas de prevención de la violencia en escuelas y colegios.
- Programas de estudio y trabajo para las personas privadas de libertad.
- Fortalecimiento de medidas de seguridad en cárceles, profesionalización de la policía penitenciaria.
- Modernización tecnológica del Registro Nacional.
- Redacción de la Ley de Fortalecimiento Integral de la Seguridad Ciudadana.
- Regulación de Casinos y otras formas de apuestas.

Vice-Presidenta 2006-2008.

- Impulso al Programa de Gobierno Digital.
- Coordinación de la Estrategia Siglo XXI.
- Creación del I Centro para Atención de Desintoxicación para menores de edad adictos a las drogas.

LAS MISIONES DE OBSERVACIÓN ELECTORAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (MOE/OEA).¹

Las Misiones de Observación Electoral (MOEs) de la Organización de los Estados Americanos (OEA) son un instrumento para el fortalecimiento y defensa de la democracia en las Américas, que promueven los derechos políticos, en especial el sufragio, como expresión legítima de los ciudadanos y las ciudadanas para elegir y ser electo (a) de manera libre, incluyente y transparente.

La presencia de una MOE/OEA representa el respaldo y apoyo de la Comunidad Interamericana a los esfuerzos de los Estados en la organización y desarrollo de los procesos electorales. Siempre a solicitud de sus Estados miembros.

La observación del Proceso Electoral Federal 2011-2012 se fue la segunda que realizó la OEA en México –antes 2009-, y la primera en que atestigua una elección presidencial en el país. En este sentido, esta será la tercera vez que preste atención a una elección en territorio mexicano.

Cabe destacar que “la MOE/OEA tuvo por objetivo –en 2012- colaborar con las autoridades gubernamentales, electorales y con los ciudadanos y las ciudadanas mexicanos (as) en asegurar la integridad, imparcialidad, transparencia y confiabilidad del proceso electoral, constatando que el mismo, cumpliera con las normas y estándares internacionales de legitimidad y transparencia establecidos en la Carta Democrática Interamericana para garantizar “procesos electorales libres y justos”, así como, con las leyes y reglamentaciones nacionales. Lo anterior además, con el fin de poder formular recomendaciones, dirigidas a contribuir al perfeccionamiento del sistema electoral mexicano”.

¹ MOE/OEA. **Informe final de la Misión de Observación Electoral de la Organización de los Estados Americanos sobre el Proceso Electoral Federal 2011- 2012 del 1 de julio de 2012. Celebrado en los Estados Unidos Mexicanos.** Consejo Permanente. OEA/Ser.G. CP/doc.4939/13. 26 septiembre 2013. https://www.oas.org/es/sap/deco/MOE_informe/Mexico2012.pdf Consultado 29 de junio de 2015.

RECOMENDACIONES.

1. Organización Electoral.

- Aumentar el número de casillas así como, readecuar su ubicación a fin de que sean instaladas en lugares con mejores niveles de acceso.
- En cuanto a las “casillas especiales”, se recomienda aumentar el número de estas en cada distrito, en el Distrito Federal, y buscar mecanismos para una revisión más expedita de los ciudadanos que se presentan a sufragar.
- La Misión recomienda que el color del reverso de la papeleta sea más fuerte y distinguible: porque en varias casillas se constató que los ciudadanos se confundieron a la hora de depositar las papeletas en las ánforas.
- La MOE/OEA recomienda la utilización de candados o lacres de seguridad enumerados con el propósito de resguardar el material electoral dentro del maletín electoral y evitar en lo posible, el uso indebido del mismo y de las papeletas de votación.
- Se recomienda que se prohíba el ingreso de electores con aparatos telefónicos con cámara fotográfica para ayudar a garantizar mejor el secreto del voto.
- Se recomienda que durante el escrutinio y cómputo, en vez de cerrar los espacios donde trabajan las casillas, sería útil que esta etapa fuera también abierta y accesible a cualquier ciudadano que lo desee, como forma de reforzar la credibilidad del sistema en su conjunto.
- Sería aconsejable que el cómputo en los Consejos Distritales del IFE comenzara el día lunes, dado que su inicio el miércoles parece tardío además de generar una innecesaria prolongación de la incertidumbre electoral y política.

2. Financiamiento de campañas.

- Para reforzar la transparencia, se recomienda crear mecanismos eficaces y eficientes que permitan al Consejo General del IFE contar con información para dictaminar de forma pertinente en materia de financiamiento electoral, así como, establecer infracciones y sanciones personalizadas, que permitan la imputación

y persecución de candidatos, secretarios generales y encargados de finanzas de los partidos políticos.

3. PREP y conteo rápido.

- Implementar un protocolo de inicialización o puesta en cero de la base de datos del PREP antes de recibir los resultados.
- Incorporar en los protocolos de simulacros las medidas disponibles en caso de contingencias, y entrenar al recurso humano a cargo de estos procesos sobre las mismas.
- Automatizar el envío al Consejo Distrital del IFE de la porción de la muestra que le corresponda, mediante programas que procesen el nombre de los archivos y las cuentas de correo electrónico asociadas a cada distrito. Generar archivos históricos del envío y apertura, a fin de obtener un seguimiento de toda la cadena de información.
- Imprimir en las Actas de Escrutinio y de Cómputo (AEC) la dirección electoral de las casillas de votación y el código de barras QR correspondiente.

4. Género.

- Promover la armonización legal para que el Código Electoral refleje la decisión del TEPJF que elimina la excepción de la cuota para las candidaturas que sean resultado de un proceso interno de elección democrática.
- Considerar reformas de ley para garantizar a las mujeres un piso parejo en los procesos partidistas de nominación de candidaturas o en los órganos de dirección dentro de los partidos.
- Aumentar condiciones para el acceso de la justicia, y mejorar las maneras en que las mujeres militantes pueden presentar impugnaciones a los partidos políticos que no cumplan con las medidas de acción afirmativa que están en la ley.

MISIONES DE OBSERVACIÓN ELECTORAL EN MÉXICO

La observación electoral internacional se ha consolidado como uno de los elementos esenciales para el proceso de democratización y legitimación de las elecciones en México, toda vez que permiten aumentar la integridad de los comicios al disuadir y exponer las irregularidades de los procesos.

El reconocimiento de esta figura en 1994 fue un logro en el sentido de que se contrapuso la política del gobierno mexicano, que se oponía expresamente a la intervención de los extranjeros en los asuntos políticos del país. No obstante, anteriormente la sociedad civil había trabajado activamente para inhibir las irregularidades que se habían venido registrando en los procesos electorales y en 1993 se reconoció legalmente la observación electoral por parte de actores nacionales.

Después de todo, a pesar de que en las elecciones presidenciales de 1988 hubo una amplia participación de fuerzas políticas de oposición, se hizo evidente la incapacidad de las normas e instituciones electorales vigentes para dar cauce a la pluralidad política creciente. Efectivamente, en 1989 el PAN ganó la gubernatura de Baja California, lo que representó un paso importante en dirección de la democracia.

Eventualmente, las fuerzas políticas de oposición comenzaron a plantear los beneficios que la presencia de observadores internacionales podría traer consigo, tal como garantizar que las elecciones presidenciales se llevaran a cabo con transparencia y regularidad. Al mismo tiempo, la administración priista, que había llevado a cabo una política de apertura y liberalización en materia económica, reconoció la imposibilidad de mantener al margen de la política a intelectuales, académicos, políticos y organizaciones internacionales.

A este panorama se sumó la insurrección armada en Chiapas, la cual puso la atención de la comunidad internacional sobre México y generó la urgencia de crear confianza respecto a la actuación de las autoridades y de legitimar al nuevo gobierno. De esta manera, el 27 de enero de 1994 los partidos políticos firmaron el Acuerdo Nacional por

la Paz, la Justicia y la Democracia para contrarrestar la crisis política, y que derivó en una reforma electoral.

A partir de ella, además de que se inició la ciudadanización del Instituto Federal Electoral (IFE) a través de la incorporación de los consejeros ciudadanos, se realizaron modificaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) a fin de ampliar los derechos de los observadores nacionales, cuya participación ya no se vería limitada únicamente a la jornada electoral y podrían ser capacitados por agrupaciones distintas a las autoridades electorales, además de que podrían solicitar información a las juntas locales.

Asimismo, se estableció la figura de visitantes extranjeros, que permite que personas de otras nacionalidades puedan formar parte de este ejercicio de supervisión, toda vez que la legislación en la materia indica que la observación electoral es facultad exclusiva de los ciudadanos mexicanos.²

Para estos fines se creó el Fondo de Apoyo a la Observación Electoral a fin de dar viabilidad material y técnica al proceso de monitoreo. En este mecanismo participa la autoridad electoral, que garantiza que los recursos proporcionados por el Poder Ejecutivo Federal sean destinados a apoyar técnicamente a las delegaciones de observación.

En esa ocasión, también se acudió a las Naciones Unidas, quien envió a un equipo de expertos para ayudar a acreditar a alrededor de 82 mil observadores que se registraron ante el IFE para participar en las elecciones presidenciales de ese año. Además, asistieron 943 visitantes extranjeros provenientes de 40 países, con lo que por primera vez México permitió la observación electoral internacional.

A partir de entonces, este ejercicio de supervisión se ha convertido en fuente de credibilidad y garantía de transparencia, incluso para los comicios intermedios. En

² INE, Memoria del Proceso Electoral Federal 2011-2012, “**Observación y vigilancia del Proceso Electoral Federal 2011-2012**”. Consultado el 29 de mayo de 2015, en: http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/ProcesosElecttorales/ProcesoElectoral2011-2012/Proceso2012_docs/memoriasPEF2011-2012/14_Capitulo_9.pdf

efecto, para las elecciones de 1997, asistieron 397 monitores provenientes de 30 países, que fue el año en el que el PRI perdió la mayoría en la Cámara de Diputados y el PRD obtuvo la jefatura de gobierno del Distrito Federal.

Posteriormente, para las elecciones presidenciales de 2000 asistieron 860 visitantes extranjeros; mientras que para 2012 el IFE acreditó a 696 visitantes. Mientras tanto, para las próximas elecciones del 7 de junio se tiene prevista la participación de 370 observadores internacionales provenientes de 59 países.

Esta disminución en el número de visitantes extranjeros podría atribuirse en parte a que las autoridades electorales han asumido efectivamente las tareas que en un inicio la sociedad civil cubrió ante el vacío institucional, como eran la operación adecuada de las casillas de votación y la conformación de un padrón fiable. Empero, continúan existiendo áreas de preocupación como son el origen de los recursos utilizados en campaña y la fiscalización de los mismos y el acceso a los medios de comunicación.

Así, la observación debe extenderse más allá de los días conducentes a la jornada electoral. Esto se ha visto reflejado en las reformas electorales recientes que han buscado equilibrar las contiendas acotando el financiamiento privado y prohibiendo las aportaciones en especie, especialmente las que involucran espacios en radio y televisión. Además, se han restringido los gastos de las campañas y fortalecido las capacidades fiscalizadoras de la autoridad electoral³.

Empero, es necesario abordar prácticas como el clientelismo y la compra y coacción del voto. Ello requiere de un monitoreo a largo plazo, en el que las misiones sean desplegadas meses antes del día de la elección y que, incluso, permanezcan hasta la validación de los resultados electorales. De esta forma los observadores pueden evaluar el entorno político, las leyes y las campañas electorales.

³ Ciro Murayama, "La observación electoral en México: de la democratización a la consolidación democrática". Consultado el 29 de mayo de 2015, en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/revista/pdf/DerechoElectoral/4/bpo/bpo2.pdf>

Fuentes:

Ciro Murayama, “**La observación electoral en México: de la democratización a la consolidación democrática**”. Consultado el 29 de mayo de 2015, en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/revista/pdf/DerechoElectoral/4/bpo/bpo2.pdf>

INE, Memoria del Proceso Electoral Federal 2011-2012, “**Observación y vigilancia del Proceso Electoral Federal 2011-2012**”. Consultado el 29 de mayo de 2015, en: http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/ProcesosElectORAles/ProcesoElectoral2011-2012/Proceso2012_docs/memoriasPEF2011-2012/14_Capitulo_9.pdf

Manuel Carrillo Poblano, “**El Instituto Federal Electoral fomenta la observación electoral profesional e independiente**” en *Derecho y Cultura*, núm 11-12, septiembre-diciembre de 2003, pp. 61-68.

ACUERDO:

ENTRE: EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS SOBRE EL PROCEDIMIENTO PARA PRESENCIAR LAS ELECCIONES FEDERALES DEL 7 DE JUNIO DE 2015.

El Instituto Nacional Electoral de los Estados Unidos Mexicanos (en adelante el INE) y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (en adelante la SG/OEA),

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional Electoral y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por medio de una comunicación dirigida al Secretario General de la OEA, con fecha 20 de enero de 2015, solicitaron el despliegue de una Misión de la OEA que presente un testimonio serio, riguroso y fundado sobre la preparación, desarrollo y calificación de las competencias electorales mexicanas durante las elecciones federales que se celebrarán el 7 de junio de 2015 en los Estados Unidos Mexicanos;

Que la SG/OEA acogió la solicitud del Gobierno, disponiendo el envío de un Grupo de Visitantes Extranjeros a los Estados Unidos Mexicanos (en adelante la Misión) con el objetivo de presenciar estos comicios;

Que en ejercicio de sus atribuciones, el Secretario General de la OEA designó a la Dra. Laura Chinchilla Miranda como Jefa de la Misión;

Que en la Resolución AG/Res. 991 (XDC-O/89) la Asamblea General de la OEA reiteró al Secretario General la recomendación de "organizar y enviar misiones a aquellos Estados miembros que, en ejercicio de su soberanía, lo soliciten, con el propósito de observar el desarrollo, de ser posible en todas sus etapas, de cada uno de los respectivos procesos electorales";

Que la Carta Democrática Interamericana, en su artículo 24, establece que las misiones de observación electoral se llevarán a cabo por solicitud del Estado Miembro interesado, siendo que para dichos fines se celebrará un Acuerdo que determine el alcance y la cobertura de la misión de observación electoral de que se trate. El Estado Miembro deberá garantizar las condiciones de seguridad, libre acceso a la información y amplia cooperación con la misión de observación electoral;

Que en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo Artículo 44, párrafo 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; el Consejo General del INE aprobó el Acuerdo INE/CG/204/2014 por el cual se establecen las bases y criterios con las que habrá de invitar, atender e informar a los visitantes extranjeros que acudan a conocer las modalidades del Proceso Electoral Federal 2014-2015 a celebrarse en México;

Que las actividades internacionales del ME están encabezadas por el Presidente del Consejero General, cargo para el que fue electo el Dr. Lorenzo Córdova Vianello, según el procedimiento señalado en el artículo 41, inciso V, Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y

Que de conformidad con el artículo 51, párrafo 1, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la representación legal del INE recae en su Secretario Ejecutivo,

ACUERDAN:

Primero: Garantías:

- a) El INE garantiza a la Misión todas las facilidades para el cumplimiento adecuado de su misión que presenciara las elecciones en los Estados Unidos Mexicanos del 7 de junio de 2015, de conformidad con las normas vigentes en los Estados Unidos Mexicanos y los términos de este Acuerdo.
- b) El INE garantiza a la Misión el pleno ejercicio de sus funciones en las fases pre-comiciales, comiciales y post-comiciales del proceso electoral, hasta la toma de posesión de las autoridades elegidas en los comicios. La presencia de la Misión en el país podrá ser extendida cuando las circunstancias así lo requieran, previo acuerdo con el INE.
- c) El INE, durante el día de los comicios, y los períodos pre-comiciales y post-comiciales, garantizará a la Misión el libre desplazamiento y movimiento en todo el territorio mexicano así como el acceso de sus visitantes extranjeros a las áreas de los organismos que conforman el sistema electoral federal, desde la instalación de las mesas electorales hasta la terminación del escrutinio a nivel nacional.
- d) El INE garantizará a la Misión el pleno acceso a los locales de votación, a los órganos electorales que tienen a su cargo las actividades de votación, escrutinio y totalización de votos.
- e) El INE garantizará la correspondiente instrucción a sus órganos dependientes para que le brinde a los visitantes extranjeros el pleno acceso a sus instalaciones, así como a la información oportuna acerca del desarrollo y avances del calendario electoral.

Segundo: Información:

- a) El INE suministrará a la Misión toda la información referente a la organización, dirección y supervisión del proceso electoral. La Misión podrá solicitar al INE, información adicional necesaria para el ejercicio de sus funciones.
- b) La Misión informará al INE acerca de las irregularidades e interferencias que observe o que le fueran comunicadas. Asimismo, la Misión podrá solicitar al INE información sobre las medidas que al respecto se hubieren tomado.
- c) El INE facilitará a la Misión información relativa a los padrones electorales y a los datos contenidos en sus sistemas automatizados referente al mismo,

cumpliendo en todo momento las disposiciones legales vigentes relativas a la protección de datos personales y confidencialidad conducentes. Asimismo, proveerá toda otra información relativa al sistema de cómputos para el día de las elecciones y ofrecerá demostraciones de su operación.

- d) Igualmente, el INE suministrará información acerca de las condiciones de orden público existentes en el territorio nacional durante las distintas etapas del proceso electoral.
- e) El INE garantizará a la Misión el acceso a todas las entidades electorales federales responsables del conteo de votos. Igualmente, el INE permitirá a la Misión conducir cualquier evaluación del sistema de votación y de las comunicaciones utilizadas para transmitir los resultados que la misma considere necesarias. Al mismo tiempo, el INE deberá garantizar a la Misión el acceso completo al procesamiento de denuncias y a los controles de calidad, que estén bajo su jurisdicción, antes y después del proceso electoral.
- f) El INE garantizará el acceso de la Misión a los centros de votación dentro de todo el territorio mexicano.
- g) El INE garantizará a la Misión información sobre el cómputo provisional y el cómputo definitivo. Para tal efecto, el INE garantizará el acceso de la Misión a los respectivos Centros de Cómputos.
- h) La Misión podrá emitir informes públicos y periódicos ante la opinión pública, como resultado de la observación in situ de este proceso electoral.

Tercero: Disposiciones Generales:

- a) El Secretario General de la OEA designará al Jefe o Jefa de la Misión, quien representará a la Misión y a sus integrantes frente a las distintas instituciones del Estado y frente al Gobierno.
- b) La SG/OEA acreditará ante el INE a los visitantes extranjeros que integrarán la Misión, según lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo General INE/CG/204/2014. Para el desarrollo de sus actividades, estos visitantes extranjeros portarán su gafete de acreditación emitido por el INE, así como una credencial de identificación de la OEA elaborada especialmente para la Misión.
- c) La Misión deberá actuar con imparcialidad, objetividad e independencia en el cumplimiento de su cometido.
- d) El Secretario General de la OEA remitirá al INE una copia del informe final de la Misión.
- e) El INE hará conocer y difundirá entre todos los organismos con responsabilidad en el proceso electoral el contenido de este Acuerdo.

Cuarto: Privilegios e Inmunidades:

Ninguna disposición en este Acuerdo se entenderá como una renuncia a los privilegios e inmunidades de los que gozan la OEA, sus órganos, su personal y sus bienes conforme a la Carta de la OEA, cuyo instrumento de ratificación fue

depositado por el Gobierno el 23 de noviembre de 1948, al Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y la Secretaria General de la Organización de los Estados Americanos para el Establecimiento de la Sede de su Oficina en la Ciudad de México, suscrito el 15 de octubre de 1990, y a los principios y prácticas del derecho internacional.

Quinto: Solución de Controversias:

Las Partes procurarán resolver mediante negociaciones directas cualquier controversia que surja respecto a la interpretación y/o aplicación de este Acuerdo. Si ello no fuera posible, la cuestión será resuelta mediante el procedimiento que al efecto se acuerde.

Sexto: Vigencia y Terminación:

Este Acuerdo entrará en vigencia a partir de su firma por los representantes debidamente autorizados de las Partes, permaneciendo en vigor hasta que la Misión haya concluido sus labores con respecto a todo el proceso electoral en los Estados Unidos Mexicanos.

Cualquiera de las Partes podrá dar por terminado este Acuerdo sin necesidad de justificar la causa de su decisión mediante una comunicación escrita dirigida a la otra parte, con una anticipación no menor a cinco días corridos a la fecha de terminación.

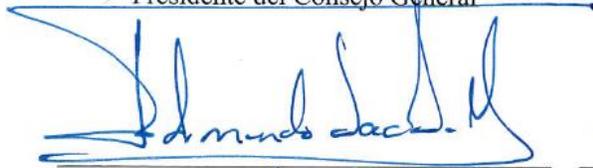
Este Acuerdo quedará sin efecto en caso la SG/OEA y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos no suscriban el Acuerdo Relativo a los Privilegios e Inmunities de los Visitantes Extranjeros de la OEA para las Elecciones Federales del 7 de Junio de 2015 antes de la fecha prevista para el despliegue de la Misión.

EN FE DE LO CUAL, los representantes de las Partes firman el presente documento en dos originales igualmente válidos en la ciudad de México a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil quince.

**POR EL INSTITUTO NACIONAL
ELECTORAL DE LOS ESTADOS
UNIDOS MEXICANOS**

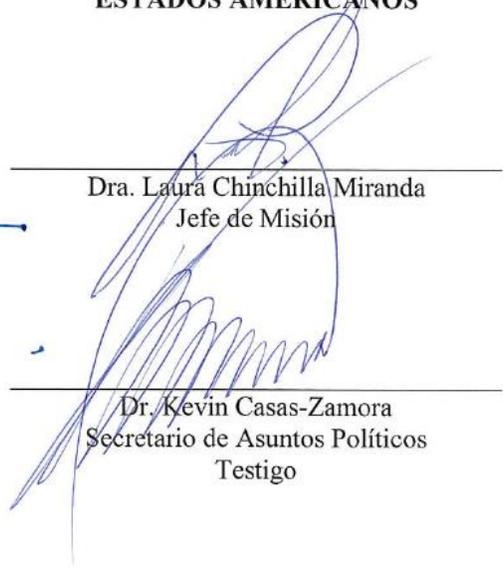


Dr. Lorenzo Córdova Vianello
Presidente del Consejo General



Lic. Edmundo Jacobo Molina
Secretario Ejecutivo

**POR LA SECRETARÍA GENERAL DE
LA ORGANIZACIÓN DE LOS
ESTADOS AMERICANOS**



Dra. Laura Chinchilla Miranda
Jefe de Misión

Dr. Kevin Casas-Zamora
Secretario de Asuntos Políticos
Testigo



ACUERDO:

ENTRE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS Y EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS RELATIVO A LOS PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DE LOS VISITANTES EXTRANJEROS DE LA OEA PARA LAS ELECCIONES FEDERALES DEL 7 DE JUNIO DE 2015.

Las Partes en este Acuerdo, la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (en adelante la SG/OEA), y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos (en adelante el Gobierno),

CONSIDERANDO:

Que la Carta Democrática Interamericana, suscrito por el Gobierno el 11 de septiembre de 2001, en su artículo 24 dispone que las misiones de observación electoral se llevarán a cabo por solicitud del Estado Miembro interesado, y que con tal finalidad, el Gobierno de dicho Estado y el Secretario General celebrarán un convenio que determine el alcance y la cobertura de la misión de observación electoral de que se trate;

Que el Instituto Nacional Electoral y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por medio de una comunicación dirigida al Secretario General de la OEA, con fecha 20 de enero de 2015, solicitaron al Secretario General de la OEA, el despliegue de una Misión de la OEA que presente un testimonio serio, riguroso y fundado sobre la preparación, desarrollo y calificación de las competencias electorales mexicanas durante las elecciones federales que se celebrarán el 7 de junio de 2015 en los Estados Unidos Mexicanos.

Que con fecha 26 de enero de 2015, la SG/OEA aceptó la invitación y ha solicitado la conformación de un Grupo de Visitantes Extranjeros de la OEA para realizar una Misión de Observación Electoral en los Estados Unidos Mexicanos con motivo de las Elecciones Federales, a celebrarse el próximo 7 de junio de 2015;

Que el Grupo de Visitantes Extranjeros de la OEA está integrado por funcionarios de la SG/OEA y observadores internacionales contratados por la SG/OEA para participar en la Misión;

Que el artículo 133 de la Carta de la OEA dispone que: "la Organización de los Estados Americanos gozará en el territorio de cada uno de sus miembros de la capacidad jurídica, privilegios e inmunidades que sean necesarios para el ejercicio de sus funciones y la realización de sus propósitos"; y

Que los privilegios e inmunidades reconocidos a la OEA, a la Secretaría General de la OEA, a su personal y a sus bienes en los Estados Unidos Mexicanos, además de lo previsto en la **Carta de la OEA**, cuyo instrumento de ratificación fue depositado por el

Gobierno el 23 noviembre de 1948, están establecidos en el Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y la Secretaria General de la Organización de los Estados Americanos para el Establecimiento de la Sede de su Oficina en la Ciudad de México, suscrito el 15 de octubre de 1990, y en los principios y prácticas del derecho internacional.

ACUERDAN LO SIGUIENTE:

CAPÍTULO I

PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DEL GRUPO DE VISITANTES EXTRANJEROS DE LA OEA

ARTÍCULO 1

Para efectos de este acuerdo, se entenderá que la figura de Visitantes Extranjeros, contemplada bajo la ley mexicana en el inciso 2 del artículo 44 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, gozará de los mismos privilegios e inmunidades que los Observadores Internacionales de la OEA, y que los privilegios e inmunidades del Grupo de Observadores Internacionales serán aquellos que se otorgan a la OEA, a los Órganos de la OEA, al personal y bienes de los mismos, conforme a lo dispuesto en los artículos 133, 134, 135 y 136 de la Carta de la OEA, cuyo instrumento de ratificación fue depositado por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos el 23 de noviembre de 1948.

ARTÍCULO 2

Los bienes y haberes del Grupo de Visitantes Extranjeros de la OEA en cualquier lugar del territorio de los Estados Unidos Mexicanos y en poder de cualquier persona en que se encuentren, gozarán de inmunidad contra todo procedimiento judicial, a excepción de los casos particulares en que se renuncie expresamente a esa inmunidad. Se entiende, sin embargo, que esa renuncia de inmunidad no tendrá el efecto de sujetar dichos bienes y haberes a ninguna medida de ejecución.

ARTÍCULO 3

Los locales que ocupe el Grupo de Visitantes Extranjeros de la OEA serán inviolables. Asimismo, sus haberes y bienes, en cualquier lugar del territorio de los Estados Unidos Mexicanos y en poder de cualquier persona en que se encuentren, gozarán de inmunidad contra allanamiento, requisición, confiscación, expropiación y contra toda otra forma de intervención, ya sea de carácter ejecutivo, administrativo, judicial o legislativo. Dichos locales no podrán ser usados como lugar de asilo por personas que traten de evitar ser arrestadas en cumplimiento de una orden judicial emanada de un tribunal competente de los Estados Unidos Mexicanos, o que estén requeridas por el Gobierno, o traten de sustraerse a una citación judicial.

ARTÍCULO 4

Los archivos del Grupo de Visitantes Extranjeros de la OEA y todos los documentos que le pertenezcan o que se hallen en su posesión, serán inviolables dondequiera que se encuentren.

ARTÍCULO 5

El Grupo de Visitantes Extranjeros de la OEA estará: a) exento del pago de los impuestos federales directos entendiéndose, sin embargo, que no podrán reclamar exención alguna por concepto de derechos que de hecho constituyan una remuneración por servicios públicos; b) exentos del pago de los derechos de aduana, excepción hecha del pago de derechos que constituyan una remuneración por servicios públicos, y de prohibiciones y restricciones respecto a artículos y publicaciones que importen o exporten para su uso oficial. Se entiende, sin embargo, que los artículos que se importen libres de derechos, no serán vendidos en territorio mexicano, salvo autorización previa y expresa de las autoridades competentes del Gobierno; y c) exento de afectación por ordenanzas fiscales, reglamentos o moratorias de cualquier naturaleza. Además podrán, de conformidad con las disposiciones aplicables, tener en su posesión y transferir cualquier tipo de divisas libremente convertibles.

CAPÍTULO II

DE LOS MIEMBROS DEL GRUPO DE VISITANTES EXTRANJEROS DE LA OEA

ARTÍCULO 6

Serán miembros del Grupo de Visitantes Extranjeros de la OEA aquellas personas que hayan sido debidamente designadas y acreditadas ante el Instituto Nacional Electoral (en adelante el INE) de los Estados Unidos Mexicanos y por el Secretario General de la OEA.

ARTÍCULO 7

Los Visitantes Extranjeros gozarán durante el período en que ejerzan sus funciones y durante sus viajes de ida y regreso a los Estados Unidos Mexicanos de los privilegios e inmunidades siguientes:

- a. Inmunidad contra detención o arresto personal e inmunidad contra todo procedimiento judicial respecto a todos sus actos ejecutados y expresiones emitidas, ya sean orales o escritas en el desempeño de sus funciones;
- b. Inviolabilidad de todo papel y documento;
- c. El derecho de comunicarse con la SG/OEA por medio de radio, teléfono, vía satélite u otros medios y recibir documentos y correspondencia por mensajeros o en valijas selladas, gozando al efecto de los mismos privilegios e inmunidades que los concedidos a correos, mensajeros o valijas diplomáticas;

- d. El derecho de utilizar para su movilización cualquier medio de transporte, tanto aéreo como marítimo o terrestre en todo el territorio nacional;
- e. Excepción, respecto de sí mismo y de sus cónyuges e hijos, de toda restricción de inmigración y registro de extranjeros y de todo servicio de carácter nacional en los Estados Unidos Mexicanos, sin perjuicio de que cuente con la visa correspondiente para viajar a los Estados Unidos Mexicanos, de ser aplicable;
- f. La más amplia libertad para el traspaso de fondos y para la negociación en cualquier lugar y forma de divisas, cheques, metálicos, monedas o billetes extranjeros, que reciban como retribuciones y beneficios por sus servicios, no estando sujeto a las limitaciones, restricciones, o medidas de fiscalización o control que se establezcan sobre la materia, sin perjuicio de las declaraciones que deban formular de conformidad con la legislación en la materia;
- g. Las mismas inmunidades y franquicias respecto de sus equipajes personales, acordadas a los enviados diplomáticos; y también,
- h. Aquellos otros privilegios, inmunidades y facilidades compatibles con lo antes dicho, de los cuales gozan los enviados diplomáticos, salvo exención de derechos aduaneros sobre mercaderías importadas (que no sean parte de su equipaje personal) o de impuestos de ventas y derechos de consumo.

ARTÍCULO 8

Las disposiciones contenidas en el artículo 7 de este Acuerdo no son aplicables a los nacionales de los Estados Unidos Mexicanos acreditados, salvo respecto de los actos oficiales ejecutados o expresiones emitidas en el ejercicio de sus funciones.

ARTÍCULO 9

La Misión podrá establecer y operar en el territorio de los Estados Unidos Mexicanos un sistema de radio-comunicaciones autónomo, entendiéndose por ello la libre contratación de dicho servicio a un proveedor de telefonía móvil, destinado a proveer enlace permanente entre los Visitantes Extranjeros y los vehículos que utilice la Misión con las oficinas y sedes regionales, como de éstas con la sede central en el Distrito Federal de México y de ésta con la sede de la SG/OEA en Washington, D.C., para cuyo logro el Gobierno prestará toda la colaboración técnica y administrativa que se considere necesaria.

CAPÍTULO III

COOPERACIÓN CON LAS AUTORIDADES

ARTÍCULO 10

Los Visitantes Extranjeros colaborarán con las autoridades competentes de los Estados Unidos Mexicanos para evitar que ocurran abusos en relación con los privilegios e inmunidades concedidos. Asimismo, las autoridades competentes de los Estados Unidos Mexicanos harán todo lo posible para facilitar la colaboración que les sea solicitada por los Visitantes Extranjeros.

ARTÍCULO 11

Sin perjuicio de los privilegios e inmunidades otorgados, los Visitantes Extranjeros respetarán las leyes y reglamentos vigentes en los Estados Unidos Mexicanos.

ARTÍCULO 12

El Gobierno y el Secretario General tomarán las medidas que sean necesarias para procurar un arreglo amistoso para la solución adecuada de:

- a. las controversias que se originen en contratos u otras cuestiones de derecho privado; y
- b. las controversias en que sea parte cualquiera de los Visitantes Extranjeros respecto de materias en que gocen inmunidad.

CAPÍTULO IV

CARÁCTER DE LOS PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

ARTÍCULO 13

Los privilegios e inmunidades se otorgan a los Visitantes Extranjeros para salvaguardar su independencia en el ejercicio de sus funciones de observación de las elecciones federales que se celebrarán el 7 de junio de 2015 en los Estados Unidos Mexicanos y no para beneficio personal, ni para realizar actividades de naturaleza política en territorio mexicano.

Por consiguiente, el Secretario General de la OEA renunciará a los privilegios e inmunidades de éstos en caso de que, según su criterio, el ejercicio de ellos impida el curso de la justicia y cuando dicha renuncia pueda hacerse sin que se perjudiquen los intereses de la OEA.-

Ninguna de las disposiciones contenidas en este Acuerdo se entenderá como una renuncia de los Privilegios e Inmunities de los que gozan la OEA, sus órganos, su personal y sus bienes.

CAPÍTULO V

IDENTIFICACIÓN

ARTÍCULO 14

El Gobierno reconoce el "documento oficial de viaje" expedido por la SG/OEA como documento válido y suficiente para los viajes de los Visitantes Extranjeros.

El INE proveerá a cada uno de los Visitantes Extranjeros de una credencial, la cual contendrá el nombre completo, el cargo o rango y una fotografía. Los Visitantes Extranjeros no estarán obligados a entregar dicha credencial sino a presentarla cuando así lo requieran las autoridades de los Estados Unidos Mexicanos.

CAPÍTULO VI

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 15

Este Acuerdo podrá ser modificado por mutuo consentimiento expresado por escrito por los representantes de las Partes debidamente autorizados.

Las Partes resolverán mediante negociaciones directas cualquier controversia relativa a la interpretación o ejecución de este Acuerdo.

ARTICULO 16

Este Acuerdo entrará en vigencia a partir de su firma por los representantes autorizados de las Partes, permaneciendo en vigor hasta que la Misión haya concluido sus labores con respecto a todo el proceso de observación de las elecciones federales que se celebrarán el 7 de junio de 2015 en los Estados Unidos Mexicanos.

EN FE DE LO CUAL, los infrascritos firman el presente Acuerdo en dos ejemplares de un mismo tenor, en Washington, D.C, al día jueves 14 del mes de mayo del año dos mil quince.

**POR EL GOBIERNO DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS:**



Embajador Emilio Rabasa Gamboa
Representante Permanente de México
ante la OEA

**POR LA SECRETARÍA GENERAL
DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS
ESTADOS AMERICANOS:**



José Miguel Insulza
Secretario General



**Organización de los
Estados Americanos**

**INFORME FINAL DE LA MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL
DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS SOBRE EL PROCESO
ELECTORAL FEDERAL 2011- 2012 DEL 1 DE JULIO DE 2012
CELEBRADO EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

SIGLAS

Organización de los Estados Americanos	OEA
Misión de Observación Electoral	MOE
Secretaría de Asuntos Políticos	SAP
Departamento para la Cooperación y Observación Electoral	DECO
Instituto Federal Electoral	IFE
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	TEPJF
Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales	FEPADE
Centros de Acopio y Transmisión de Datos	CEDAT
Programa de Resultados Electorales Preliminares	PREP
Unidad de Servicios de Informática	UNICOM
Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales	COFIPE
Actas de Escrutinio y Cómputo	AEC
Centros de Acopio y Transmisión de Datos	CEDAT
Centros Nacionales de Recepción de Resultados Electorales Preliminares	CENARREP
Comité Técnico Asesor PREP	COTAPREP
Comité Técnico Asesor para el Conteo Rápido	COTECORA
Capacitadores Asistentes Electorales	CAES

RESUMEN EJECUTIVO

A. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA MISIÓN

El 1 de julio de 2012, las ciudadanas y los ciudadanos mexicanos acudieron a las urnas para elegir al Presidente de la República, 128 senadores, 500 diputados federales (300 de mayoría relativa y 200 de representación proporcional), 579 diputados locales (347 de mayoría relativa y 232 de representación proporcional), 873 alcaldes y 16 jefes de delegaciones. Adicionalmente, eligieron al jefe de gobierno del Distrito Federal y los gobernadores en seis Estados: Guanajuato, Jalisco, Morelos, Tabasco y Yucatán.⁴

La Organización de los Estados Americanos (OEA), respondiendo a una invitación formulada por el Instituto Federal Electoral de México (IFE) al Secretario General, desplegó una Misión de Observación Electoral (MOE/OEA) para acompañar el Proceso Electoral Federal 2011-2012.

La MOE/OEA estuvo compuesta por 101 integrantes pertenecientes a 18 países de las Américas (Argentina, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela) y de países observadores permanentes (Alemania, Corea, España, Francia, Suiza y Australia). En relación al género, la Misión contó con un 51% de hombres y 49% de mujeres.

B. RESULTADOS ELECTORALES

Tal como lo establece la ley, el domingo 8 de julio el Consejo General del Instituto Federal Electoral dio a conocer los resultados finales de la elección los cuales dieron como ganador de las elecciones presidenciales al candidato Enrique Peña Nieto del PRI, con 19.226.784 votos (el 38.21%). Andrés Manuel López Obrador, del Movimiento Progresista obtuvo 15.896.999 sufragios (31.59%). La candidata Josefina Vázquez Mota, del PAN 12.786.647 (25.41%) mientras que el candidato Gabriel Quadri, de Nueva Alianza, 1.150.662 (2.29 %).

La Misión destaca que los resultados obtenidos y comunicados una vez concluido el cómputo de la elección presidencial, coincidieron con las cifras preliminares ofrecidas por el IFE desde la noche misma de la Jornada Electoral, a través del Programa de Resultados Electorales Preliminares y el conteo rápido.

⁴ “Calendario Electoral”, IFE, http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Calendario_Electoral/.

C. AGRADECIMIENTO

La Misión desea agradecer a los gobiernos de Bolivia, Canadá, España, Estados Unidos, Perú y Suiza, por el apoyo financiero que permitió la presencia de la Misión en todo el territorio nacional.

CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN

A. LAS MISIONES DE OBSERVACIÓN ELECTORAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (MOE/OEA)

Las Misiones de Observación Electoral (MOEs) de la Organización de los Estados Americanos (OEA) son un instrumento esencial para el fortalecimiento y defensa de la democracia en las Américas, promoviendo el reconocimiento positivo de los derechos políticos, en especial el de sufragio, siendo éste la expresión legítima de los ciudadanos y las ciudadanas para elegir y ser electo (a) de manera libre, incluyente y transparente, y que la voluntad popular expresada por la ciudadanía en las urnas se respete.

La presencia de una MOE/OEA representa además, el respaldo y apoyo de la Comunidad Interamericana a los esfuerzos que las instituciones democráticas de los Estados, emprenden en la organización y administración de sus propios procesos electorales.

A solicitud de sus Estados miembros, desde 1962 la OEA ha observado más de 195 procesos electorales -la mayor parte de ellos durante los últimos 15 años- incluyendo elecciones generales, presidenciales, parlamentarias, municipales, consultas populares, referéndums, procesos de recolección y validación de firmas así como, elecciones primarias e internas de partidos políticos.

La observación del Proceso Electoral Federal 2011-2012 se constituye como la segunda oportunidad en que la OEA observa elecciones en México. Tras desplegar una misión durante las elecciones federales del año 2009, esta es la primera ocasión en la que se observa una elección presidencial en el país.

El 24 de agosto de 2011, el Instituto Federal Electoral (IFE) de los Estados Unidos Mexicanos invitó a la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos a observar las Elecciones para Presidente de la República, Senadores y Diputados Federales a celebrarse el 1 de julio de 2012 en México⁵.

⁵ Ver Anexo II, Carta de Respuesta OEA.

B. ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LA MOE/OEA

Con el objetivo de observar la etapa pre-electoral, el día de las elecciones y la etapa postelectoral, la MOE/OEA inició sus actividades formalmente el 8 de mayo de 2012 con una visita preliminar realizada por la jefatura de la Misión. En esta oportunidad, se realizaron reuniones con las autoridades electorales, representantes de partidos políticos y candidatos a la presidencia, con el propósito de recabar información sobre el proceso electoral. Con el arribo del grupo base, la misión se desplegó en el país a partir del 20 de junio.

El Grupo Base estuvo integrado por especialistas en las áreas de organización electoral, informática, logística, legislación electoral, análisis político, seguridad, género, financiamiento de la política y prensa quienes llevaron a cabo un análisis sistemático del proceso. Todos los coordinadores regionales se integraron a la Misión el 25 de junio, mientras que los observadores fueron desplegados a partir del 27 de junio. La Misión se retiró de México el 10 de julio de 2012.

Los coordinadores y observadores internacionales estuvieron desplegados en el Distrito Federal y los 31 estados del país: Aguascalientes, Baja California Norte, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca , Puebla , Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

La MOE/OEA tuvo por objetivo específico colaborar con las autoridades gubernamentales, electorales y con los ciudadanos y las ciudadanas mexicanos (as) en asegurar la integridad, imparcialidad, transparencia y confiabilidad del proceso electoral, constatando que el mismo, cumpliera con las normas y estándares internacionales de legitimidad y transparencia establecidos en la Carta Democrática Interamericana para garantizar “procesos electorales libres y justos”, así como, con las leyes y reglamentaciones nacionales. Lo anterior además, con el fin de poder formular recomendaciones, dirigidas a contribuir al perfeccionamiento del sistema electoral mexicano.

CAPÍTULO II. SISTEMA POLÍTICO Y ORGANIZACIÓN ELECTORAL

A. ORGANIZACIÓN POLÍTICA

México es una república representativa, democrática y federal. Se divide administrativamente en 31 estados y el Distrito Federal. Los estados son: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas. Cada estado es considerado constitucionalmente autónomo, teniendo su propio gobierno encabezado por un gobernador elegido de

manera representativa cada seis años. Además, los estados se dividen en municipios, existiendo un total de 2,440 en el país.

Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), tras el censo de 2010, la población de México es de 112.336.538, del cuál un 50% es menor de 25 años. La población es considerada principalmente urbana y se concentra mayormente en la Ciudad de México, Guadalajara, Monterrey, Puebla y Toluca. La población se compone de un 60-80% mestiza, 12% indígena y 7-10% europea.

A mayo de 2012, el Instituto Federal Electoral estableció en 79.454.813 el número de electores.

1. Poder Ejecutivo

El Poder Ejecutivo de la Federación tiene carácter unitario, se deposita en el Presidente, quien además de ser el responsable de la formación y conducción del gobierno, es el Jefe de Estado y las Fuerzas Armadas. Es elegido por votación directa, sufragio universal y el principio de mayoría relativa o simple por un periodo de seis años. La Constitución prohíbe expresamente la reelección al cargo para quien lo haya ejercido bajo cualquier modalidad.

En el caso que un Presidente de la República no pueda concluir su mandato, la presidencia interina queda en manos de la persona electa por el Congreso, o en su caso, por la Comisión Permanente.

2. Poder Legislativo

El Poder Legislativo federal se deposita en el Congreso de la Unión, integrado por una Cámara de Diputados y una Cámara de Senadores. La Cámara de Diputados se conforma por un total de 500 representantes (300 de mayoría, en distritos electorales uninominales, y 200 de representación proporcional), los cuales son elegidos por un periodo de tres años sin posibilidad de reelección para un período consecutivo. La Cámara de Senadores se integra por un total de 128 miembros (tres por entidad federativa y más 32 de representación proporcional), los que son elegidos para un período de seis años y, tal como en el caso de los Diputados, sólo pueden reelegirse después de un periodo intermedio. Cada estado es representado en la Cámara de Diputados por un mínimo de cuatro legisladores. Quienes optaron por un cargo de elección popular, no pueden renunciar a dicho mandato popular, pero en caso necesario pueden solicitar licencia para separarse de su puesto.

El Poder Judicial recae en la Suprema Corte de Justicia de la Nación y en un conjunto de tribunales inferiores y especializados. La Suprema Corte está formada por 11 ministros elegidos por el Congreso de la Unión. La duración del cargo de ministro de la Suprema Corte es de 15 años.

Desde el punto de vista electoral, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) es el órgano especializado de carácter permanente encargado de resolver en definitiva y de manera inapelable todas las controversias.

Asimismo, la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), es el organismo especializado de la Procuraduría General de la República, encargado de atender lo relativo a los delitos electorales federales, contenidos en el Título Vigésimo cuarto del Código Penal Federal.

En lo que respecta a la elección federal, se presentaron dos coaliciones (una parcial y otra total) y dos partidos con sus respectivos candidatos. El Partido Revolucionario Institucional (PRI) y el Partido Verde de México (PVEM) formaron la coalición parcial denominada “Compromiso por México”. El Partido de la Revolución Democrática (PRD), el Partido del Trabajo (PT) y Movimiento Ciudadano (MC) (anteriormente conocido como Convergencia), se presentaron bajo la coalición total denominada “Movimiento Progresista”. Por su parte, el Partido de Acción Nacional (PAN) y el Partido Nueva Alianza (PANAL) compitieron electoralmente de manera independiente.

Logo	Nombre del Partido	Sitio web
	Partido Acción Nacional (PAN)	www.pan.org.mx
	Partido Revolucionario Institucional (PRI)	www.pri.org.mx
	Partido de la Revolución Democrática (PRD)	www.prd.org.mx
	Partido del Trabajo (PT)	www.partidodeltrabajo.org.mx
	Partido Verde Ecologista de México (PVEM)	www.partidoverde.org.mx
	Movimiento Ciudadano	www.movimientociudadano.org.mx
	Nueva Alianza (PANAL)	www.nueva-alianza.org.mx

Fuente: Instituto Federal Electoral, IFE.

B. MARCO JURÍDICO

La Constitución de los Estados Unidos Mexicanos establece los derechos y obligaciones del sufragio, dispone la organización de los partidos políticos y crea los organismos públicos que se encargarán de llevar a cabo elecciones y solucionar impugnaciones del proceso electoral.

Dando seguimiento a las disposiciones constitucionales, la ley fundamental que rige las elecciones en México es el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (en adelante, el Código). Principalmente, el Código reglamenta las normas constitucionales relativas a los derechos y obligaciones político-electorales de los ciudadanos; la organización, función y prerrogativas de los partidos políticos, y el régimen aplicable a las agrupaciones políticas, así como la función estatal de organizar las elecciones de los integrantes de los poderes legislativo y ejecutivo de la Unión. Entre sus disposiciones el Código regula el financiamiento de campañas, el acceso a la radio y televisión, la organización del padrón electoral, el ciclo electoral completo, y la adjudicación de sanciones relacionadas a violaciones de la ley electoral.

El Código organiza y establece las facultades del Instituto Federal Electoral (IFE), y coordina las responsabilidades de este, con las responsabilidades del Tribunal Electoral del Poder Judicial. El IFE es el organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica que tiene a su cargo la organización de las elecciones federales. El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, como parte del Poder Judicial, es responsable por resolver en forma definitiva e inapelable, impugnaciones sobre el ejercicio del poder electoral.

Además de la Constitución Política y el Código, hay otras leyes importantes que forman parte del marco legal electoral mexicano. Éstos incluyen la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, la Ley Federal de Radio y Televisión, y el Código Penal Federal.

En términos generales, la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de conformidad con los Artículos 41, 60 y 99 de la Constitución Política, señala como medios de impugnación de los actos y resoluciones de las autoridades electorales, el recurso de revisión y apelación; también crea el sistema de impugnaciones y de juicios electoral. La Ley Federal de Radio y Televisión define los alcances del IFE en relación a la programación y utilización de medios masivos durante elecciones federales. El Código Penal Federal describe y sanciona las conductas que lesionan o ponen en peligro la función electoral, las instituciones democráticas y el sufragio.

Adicionalmente, las actas, acuerdos, resoluciones y otros pronunciamientos del IFE son de gran importancia, toda vez que se establecen los procedimiento y reglamentación del proceso electoral, se aprueba la coalición de partidos

políticos, se regula el período de precampaña, se establecen los procedimientos de registro de candidatos presidenciales, entre otros⁶.

C. LOS ÓRGANOS ELECTORALES Y LA JURISDICCIÓN ELECTORAL

La reforma constitucional de 1990 estableció que el Instituto Federal Electoral (IFE) y el Tribunal Federal Electoral (TRIFE) -entidad que posteriormente pasó a ser el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)- serían los órganos encargados respectivamente de la organización y contenciosos en materia electoral. Asimismo, el TEPFJ como parte del Poder Judicial, es el tribunal de última instancia en materia de calificación, controversias o impugnación de los comicios estatales.

La Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, por su parte, tiene por objeto garantizar que los actos y resoluciones de las autoridades electorales se sujeten a los principios de constitucionalidad, así como establecer el sistema de medios de impugnación, incluyendo los recursos disponibles.

1. El Instituto Federal Electoral (IFE)

El Instituto Federal Electoral (IFE) es un organismo público, autónomo e independiente en su funcionamiento, responsable de ejecutar de forma directa la preparación, organización, conducción y vigilancia de las elecciones federales.

Dentro de su estructura, el IFE cuenta con tres tipos de órganos⁷: 1) directivos, que son las instancias de deliberación y decisión responsable de velar por el cumplimiento de las normas constitucionales y legales de materia; 2) técnico-ejecutivo, constituidas bajo la figura de juntas ejecutivas y responsable de llevar a cabo todas las tareas técnicas y administrativas; 3) de vigilancia, integrados bajo la figura de comisiones y con atribuciones exclusivamente en el ámbito de registro de electores.

Asimismo, el IFE está compuesto por un órgano superior de dirección, que es el Consejo General, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral. El Consejo General está integrado por nueve miembros con derecho a voz y voto, así como un número variable de miembros sólo con derecho a voz. Los nueve miembros incluyen al Consejero Presidente y sus ocho Consejeros Electorales, quienes son elegidos por el voto de las dos terceras partes de los miembros de la Cámara de Diputados. El Consejero Presidente es elegido por un período de seis años con la posibilidad de

⁶ Por ejemplo, a través de un Acta del Consejo General del Instituto Federal Electoral del 7 de octubre del 2011, sesión en la cual estaba presente un representante de la OEA, se inició formalmente el Proceso Electoral Federal 2011-2012. Esta Acta del 7 de octubre de 2011 fue firmada a conformidad con el Artículo 210 del Código.

⁷ Ver http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Que_es/

ser reelegido. Los Consejeros Electorales son elegidos por nueve años, sin posibilidad de reelección.

Los integrantes sólo con derecho a voz son consejeros del Poder Legislativo (actualmente hay ocho por cada grupo parlamentario); los representantes de los partidos políticos nacionales que cuentan con registro (ocho también en este momento) y el secretario ejecutivo del Instituto.

Al momento de la elección el Consejo General estaba compuesto por el Consejero Presidente del IFE, Dr. Leonardo Valdés Zurita; el Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo; los Consejeros Electorales: Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Dr. Lorenzo Córdova Vianello, Dra. María Macarita Elizondo Gasperín, Mtro. Alfredo Figueroa Fernández, Dr. Sergio García Ramírez, Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre, Dra. María Marván Laborde, y el Dr. Benito Nacif Hernández.

La sede central del IFE está ubicada en el Distrito Federal y ejerce sus atribuciones por todo el país a través de una red de representación en las capitales de los 31 estados federativos y en los 300 distritos electorales de México.

2. El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)

El Tribunal Electoral es un órgano especializado del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), encargado de resolver controversias en materia electoral y proteger los derechos político-electorales de los ciudadanos.

El propósito fundamental del TEPJF deriva de su mandato constitucional: "Actuar como la máxima autoridad en materia de justicia electoral, que garantiza los principios de constitucionalidad y legalidad en los actos y resoluciones electorales"⁸.

De esta forma, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recibe las controversias relativas a los actos o resoluciones de los órganos centrales del Instituto Federal Electoral y resuelve las impugnaciones a las elecciones de: Presidente de la República, gobernadores, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, diputados federales y senadores electos por el principio de mayoría relativa y representación proporcional.

El Tribunal también es responsable de efectuar el cómputo final de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, calificar la legalidad de la elección presidencial y declarar al Presidente electo.

⁸ <http://portal.te.gob.mx/acercate/quienes-somos-y-que-hacemos>

Siete son los magistrados de la Sala Superior y entre ellos eligen a su Presidente, el que también actuará como tal del Tribunal por un período de cuatro años. Al momento de la elección el Magistrado Presidente era José Luna Ramos. Los magistrados que completan el TEPJF eran el Dr. Constancio Carrasco Daza, la Dra. María del Carmen Alanís, el Dr. Flavio Galván Rivera, el Dr. Manuel González Oropeza, el Dr. Salvador Nava Gomar, y el Dr. Pedro Penagos López.

CAPÍTULO III. ACTIVIDADES Y OBSERVACIONES DE LA MISIÓN

A. ETAPA PRE-ELECTORAL

1. CAMPAÑA

El periodo de campaña se inició el 30 de marzo y finalizó el miércoles 27 de junio de 2012.

a. Debates entre los candidatos presidenciales

Durante el período de campaña, el IFE, de acuerdo al artículo 70 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, organizó dos debates entre los candidatos presidenciales. El primero tuvo lugar el domingo 6 de mayo en las instalaciones del World Trade Center en la Ciudad de México, DF. El segundo debate se organizó el domingo 10 de junio de 2012 en Guadalajara, Jalisco.

b. Compromiso de civilidad

El 13 de junio, los cuatro candidatos a la Presidencia de la República firmaron el pacto “Compromiso de Civilidad”, propuesto por el Consejo Coordinador Empresarial. El objetivo fue comprometer públicamente a los candidatos a respetar el resultado que las urnas arrojaran el 1 de julio. Al encuentro acudieron Josefina Vázquez Mota del Partido Acción Nacional; Enrique Peña Nieto por la coalición “Compromiso por México”; Andrés Manuel López Obrador de la coalición “Movimiento Progresista” y Gabriel Quadri de la Torre por Nueva Alianza. También estuvieron presentes los coordinadores de campaña y los siete presidentes de los partidos políticos que estaban compitiendo en la elección presidencial.

2. PROTAGONISMO DE LAS ENCUESTAS

Durante el proceso electoral, las encuestas de opinión pública e intención de voto cobraron protagonismo a raíz de las diferencias que éstas mostraban en relación a los posibles resultados.

La regulación de las encuestas a nivel federal comenzó en 1994 cuando se establecieron los criterios técnicos y metodológicos básicos que deben tener las empresas u organismos públicos y privados para realizar sondeos de opinión antes de los comicios y durante la jornada electoral. La regulación de las encuestas está establecida en el Artículo 237 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE). De acuerdo a la ley, el IFE no está facultado para certificar ni calificar la calidad ni rigurosidad metodológica de las encuestas, ni tampoco para censurar los resultados. Su rol es facilitar las condiciones y posibilidades para que los ciudadanos, partidos, candidatos, medios de comunicación y autoridades puedan acceder a los datos, constatar y comparar resultados y métodos utilizados.

3. FINANCIAMIENTO POLÍTICO

En los últimos años, México ha reducido y simplificando el monto destinado para el financiamiento público a los partidos. En esta materia, se han introducido reglas que establecen:

- Monto global según cantidad de inscritos en el padrón multiplicado por 65% del salario mínimo diario vigente en la capital.
- Monto no depende de la cantidad de partidos registrados.
- Distribución: 30% por equidad y 70% por fuerza electoral.
- Partidos sólo pueden usar tiempos gratuitos en televisión asignados por el Estado a través del IFE, de acuerdo a fórmula 30% (paridad) - 70% (fuerza).
- No existe la posibilidad de contratar espacios de difusión en los medios con recursos privados, ni de manera directa ni a través de terceros.

1. Equidad en el financiamiento

De acuerdo con el Dictamen Consolidado del Instituto Federal Electoral (IFE) para las elecciones de 2006, los dos partidos políticos que más votos obtuvieron reportaron que en promedio el costo de la radio y televisión fue equivalente al 54% del gasto total de campaña⁹.

La reforma del Código Electoral, llevada a cabo en el 2007, estableció el financiamiento público indirecto o subsidio en los medios de comunicación radiales y televisivos, así como la prohibición de contrataciones directas en estos rubros (Art. 58 y 78, IFE, 2008). La consecuencia fue un aumento aproximado del 50% del financiamiento público total para las campañas, pues el dinero que los partidos gastaron para las elecciones del 2006 en radio y televisión, quedó “liberado” para las elecciones del 2012.

⁹ El calculo fue elaborado tomando únicamente los gastos reportados por el PAN y la Coalición por el Bien de Todos (liderada por el PRD). IFE, 2007.

2. Transparencia en el financiamiento

El Código Electoral establece un conjunto de normas sobre la rendición de cuentas y el control de sistema de financiamiento político-electoral. En complemento el Reglamento de Fiscalización desarrolla las normas aludidas profusamente (IFE, 2011). Los aspectos más relevantes en la materia son la creación de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (UFPP) con amplias competencias y el establecimiento de un sistema de registro de las operaciones contables y de presentación de informes por parte de los partidos políticos (Art, 79 y 83, IFE, 2008).

No obstante, desde una perspectiva integral de transparencia, el sistema de financiamiento mexicano tiene aspectos por mejorar. Primero, a pesar que los partidos presentan un reporte de precampaña (antes del 15 de marzo), otro preliminar de campaña (antes del 15 de junio) y están sometidos a diversos mecanismos de fiscalización a cargo de la UFRPP, según la normativa, los informes finales de campañas consolidados son entregados solo hasta el 8 de octubre del año electoral (IFE, 2012). Por tanto, la información necesaria para determinar si las normas sobre financiamiento de campañas se cumplen a cabalidad y emitir un dictamen, es recibida por el Consejo General de IFE mucho después del día de la elección.

Por otro lado, el sistema de sanciones incluye como sujetos de responsabilidad a los partidos, a los aspirantes, precandidatos y candidatos. Empero, las infracciones sobre el financiamiento de campañas que aplican a los partidos son más amplias que aquellas que afectan a las personas individuales (aspirantes, precandidatos y candidatos). En lo que respecta a las sanciones, sólo aplican las amonestaciones públicas y las multas en el caso de los candidatos, mientras que los precandidatos pueden perder el derecho a registrarse en caso de ganar (Art. 342, 2444 y 354, IFE, 2008). En resumen, las infracciones y sanciones como aparecen en la norma dificultan imputar a personas individuales.

4. GÉNERO

Las mujeres no sólo constituyen más de la mitad de la población de México, sino que entre 1997 y 2012, se han vuelto la mayoría del electorado. Según cifras del IFE al 24 de mayo de 2012, 84.464.713 ciudadanos mexicanos se inscribieron en el padrón electoral, de los cuales 43.516.531 eran mujeres (51.6%) y 40, 848,182 hombres (48.4%). De los 79,454,802 ciudadanos inscritos, 41.194.584 eran mujeres (51.9%) y 38.260.218 (48.1%) hombres, en la lista específica.

TABLA N° 1 Distribución de Ciudadanos por Sexo
Nivel Nacional Información al 24
de mayo de 2012¹⁰

Padrón Electoral¹¹			Lista Nominal¹²		
Sexo	Ciudadanos	Porcentaje	Sexo	Ciudadanos	Porcentaje
Hombres	40,848,182	48.36%	Hombres	38,260,218	48.15%
Mujeres	43,616,531	51.64%	Mujeres	41,194,584	51.85%
	84,464,713	100%	Total	79,454,802	100%

Fuente: Instituto Federal Electoral, IFE.

1. Mujeres en la competencia electoral

En su historia, cinco mujeres han sido candidatas presidenciales y Josefina Vázquez Mota, abanderada del Partido de Acción Nacional en 2012, es la primera mujer que representa a una de las principales colectividades en la carrera presidencial. El país nunca ha tenido una Jefa de Estado.

La legislación mexicana ha logrado avances importantes dirigidos a promover la participación política de las mujeres. En materia de cuotas, se implementó la primera medida de acción afirmativa en 1993, la que se modificó en 1996 y en 2002. A partir de las reformas del 2008 se estableció la cuota del 40% para cargos de diputaciones y senadurías con importantes medidas para fortalecer su efectividad tales como, la alternancia en las listas y la sanción de no inscripción por incumplimiento de la cuota.

Los avances en la legislación se han reflejado en un incremento importante en las candidaturas y la elección de mujeres en los últimos 20 años. Las estadísticas oficiales confirman que el porcentaje de diputadas federales ha crecido desde un 8.8% en 1991 a un 28.4% antes del proceso electoral de 2012. Sin embargo, el porcentaje de candidatas nunca había alcanzado la cuota.

El código electoral contemplaba antes del 2011 una excepción a la cuota del 40% para las candidaturas que sean resultado de un proceso de elección democrática, lo cual permitía a los partidos evadirla y por lo tanto limitaba su eficacia. Una sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) en los meses anteriores a las elecciones federales del 2012, contribuyó en forma significativa a fortalecer las medidas legales para promover la participación de las mujeres en la contienda electoral.

¹⁰ http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Estadisticas_Lista_Nominal_y_Padron_Electoral/

¹¹ El Padrón Electoral es el documento en el que se encuentran todos los ciudadanos mexicanos que solicitaron su inscripción al mismo, con la finalidad de obtener su Credencial para Votar con Fotografía y así ejercer su derecho al voto.

¹² En la Lista Nominal se encuentran todos aquellos ciudadanos que solicitaron su inscripción al Padrón Electoral y cuentan ya con su credencial para votar con fotografía vigente.

En ese caso, diez ciudadanas presentaron impugnaciones a un acuerdo del Consejo General del IFE emitido en Octubre del 2011, que estipuló que los candidatos titulares debían tener candidatos suplentes del mismo género, con el fin de evitar que se repitiera el caso de “las Juanitas” ocurrido en 2009, en el que ocho diputadas electas fueron reemplazadas con sus suplentes hombres. A pesar de la buena intención de esta política de suplencia por género, los demandantes alegaron que de cumplirse con este reglamento las mujeres perderían la posibilidad de ser postuladas como candidatas suplentes en todas las fórmulas en las que el propietario fuera un hombre. El TEPJF estuvo de acuerdo con las demandantes y sostuvo que el requerimiento de integrar las listas por fórmulas conformadas por titular y suplente de un mismo género representaba “una restricción indebida a la participación y representación de las mujeres, contraria al espíritu impulsor de las acciones afirmativas.”¹³ Por lo tanto, la sentencia del TEPJF estableció que en los casos que un hombre sea el titular, su suplente debe ser mujer, mientras que la situación opuesta (mujer titular con hombre suplente) seguía ilegal a fin de prevenir situaciones de acoso político contra las mujeres.

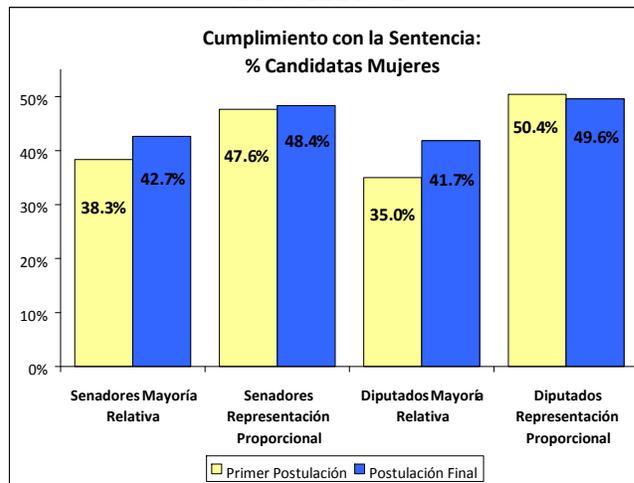
Esta sentencia, aprobada por la Sala Superior del Tribunal en noviembre del 2011, también analizó la legalidad de la excepción de la regla de género para las candidaturas de mayoría relativa que sean resultado de un proceso interno partidario de elección democrática.

La sentencia del TEPJF provocó que el IFE verificara que todas las listas de candidaturas presentadas por partidos y coaliciones cumplieran con la cuota de al menos 40%. Esta nueva jurisprudencia no solamente protege en forma decisiva el derecho de las mujeres a la plena igualdad en materia de participación política, sino que contribuyó inmediatamente a incrementar la cantidad de mujeres candidatas en la contienda electoral de 2012¹⁴. Por primera vez el porcentaje de candidaturas legislativas femeninas alcanzó la cuota, representando un 45.70% del total de las candidaturas para diputados y senadores. A partir de esta sentencia, el país ha alcanzado la mayor proporción de mujeres candidatas al Congreso Nacional en toda su historia.

¹³ TEPJF. Sentencia del TEPJF sobre cuotas de Género: UN aporte Jurisdiccional al Fortalecimiento de la participación política de las Mujeres”. Documento interno.

¹⁴ Según estadísticas oficiales, después de la sentencia el porcentaje de candidatas mujeres para diputaciones por sistema de representación proporcional bajó desde un 50.4% a un 49.6%, a partir de los cambios realizados por los partidos para cumplir con la cuota. Sin embargo, el porcentaje total de mujeres candidatas se incrementó en forma decisiva.

FIGURA N° 1¹²



Fuente: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, TEPJF.

En la reforma del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales de 2008, el artículo 28 obliga a los partidos políticos a destinar anualmente el 2% del financiamiento público ordinario a la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres. La meta de esa herramienta era garantizar la participación efectiva de mujeres dentro de los partidos. La falta de recursos económicos para la formación de las mujeres, también representa un obstáculo para su participación, dado que las mujeres en general cuentan con menos apoyo que los hombres para buscar un cargo de elección. Si bien este instrumento se ha convertido en un medio fundamental para promover programas a favor del avance de las mujeres, existe consenso en que es necesario fortalecer esta medida para que realmente constituya a hacer posible el acceso real de las mujeres al poder.

5. TECNOLOGÍA ELECTORAL

a. Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)

a.1 Concepto y marco legal¹³

El objetivo general del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) es informar oportunamente al Consejo General del IFE, los partidos políticos y coaliciones, a los medios de comunicación y a la ciudadanía, los resultados preliminares de las elecciones federales, mediante la captura y publicación de los datos asentados en las Actas de Escrutinio y Cómputo (AEC) que se reciban en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CEDAT), ubicados en cada una de las 300 Juntas Distritales Ejecutivas del país.

Los objetivos particulares del PREP son:

- Garantizar la seguridad, transparencia, confiabilidad, credibilidad e integridad de la información en todas sus fases.

¹² Primera Postulación: Lista enviada antes de la sentencia SUP-JDC-12624/2011.

Postulación Final: Listas corregidas después de la sentencia con una cuota mínima del 40%.

¹³ <http://www.ife.org.mx/informacion-relevante.html>

- Difundir, desde el mismo día de la Jornada Electoral, resultados fehacientes y oportunos al Consejo General, a los Consejos Locales y Distritales y a la ciudadanía mediante los difusores en Internet, a partir de las 20:00 horas - tiempo del centro- del 1 de julio de 2012.

El PREP es implementado por la Secretaría Ejecutiva mediante la Unidad de Servicios de Informática (UNICOM), de acuerdo con el artículo 125, inciso I) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) y el Acuerdo del Consejo General para la creación de la UNICOM el 30 de junio de 1998.

Para este Proceso Electoral Federal 2011-2012, se incorporó la divulgación de la imagen digitalizada de cada una de las AEC para las elecciones de Presidente, Senadores y Diputados, mediante un moderno sistema informático iniciando tal divulgación a partir de las 20:00 horas del día de la elección, el 1 de julio.

Los resultados que reporta el PREP son preliminares, tienen un carácter informativo y no son definitivos, por tanto no tienen efectos jurídicos. El PREP no sustituyó a los cómputos distritales, los cuales iniciaron el miércoles siguiente al día de la jornada electoral (4 de julio de 2012), y determinaron los resultados electorales en cada uno de los 300 distritos (art. 294, 295 y 296 del COFIPE).

El PREP fue asesorado por el Comité Técnico Asesor (COTAPREP), órgano conformado por un conjunto interdisciplinario de expertos externos al IFE, que tiene como función el acompañamiento al proceso de planificación y gestión del PREP, brindando asesoría en materia logística y operativa. Los miembros del COTAPREP participan y desarrollan análisis y entregan propuestas desde sus respectivas experiencias puesto que provienen de criterios interdisciplinarios, como por ejemplo redes de comunicación, seguridad informática, programación, sociología y física, entre otros. Para superar los retos del sistema experimentado el 2006, las principales mejoras implementadas para este proceso electoral fueron:

- Captura digital de las imágenes de las actas de Escrutinio y Cómputo
- Reloj controlado para la llegada de las actas sincronizado con la hora del centro del país
- Aplicación móvil para diseminar los resultados el día de la Jornada Electoral
- Trabajo en conjunto con Telmex¹⁵ para la seguridad informática

¹⁵ Empresa de telecomunicaciones mexicana

- Definición de un procedimiento formal a seguir en los casos en que el Acta PREP no llegara junto con el paquete electoral estableciendo que se deberá recoger de la segunda copia del Acta.

a.2 UNAM y auditoría al PREP

La Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) realizó una auditoría la cual concluyó que el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) no posee algoritmo o posibilidad alguna de que un mecanismo cibernético, electrónico u otro modificara la voluntad expresada en las urnas y que se encontraba técnicamente listo para difundir las cifras inmediatas para el primero de julio¹⁶.

a.3. Descripción

Tras el cierre de las casillas el 1 de julio, se procedió al conteo de votos y se elaboraron las actas de escrutinio.

FIGURA N° 3

Esquema Operativo PREP



Fuente: IFE

¹⁶ En enero de 2012 la UNAM e IFE firmaron un convenio para auditar el programa de Resultados Electorales Preliminares. El objetivo del acuerdo fue dar mayor seguridad y credibilidad al sistema.

A lo largo de la operativa del PREP, el IFE planificó e implementó medidas de contingencia relacionadas con los operadores y a la infraestructura. En términos de suministro eléctrico, los CEDAT contaban con el apoyo del Centro Nacional de Energía en cada uno de ellos, aparte de contar con UPS y supresores de picos en los equipos. Del mismo modo se instaló un *call center* o centro de llamadas para entregar soporte y ser contingencia a los CEDAT, a fin de asistirlos en aquellos casos donde éstos no pudieran transmitir a través de la red de comunicaciones. Así mismo, en el CENARREP se implementaron servidores redundantes previendo casos de falla.

TABLA N°2

DATOS GENERALES PREP
Los simulacros se realizaron a nivel nacional
El universo de actas consideradas fue de 150,000 actas (entre las 3 elecciones)
Hubo 300 Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CEDAT), uno por cada Distrito Electoral
4,705 personas participaron a nivel nacional en el PREP
Se generaron códigos de seguridad para proteger (criptografía) la información que se transmite remotamente desde los Distritos al centro de cómputo

Fuente: Tabla elaborada para este informe con datos del Instituto Federal Electoral, IFE.

b. Conteo Rápido

b.1 Concepto y marco legal¹⁷

Con fecha 14 de marzo del 2012, el Consejo General del IFE aprobó el acuerdo CG149/2012¹⁸ por el cual, *“se determina la realización de un procedimiento muestral (“Conteo Rápido”), con el propósito de obtener una estimación preliminar de la votación de la elección de presidente de los Estados Unidos Mexicanos, el día de la jornada electoral del próximo 1 de julio de 2012, y se aprueba la creación de un comité técnico asesor en la materia.”* Cabe destacar que es atribución del Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral ordenar la realización de un estudio o procedimiento (“Conteo Rápido”), con el objeto de conocer las tendencias electorales el día de la Jornada Electoral (Art. 119, inciso I).

¹⁷ <http://www.ife.org.mx/conteo-rapido.html>

¹⁸ <http://www2.ife.org.mx/docs/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-resoluciones/2012/Marzo/CGex20120314/CGe140312ap7.pdf>

El Conteo Rápido es un ejercicio estadístico que realizó el IFE para pronosticar tendencias en los resultados de la elección presidencial la noche de la elección, seleccionando una muestra representativa de todas las casillas instaladas el día de la jornada electoral.

Los criterios científicos que norman el diseño y la selección de la muestra necesarios para la realización del Conteo Rápido están a cargo del Comité Técnico Asesor para el Conteo Rápido (COTECORA). El inciso sexto del Acuerdo CG149/2012 designó a los cinco miembros de este comité, que cumplen con los siguientes requisitos: i) ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, ii) no desempeñar o haber desempeñado cargo de elección popular durante los tres años anteriores a su designación, iii) contar con reconocida capacidad en métodos estadísticos y diseño muestral y iv) no ser ni haber sido miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de partido político alguno en los últimos tres años. Son catedráticos expertos en el área de matemáticas y estadística, muy reconocidos en instituciones de educación terciaria e investigación.

Cada uno de los cinco equipos de trabajo, formado por un miembro titular del Comité Técnico y un asistente, realizó estimaciones con un método de estimación estadístico específico: clásico¹⁹, bayesiano²⁰ y robusto²⁰. Los cinco intervalos dados a conocer, uno para cada candidato contendiente y uno para la participación ciudadana, correspondieron a los proporcionados por el Comité Técnico de forma colectiva.

Con el fin de garantizar la integridad y confidencialidad de la selección de la muestra de casillas que se utilizó para la estimar el resultado de la votación para Presidente a pocas horas del cierre de los comicios, se llevaron a cabo una serie de procedimientos, en un acto público realizado el 30 de junio a las 10:00 pm en el Auditorio del IFE. Este acto fue dirigido por el Coordinador de la UNICOM, y con la presencia de miembros del COTECORA, una persona encargada de realizar los trabajos informáticos y el Notario Público 180 del Distrito Federal quien acompañó todo el proceso y dio fe y legalidad de los hechos.

A las 00:00 horas del 1° de julio se hizo entrega de los insumos que permitieron la generación de la muestra, así como la muestra definitiva y sus copias respectivas al Secretario Ejecutivo del IFE.

B. DÍA DE LAS ELECCIONES

El proceso electoral del 1 de julio de 2012 se caracterizó por una alta coincidencia de elecciones federales y locales, el mayor número de cargos electivos en disputa simultáneamente, el mayor número de ciudadanos convocados a las urnas y el mayor número de ciudadanos capacitados para ser funcionarios de casilla.

¹⁹ <http://www.ife.org.mx/docs/cotecora-Met-Clasico.pdf>

²⁰ <http://www.ife.org.mx/docs/cotecora-Met-Bayesiano.pdf> ²⁰ <http://www.ife.org.mx/docs/cotecora-Met-Robusto.pdf>

En términos generales, la jornada electoral transcurrió de manera satisfactoria, sin incidentes de orden público o violencia significativa que pudieran empañar el proceso. Los ciudadanos asistieron a votar en orden, en un ambiente de respeto y tranquilidad, con las debidas garantías para ejercer un voto libre y secreto (el secreto del voto encontró algún tipo de restricciones en únicamente 5% de las casillas observadas).

En términos de participación electoral, 50.323.153 electores inscritos asistieron a votar, lo que representa el 63,34% de la lista nominal. En comparación con las últimas tres elecciones federales anteriores (2006, 2000 y 1994)²¹, esta elección se ubicó en tercer lugar en cuanto a porcentaje de participación electoral. Comparativamente, también se observa un incremento considerable del número de ciudadanos mexicanos que solicitaron su inscripción o actualización en el Padrón Electoral y además obtuvieron su credencial para votar. Destacó también una mayor participación de la población adulta joven en comparación con las elecciones de 2009, según los datos oficiales.

TABLA N° 3

Evolución de la Participación Ciudadana en las Elecciones Federales ²²			
Año	Lista Nominal	Participación	%
2012	79.454.802	50.323.153	63,34
2006	71.374.373	41.791.322	58,55
2000	58.782.737	37.601.268	63,97
1994	45.729.053	35.285.291	77,16

Fuente: Instituto Federal Electoral, IFE.

a. Casillas de votación

El domingo 1 de julio se instalaron prácticamente la totalidad de las casillas en el país²² y en general la mayoría de las casillas abrió sin inconvenientes. Se pudo constatar que el 97% de las casillas observadas por la MOE/OEA contó con el material electoral indispensable y el 56% de éstas fueron integradas con todos los miembros titulares. Además, se observó una alta presencia de mujeres

²¹ Fuente: IFE ²² Ibid.

²² Entre 1994 y 2006, el número de casillas que no llegó a instalarse osciló entre 121 (1997) y 21 (2006), en general por problemas sociopolíticos o adversidades climáticas.

presidiendo las casillas de votación (57%), así como una alta a participación de mujeres como titulares (61%) y suplentes (65%). La votación se recibió en 143,456 casillas electorales con un total de 79.454.802 ciudadanos habilitados.

La hora promedio de apertura de las casillas observadas fue a las 8:54, lo que equivalió a 45 minutos más tarde de lo previsto. Lo anterior provocó que se formaran largas filas en las inmediaciones de los centros de votación.

En ese sentido, la MOE/OEA recomienda para futuros procesos electorales, se informe con claridad si las 8 AM corresponde al momento en el cual los integrantes de las respectivas casillas empiezan a instalarse o es el momento en el que ya debieran estar en condiciones de recibir los primeros sufragios.

El 97% de las casillas observadas recibieron el material electoral indispensable para cumplir sus tareas sin inconvenientes y en buen estado.

El inconveniente mayor se situó en los espacios de votación. En particular, la Misión tomó nota de que las casillas de votación operaban en los pasillos de las escuelas y no en los salones de clase, lo que hubiera permitido una mejor organización en la ubicación de casillas. Se considera que casi un tercio de los lugares observados por la misión no cumplieron con las condiciones adecuadas (un 25% en 2009) para facilitar el trabajo de los miembros de casillas, los delegados partidarios y los electores.

Vinculado a la logística electoral, la desconcentración del voto es sin lugar a dudas una decisión adecuada que acerca la urna al votante y le facilita el sufragio. Sin embargo, el hecho que un recinto electoral corresponda exclusivamente a una casilla lleva a la multiplicación de recintos, que a veces terminan instalados en lugares poco pertinentes, incluso en hogares privados, como constató la misión de la OEA. Adicionalmente, a menudo a distancias muy próximas se tenían dos casillas funcionando en condiciones muy disímiles: una en los pasillos de una casa, otra en un colegio. Sin afectar el principio de la proximidad, se tendría que analizar la posibilidad de instalar en los colegios más de una casilla, con ventajas evidentes para miembros de casilla, electores y representantes de partidarios.

Asimismo, la Misión tomó nota del uso de las casillas especiales²³. Si bien su instalación constituyó un mecanismo útil para facilitar el voto de las personas en tránsito y reducir las posibilidades de traslado de votantes con fines fraudulentos, la misión observó algunos inconvenientes, principalmente derivados de la alta demanda por votar en estas casillas desorganización y protestas de los ciudadanos al agotarse las 750 boletas disponibles como máximo para cada una de estas casillas. Cabe destacar que ante la molestia de los votantes, la MOE/OEA no observó actos de violencia, coacción o violación al voto secreto.

²³ Artículo 270, COFIPE.

b. Delegados de partidos políticos

El trabajo de los delegados partidarios –en su mayoría mujeres-, de los observadores locales y de los observadores extranjeros no tuvo complicaciones. Se destaca la masiva presencia de representantes partidarios presentes en las casillas observadas. A lo largo de la jornada, el PAN tuvo delegados en más de 70% de las casillas, el PRI en alrededor de 90%, el PRD y el PT en alrededor del 50%, el Movimiento Ciudadano en aproximadamente 45%, la Nueva Alianza en cerca de 47% y el Partido Verde en casi un tercio de las casillas observadas. En todas las mesas fue posible observar la presencia de al menos un delegado de partido quienes en su mayoría fueron mujeres (alrededor de 60%). La presencia de observadores nacionales fue menor, oscilando entre 9% y 19% a lo largo del día.

TABLA N°4

Participación de delegados de partidos políticos	
Partido político	Porcentaje de delegados en las casillas a nivel nacional
PAN	70%
PRI	90%
PRD y PT	50%
Movimiento Ciudadano	45%
Nueva Alianza	47%

Fuente: Instituto Federal Electoral, IFE.

c. Cierre de casillas de votación

El cierre de las casillas, que enfrentó varios problemas administrativos u organizativos en el proceso de 2009, mejoró gracias a las disposiciones asumidas por el órgano electoral: una capacitación más efectiva para el recuento de votos por coaliciones e instrumentos que facilitaron esa tarea así como, una gran plantilla para ordenar los votos según todos los casos que pudiesen presentarse y un diseño más simplificado del acta. El escrutinio se realizó de acuerdo a los procedimientos legales en el 89% de las mesas. El proceso de escrutinio fue lento –en promedio más de 3 horas- por la necesidad de computar los votos de tres ánforas distintas.

Concluida esa fase, el Programa de Transmisión de Resultados Preliminares (PREP) funcionó de manera satisfactoria: a las 8 de la noche comenzaron a enviarse los datos desde los distintos Estados del país lográndose a las pocas

horas un alto porcentaje de actas incorporadas. Poco después de las 11 de la noche, el consejero presidente del IFE informó sobre los datos del conteo rápido, cuyo proceso de elaboración, tal como se ha mencionado anteriormente, también se ciñó a estrictos protocolos de seguridad y confianza. El buen funcionamiento del PREP y del conteo rápido contribuyó a generar un ambiente de serenidad en la ciudadanía y en los actores políticos.

La hora promedio del cierre de las mesas de sufragio observadas fue a las 6:08 pm, terminando el proceso de escrutinio aproximadamente tres horas más tarde (en promedio a las 9:14 pm).

d. Programa de Transmisión de Resultados (PREP)

El Programa de Transmisión de Resultados Preliminares (PREP) funcionó sin inconvenientes. Tal como lo había planificado el IFE, a las 20:00 horas se comenzaron a dar los datos preliminares de la elección y al término de este ejercicio, la imagen digital de las actas se puso a disposición del público a través de la página del órgano electoral. La Misión pudo constatar el importante esfuerzo realizado por el personal de los Consejos Distritales, así como del personal laboral contratado para la realización de esta actividad de transmisión de datos preliminares.

El día de las elecciones, la Sala de Monitoreo de transmisión de los CEDAT se instaló en el Edificio Zaphiro del IFE, siendo esta área en la que se mantuvo contacto con cada CEDAT. Se contó con coordinadores sectorizados por distritos, con el propósito de monitorear el envío de actas de cada CEDAT. También se instalaron alrededor de 100 computadoras y pantallas gigantes para mostrar el avance de las actas transmitidas, observadas y digitalizadas.

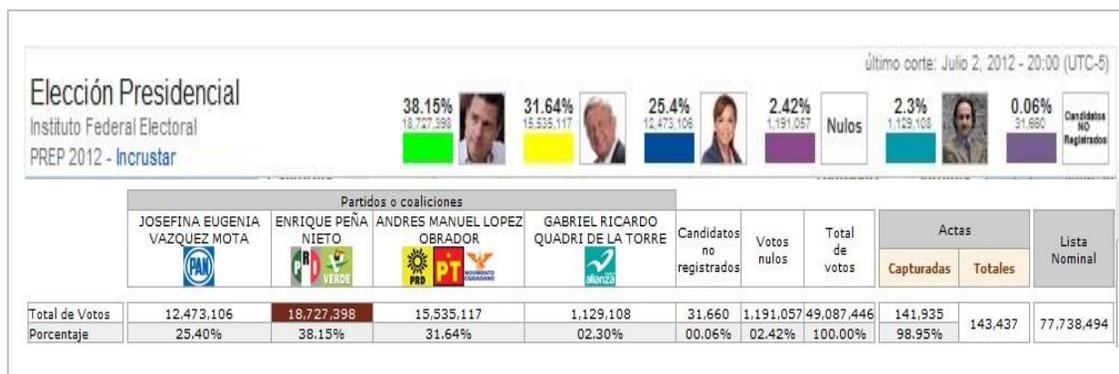
La MOE/OEA constató también que en las oficinas centrales del IFE se instaló una Oficina de Prensa o Macrosala, la cual permitió a los representantes de los medios de comunicación dar cobertura a la evolución de la jornada electoral y en especial a las innovaciones del PREP.

A través de dos mega pantallas, se mostró información agregada a nivel nacional, 32 pantallas laterales, una para cada entidad, en las que se pudo dar seguimiento a la evolución de las cifras²⁴ por estado de la República y en el Distrito Federal, más de 200 computadoras conectadas a Internet, 19 casetas telefónicas y dos sets para transmisión de televisión, un espacio para los invitados extranjeros y un módulo de asesoría para facilitar las consultas al PREP.

La evolución y presentación de resultados del PREP se fue dando a partir de las 8 pm. Se podía observar por medio del Internet mediante los llamados Difusores que en su mayoría fueron medios de comunicación y en las pantallas de la Macro Sala de Prensa.

²⁴ Ver Anexo VIII, Flujo de levantamiento de información.

FIGURA N°4



Modelo de los resultados del TREP capturado por internet.

Fuente: Instituto Federal Electoral, IFE.

Tras la divulgación de los resultados del TREP, el candidato del partido por el PRD, Andrés Manuel López Obrador solicitó el recuento de la totalidad de los votos de las casillas electorales legando difusión de encuestas manipuladas, compra de votos y violación de los topes de campaña. El Presidente del IFE, señor Leonardo Valdés Zurita, hizo un llamado a los partidos políticos, a sus candidatos y a sus simpatizantes a apegarse a la ley y esperar los resultados definitivos que emitiesen los Consejos Distritales y, eventualmente, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

Conteo Rápido

La Misión constató que en lo que respecta al conteo rápido, tal y como se comprometió la autoridad electoral, el Consejero Presidente del IFE presentó los resultados de este ejercicio la noche del 1º de julio. Los resultados fueron transmitidos en cadena nacional por el señor Leonardo Valdés Zurita a las 23:15 del 1 de julio.

Previamente y durante el transcurso del proceso, se habilitó un área restringida de la dependencia de organización electoral en la que se le notificó a los Capacitadores Asistentes Electorales (CAES) de las casillas afectadas de la muestra. De esta forma, se le dio a conocer a cada Director de los 300 distritos la porción de la muestra que le correspondía recolectar una vez cerradas las casillas.

La MOE/OEA fue informada de que tal divulgación se realizaría momento próximo al cierre de la elección, a fin de proteger lo más posible la confidencialidad de las mesas seleccionadas y asegurar el ejercicio muestral.

En lo que respecta a la recopilación de los datos, los presidentes de las mesas directivas, de las casillas seleccionadas, facilitaron a los Capacitadores Asistentes Electorales (CAEs) las actas de escrutinio y cómputo de la elección de

Presidente, después de haber efectuado el conteo y la verificación correspondientes.

Los CAEs se presentaron a los presidentes de las casillas de votación afectadas, notificaron que la casilla fue parte de la muestra y procedieron a copiar los resultados en un formato propio del Conteo Rápido, los que se transmitieron vía telefónica a la respectiva sede distrital, en donde se integraron al Sistema informático al que tienen acceso los miembros del Comité Técnico Asesor para el Conteo Rápido (COTECORA).

La Misión constató que a medida que los resultados de cada muestra fueran ingresando, se iban totalizando²⁵. El COTECORA también contó con terminales donde se accedió a los resultados totalizados, recibiendo la muestra definitiva a las 5 de la tarde del 1 de julio, ya que como se explicó previamente, la muestra generada el día anterior sólo fue conocida en su totalidad por el Secretario Ejecutivo. Cada Distrito Electoral conocía las casillas de la muestra que pertenecían a su jurisdicción y cada CAE solo las casillas de su sección de las cuales debía recabar información. Así el COTECORA se reunió a puertas cerradas en la Biblioteca del IFE para recibir las remesas de información y realizar las estimaciones correspondientes.

Según información emitida por el órgano electoral en un informe elaborado al concluir este proceso²⁶ a las 22:30 del 1 de julio, el número de casillas recibidas ascendió a 6,260, cantidad que representó el 82.4% de la muestra total²⁷, incluyendo información de los 300 distritos electorales. Con ello, se obtuvieron los siguientes intervalos para el porcentaje de votos emitidos que recibió cada uno de los candidatos a Presidente de la República, con un nivel de confianza superior al 95%:

TABLA N°5

Enrique Peña Nieto	Andrés Manuel López Obrador	Josefina Vázquez Mota	Gabriel Quadri de La Torre
37.93% - 38.55%	30.90% - 31.86%	25.10% - 26.03%	2.27% - 2.57%

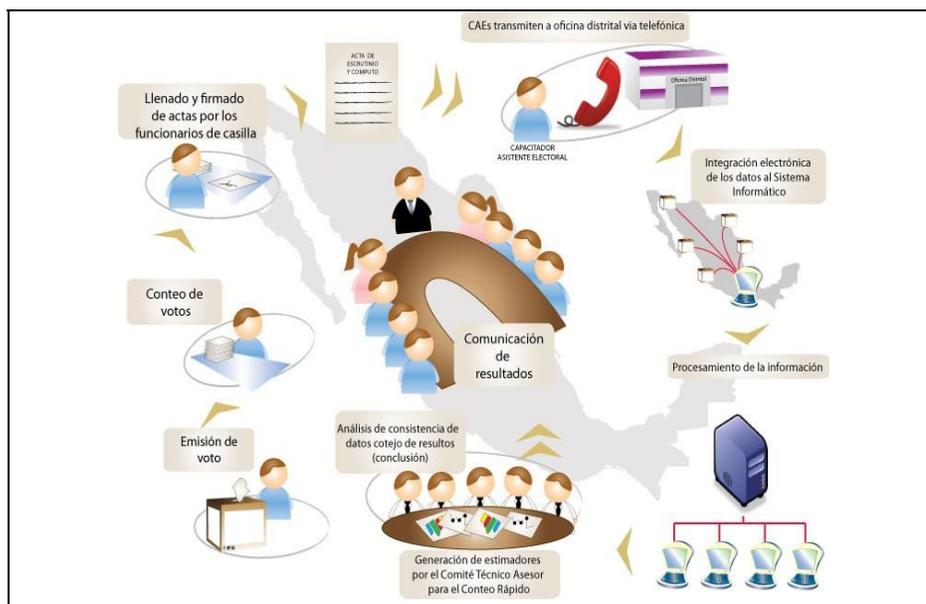
Fuente: Instituto Federal Electoral, IFE.

²⁵ Ver Anexo VIII, Flujo de levantamiento de información.

²⁶ <http://www.ife.org.mx/docs/InformeCotecora1julio2012.pdf>

²⁷ La muestra de casillas seleccionada para el Conteo Rápido así como la última remesa recibida por el COTECORA en base a la cual se realizaron las estimaciones de los resultados de la votación en el ejercicio del Conteo Rápido están disponibles en <http://www.ife.org.mx/conteo-rapido.html>

FIGURA N°5
Esquema Operativo Conteo Rápido



Fuente: Instituto Federal Electoral, IFE.

e. Divulgación de resultados

Debido a que en el territorio mexicano rigen tres husos horarios diferentes, se presenta la situación que cuando son las 18hrs en el Distrito Federal, las casillas electorales ubicadas en el extremo poniente del país aún permanecen abiertas. Por esta razón, la autoridad electoral estipula que la divulgación de resultados a través de la prensa e Internet debe comenzar a partir de las 20hrs del día de la elección, momento en que todas las casillas de votación ya cerraron. Esto se realizó de dos maneras:

- Divulgación Interna, a través de la RedIFE: A través de una red Privada Virtual denominada RedIFE, se difundió la información de los resultados al Consejo General, Sala de Prensa (Macrosala), Oficinas Centrales y Órganos Desconcentrados.
- Divulgación Externa, a través de Internet: El IFE utilizó una estrategia descentralizada para entregar la información de los resultados a través de Internet mediante los Difusores, con lo cual evitó posibles ataques informáticos. Esto debido a que para evitar la divulgación, los 29 servidores donde estaban alojados los sitios web de cada uno de los divulgadores debían recibir un ataque simultáneo. Utilizando una comunicación privada y segura, estos difusores recibían las actualizaciones desde los mismos servidores del IFE Central de manera periódica, cada 10 minutos.

C. ETAPA POST-ELECTORAL

a. Recuento de votos, cómputo definitivo y proclamación de resultados

La Misión brindó acompañamiento a la etapa post-electoral observando el proceso de recuento total y divulgación oficial de los resultados presidenciales de un total de 9 de los distritos en los que hubo recuento en diferentes Estados del país. De acuerdo a la ley²⁸, existe la posibilidad de realizar un nuevo escrutinio y cómputo - voto por voto y casilla por casilla- a nivel distrital de actas específicas de casilla en la votación para diputados si:

- a) Existen errores o inconsistencias evidentes en los distintos elementos de las actas, salvo que puedan corregirse.²⁹
- b) Si los votos nulos son más que la diferencia entre los candidatos ubicados en el primer y segundo lugar (alrededor de 8% en 2006 y casi 20% en 2009 por la duplicación de los sufragios nulos);
- c) Si todos los votos corresponden a un solo partido (situación marginal).
- d) Cuando exista indicio de que la diferencia entre el candidato presunto ganador de la elección en el distrito y el que haya obtenido el segundo lugar en votación es igual o menor a un punto porcentual y al inicio de la sesión exista petición expresa del representante del partido que postuló al segundo de los candidatos señalados (situación que se presentó en casi 20 distritos en 2009).

De acuerdo a lo establecido en la legislación el acta elaborada por los integrantes de la casilla no es un documento final o definitivo del proceso electoral. Esto puede garantizar una mayor corrección y exactitud al proceso y, a su vez, transfiere la última palabra del trabajo ciudadano a la decisión del órgano electoral en coordinación con los partidos (consejos distritales).

En segundo orden, esa reforma acarrea consecuencias prácticas: en 2012, prácticamente 58% de las casillas (más de 78.000) fueron reabiertas. Existían interrogantes si en los breves plazos previstos y según el contexto político se podría cumplir con este trabajo. La respuesta fue positiva y el IFE logró cumplir con esa labor en los plazos de ley.

A partir de las 08:00 horas del día miércoles 4 de julio siguiente al día de la elección, se dio comienzo en todo el país al proceso de cómputos distritales de las elecciones para Presidente de la República, Diputados Federales y Senadores. Para ello, se instalaron en sesión permanente los Consejos Distritales

²⁸ Art 295 COFIPE

²⁹ A diferencia de 2006 cuando, según estimaciones del IFE un 60% de las actas tuvieron errores, se realizó un esfuerzo por parte de la autoridad electoral para simplificarlas en el proceso de 2012 y así disminuir su cantidad.

del IFE contando con la presencia de los representantes de todos los partidos políticos.

La MOE/OEA permaneció en el país durante este proceso post electoral y pudo constatar que tanto los recuentos parciales, así como el cómputo de los resultados finales se realizaron bajo un ambiente de calma y transparencia siguiendo los lineamientos dispuestos en la Ley. Se observó la presencia de representantes de los principales partidos a las sesiones de los Consejos y los recuentos así como de observadores nacionales.

b. Resultados del Proceso Federal 2011-2012

b.1 Elección Presidencial

Los resultados electorales preliminares comenzaron a difundirse el día domingo 1 de julio a partir de las 20.00 hrs. El Programa Preliminar de Resultados Electorales (PREP) fue actualizando los datos de manera constante durante las 24 hrs posteriores a su inicio. La última actualización de resultados fue entregada el lunes 2 de julio a las 20.00 hrs.

Hasta ese momento, con el 98,95% de las actas capturadas, es decir, 141.935 de un total de 143.437 actas, el candidato de la coalición “Compromiso por México”, Enrique Peña Nieto se imponía con el 38,15% de los votos.

TABLA N°6

	Partidos y Coaliciones y Candidatos					
	PAN/JVM	PRI- PVEM/EPN	PRD-PT- Mov.Ciud./AMLO	PANAL/GQ	Candidatos no registrados	Votos nulos
Total de Votos	12.473.106	18.727.398	15.535.117	1.129.108	31.660	1.191.057
Porcentaje	25,40%	38,15%	31,64%	2,30%	2,3%	2,42%

Fuente: Instituto Federal Electoral, IFE.

Tras conocerse los primeros resultados del PREP, cerca de las 21:00 hrs, desde la sede nacional del PAN, Josefina Vásquez Mota reconoció públicamente que aceptaría el resultados final de la elección. Poco después, cerca de las 21.30 hrs, Gabriel Quadri también admitió el triunfo de Enrique Peña Nieto, reconoció la actitud adoptada por Josefina Vásquez Mota y llamó a Andrés Manuel López Obrador a que asumiera una posición similar.

Los resultados del conteo rápido también fueron presentados por el Consejero Presidente del IFE, Leonardo Valdés Zurita el domingo 1 de julio a las 23:15.

TABLA N°7

Partido o Coalición	Resultado
PAN	25,10% - 26,03%
Coalición PRI-PVEM	37,93% - 38,55%
Coalición PRD-PT-Movimiento Ciudadano	30,90% - 31,86%
PANAL	2,27% - 2,57%

Fuente: Instituto Federal Electoral, IFE.

El resultado del conteo rápido se obtuvo a partir del cómputo de los resultados registrados en actas de escrutinio tomadas a partir de una muestra de 7 mil 597 casillas, seleccionadas por el Comité Técnico Asesor de entre las 143 mil 153 instaladas. Por tratarse de una muestra los resultados de la votación se presentan en forma de intervalo.

A los pocos minutos de anunciados los resultados del conteo rápido, el Presidente Felipe

Calderón ofreció un mensaje en cadena nacional por medio del cual, reconoció el triunfo del candidato de la coalición “Compromiso por México”, Enrique Peña Nieto. Y se comprometió a colaborar con el equipo del Presidente elector en el proceso de transición.

Luego de este pronunciamiento, Enrique Peña Nieto pronunció un discurso asumiendo su potencial triunfo, desde el auditorio “Plutarco Elías Calles” en la sede nacional del PRI.

Por su parte, Andrés Manuel López Obrador dio una conferencia de prensa desde el hotel del Centro Histórico en la que declaró que fijarían una postura tras conocer los resultados finales y definitivos que se obtendrían a partir del cómputo distrital.

b.1.1 Proclamación de resultados de la elección Presidencial

En sesión del Consejo General del Instituto Federal Electoral, el domingo 8 de julio luego del recuento de votos en algunos distritos del país y tal como lo establece la ley, se dieron a conocer los resultados finales de la elección. Los resultados obtenidos una vez concluido el cómputo de la elección presidencial coincidieron con los resultados preliminares ofrecidos por el IFE desde la noche misma de la Jornada Electoral, a través del Programa de Resultados Electorales Preliminares y el conteo rápido.

Los resultados dieron como ganador de las elecciones presidenciales al candidato Enrique Peña Nieto del PRI, con 19 millones 226 mil 784 votos (el 38.21%). Andrés Manuel López Obrador, del Movimiento Progresista obtuvo 15.896.999 sufragios (31.59 %), la candidata del PAN, Josefina Vázquez Mota, 12.786.647 con el (25.41%) y al candidato Gabriel Quadri, de Nueva Alianza, con un 1.150.662 (2.29%).

TABLA N°8

Resultados de la Elección Presidencial por candidato, según Conteo Rápido, PREP y Cómputo Distrital

	Enrique Peña Nieto 	Andrés Manuel López Obrador 	Josefina Vázquez Mota 	Gabriel Quadri de La Torre 
Conteo Rápido <i>11:15, 1° julio 2012</i>	37.93% - 38.55%	30.90% - 31.86%	25.10% - 26.03%	2.27% - 2.57%
PREP <i>20:00, 2 julio 2012</i>	38.15%	31.64%	25.40%	2.30%
Cómputo Distrital <i>8:00, 8 julio 2012</i>	38.21%	31.59%	25.41%	2.29%

Fuente: Instituto Federal Electoral, IFE.

La Misión destaca que los resultados del PREP y cómputo distrital estuvieron dentro del rango del conteo rápido, y que el Computo Distrital varió en décimas con relación al PREP que aumentó para los casos del PAN y PRI y disminuyó para el PRD y ALIANZA.

En términos de votos, la coalición PRI-PVEM obtuvo 19.226.784 votos; la coalición Movimiento Progresista, 15.896.999; el PAN, 12.786.647, y PANAL, 1.150.662. El total de votos nulos fue de 2,47%, correspondiente a 1.241.154 electores.

b.1.2 Impugnación de resultados de la elección Presidencial

El lunes 9 de julio a las 08:00 hrs., Andrés Manuel López Obrador realizó una conferencia de prensa en la que manifestó su rechazo al proceso y los resultados electorales. Argumentó que ambos habrían estado viciados por las siguientes prácticas:

- Difusión de encuestas manipuladas
- Compra de votos
- La operación electoral llevada a cabo por gobernadores *priistas* para conseguir votos a favor de Enrique Peña Nieto
- Violación de los topes de campaña

El jueves 12 de julio, Andrés Manuel López Obrador presentó ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) un paquete de pruebas para impugnar e invalidar la elección presidencial.

Tras la presentación de antecedentes, el TEPJF tuvo hasta el 6 de septiembre para pronunciarse y dar a conocer su fallo sobre la calificación de los resultados de la elección presidencial. El TEPJF recibió 349 juicios y fueron anuladas en total 524 casillas (corresponden a un 0.38% del total). De acuerdo a los plazos establecidos, el 31 de agosto finalizó el período establecido para resolver las impugnaciones.

Mediante sentencia SUP-JIN-359/2012³⁰ emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en relación a la denuncia presentada por la coalición “Movimiento Progresista” sobre este tema, se determinó que prevalecieron las condiciones necesarias para que los electores emitieran su voto de manera libre y razonada el día de la jornada electoral, y por ende, “el respeto a los principios imperantes en toda sociedad democrática: elecciones y voto libre”.

b.2 Elección Congreso de la Unión

f Cámara de Senadores

Tras la elección del 1 de julio de 2012, la distribución de bancas al interior del Senado favorece al PRI, partido que pasó de 38 Senadores a controlar una bancada de 52. La coalición “Movimiento Progresista” alcanzó un total de 28 Senadores. Cada uno de los tres partidos que la integran experimentó una leve reducción del tamaño de sus respectivas bancadas. El PAN también experimentó una reducción de su bancada, pasando de 50 Senadores a un total de 38. Sin embargo, se posiciona como la segunda fuerza al interior de la Cámara. PANAL logró una bancada unipersonal.

³⁰ http://www.te.gob.mx/Informacion_judicial/sesion_publica/ejecutoria/sentencias/SUP-JIN-03592012.pdf

TABLA N°9

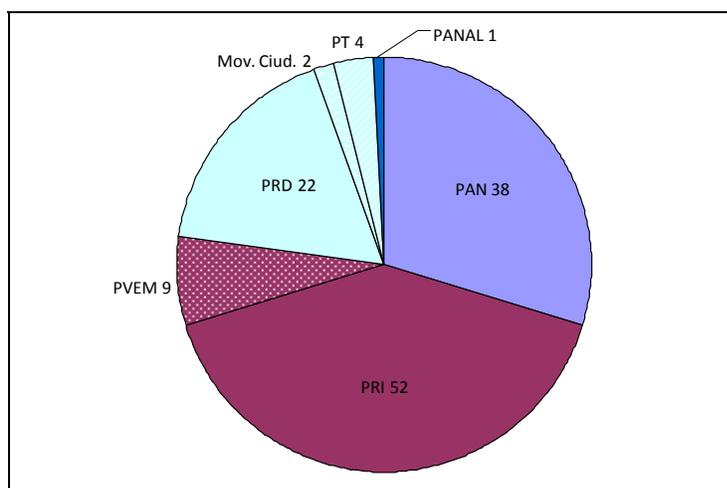
Distribución de bancas del Senado por partido para el periodo 2012-2018

Honorable Senado de la República - LXI Legislatura (2012-2018)	Senadores		
	MR	RP	Total
Partido/Coalición			
Partido Acción Nacional (PAN)	29	9	38
Partido Revolucionario Institucional (PRI)	41	11	52
Partido Verde Ecologista de México (PVEM)	7	2	9
Partido de la Revolución Democrática (PRD)	16	6	22
Movimiento Ciudadano (MC)	1	1	2
Partido del Trabajo (PT)	2	2	4
Partido Nueva Alianza (PANAL)	0	1	1
Total de Senadores			128

Fuente: Instituto Federal Electoral, IFE.

FIGURA N°7

Distribución de bancas del Senado por partido para el periodo 2012-2018



Fuente: Instituto Federal Electoral, IFE.

f Cámara de Diputados

El PRI evidenció una baja en el total de bancas, de 242 el tamaño de la bancada se redujo a 207. Sin embargo, su partido aliado, el PVEM registró un aumento de 10 bancas, pasando de 22 a 33. En total, entre ambos, suman 240 votos y se convierten en la primera fuerza al interior de la Cámara pero sin alcanzar una mayoría.

Los partidos de la coalición “Movimiento Progresista” experimentaron un aumento del tamaño de sus respectivas bancadas. El PRD pasó de 63 a 101; el PT de 14 a 19 y Movimiento Ciudadano de 6 a 16. Entre los tres, suman 136 bancas y se posicionan como la segunda fuerza al interior de la Cámara de Diputados. Durante los próximos tres años a partir del 1ro de septiembre (día en el que se integra la nueva legislatura), el PAN contará con una bancada de 114 habiendo sufrido una reducción de 28 bancas. PANAL amplió su bancada de 8 a 10.

TABLA N°14

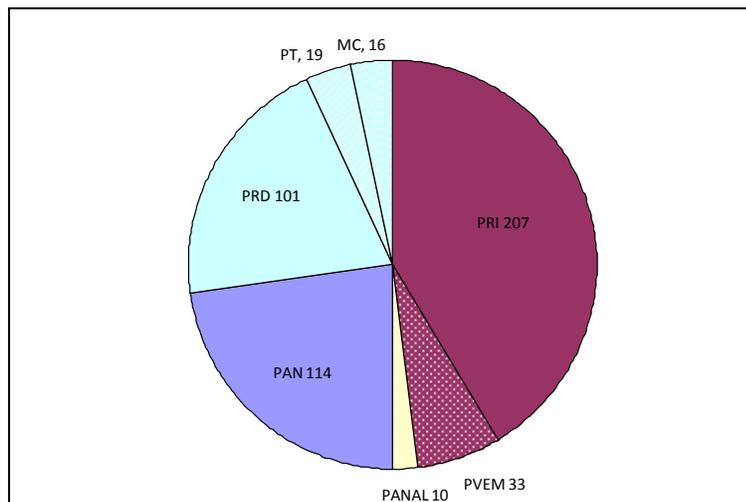
Distribución de bancas Cámara de Diputados para el periodo 2012-2015

Cámara de Diputados - LXI Legislatura (2012-2015)	Diputados		
	MR	RP	Total
Partido Revolucionario Institucional (PRI)	157	50	207 19
Partido Verde Ecologista de México (PVEM)		14	33 0
Partido Nueva Alianza (PANAL)		10	10 52
Partido Acción Nacional (PAN)		62	114
Partido de la Revolución Democrática (PRD)	57 44	101 8 11 19	
Partido del Trabajo (PT)	7	9	16
Movimiento Ciudadano (MC)			
Total de Diputados			500

Fuente: Instituto Federal Electoral, IFE.

FIGURA N°10

Distribución de bancas Cámara de Diputados para el periodo 2012-2015



Fuente: Instituto Federal Electoral, IFE

f Mujeres en puestos electos

De las 868 candidatas que compitieron para puestos legislativos, 229 ganaron. En la cámara baja, 187 de unas 677 candidatas se desempeñarán como diputadas federales. En cuanto al Senado, de las 191 candidatas que compitieron para 128 puestos, unas 42 fueron electas como senadoras. Esta legislatura contará con el mayor número de mujeres que antes se haya tenido, reflejando el crecimiento de las mujeres en puestos electos en los últimos años.

Los cuadros que se muestran a continuación demuestran esta tendencia:

FIGURA N° 11

Porcentajes de Diputadas Federales y Senadoras

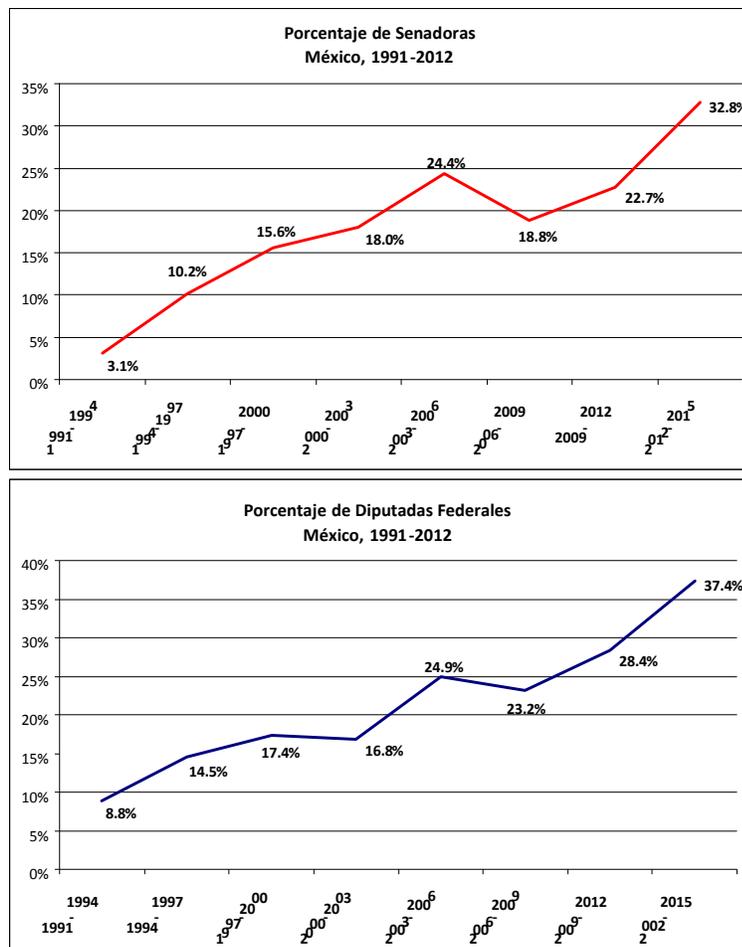


TABLA N°13

Distribución de bancas por género para el periodo 2006-2012

Honorable Senado de la República LXI Legislatura (2006-2012)	
Hombres	72,20%
Mujeres	27,80%

Fuente: Instituto Federal Electoral, IFE.

c. Temas Legales del Proceso Electoral Federal 2011-2012

c1. Sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial del 31 de Agosto de 2012

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial, cumpliendo con su carga constitucional³¹, sentenció sobre el cómputo final de la elección federal y la validez de la elección. Al emitir su sentencia del 31 de agosto de 2012³² sobre cómputo y validez de las elecciones presidenciales, el TSPJF destacó que de los 300 cómputos distritales, 296 fueron impugnados.

Como consecuencia de las 296 impugnaciones, 368 demandas de juicios de inconformidad fueron presentadas, según informó el TSPJF mediante su sentencia del 31 de agosto. Entre las demandas de juicios de inconformidad, se encuentra la demanda presentada el 12 de julio de 2012 por el Movimiento Progresista, la coalición política del candidato presidencial Andrés Manuel López Obrador. La demanda del 12 de julio de 2012 impugnó la elección.

En la resolución de estas demandas, el Tribunal Electoral del Poder Judicial dio a entender que los demandantes pidieron esencialmente dos remedios: nuevo escrutinio y cómputo en 70,341 casillas, y la nulidad de los votos emitidos en 104,006 casillas de votación.

Con relación a las solicitudes de nuevo escrutinios y cómputos para 70,341 casillas, el TSPJF decidió que 1,125 casillas merecían nuevos escrutinios y cómputos. La revisión resultó en la reserva de 356 votos.

Con relación al pedido de anulación de 104,006 casillas, el TSPJF declaró parcialmente fundadas las alegaciones de irregularidad electoral, y consecuentemente ordenó la anulación de 0.37% del voto total, y 225 sentencias en donde el Tribunal ordenó la modificación de las actas de cómputo distrital.

³¹ Artículo 99 fracción II, párrafo tercero, de la Constitución Política.

³² www.te.gob.mx/Informacion_judicial/sesion_publica/ejecutoria/sentencias/Dictamen_Computo_Fin_al.pdf

Al hacer su análisis, el Tribunal Electoral del Poder Judicial caracterizó las demandas de la siguiente manera:

“No apertura de paquetes electorales en la respectiva sesión de cómputo distrital. Irregularidades graves acontecidas durante el procedimiento electoral, entre las que se puede señalar: a) Rebase de topes de gastos de campaña; b) Compra de voto; c) Coacción en el electorado, y d) Uso de recursos públicos. Causales de nulidad previstas en el artículo 75, párrafo 1, incisos a) y c) al k) de la Ley de General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.”

Con relación de la demanda de incumplimiento del Artículo 75, párrafo 1, inciso f) de la Ley de General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, el cual sanciona con anulación cuando media dolo o error en la computación de los votos y siempre que ello sea determinante para el resultado de la votación, el TSPJF respondió a los argumentos presentados señalando, en resumen, lo siguiente:

“Los números de los folios de las boletas asentados en las actas de jornada electoral no coinciden con el total de boletas recibidas. Las boletas recibidas en el acta de jornada electoral menos boletas sobrantes, no coincide con el total de boletas sacadas de la urna (votos). Es mayor el número de votos nulos que la diferencia entre primero y segundo lugar. El total de ciudadanos que votaron es distinto al número de boletas sacadas de la urna (votos).”

Al analizar los argumentos presentados en las demandas, en términos generales el TSPJF determinó que en cada fase del proceso se cumplió con los requisitos de las leyes electorales. El Tribunal expresamente señaló:

“En este contexto, es evidente que se cumplieron a cabalidad las etapas de procedimiento electoral y se realizaron los actos de cada una de ellas en los términos previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, mientras que los hechos motivo de denuncia fueron objeto de conocimiento y resolución por la autoridad administrativa electoral y, en su caso, por este Tribunal Electoral.”

Asimismo, de forma puntal con respecto de las denuncias sobre compra de votos, el TSPJF señaló lo siguiente:

“En efecto, por lo que hace a la supuesta compra y coacción del voto con la entrega de tarjetas de una tienda de autoservicio, no se demostró que hubieran sido entregadas para coaccionar a los electores, de ahí que no es posible sostener que la voluntad de los electores fue sustituida por una presunta compra y coacción del voto.”

Finalmente, el Tribunal encontró que no tenían fundamento aquellas alegaciones sobre irregularidades en las encuestas difundidas por los medios masivos, el uso de recursos de procedencia indebida, y esquemas de financiamiento ilegales. El Tribunal Electoral concluyó que “prevalecieron los principios y valores constitucionales en materia electoral....”.

D. DENUNCIAS

Durante el desempeño de su labor, la Misión recibió un total de 32 denuncias, entre ellas por violación del voto secreto, compra de votos, proselitismo político, entre otras, las cuales fueron remitidas a las autoridades electorales competentes para su debido tratamiento.

CAPÍTULO IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El trabajo de los organismos electorales en las elecciones generales de 2012, corroboró su calidad técnica y logística en el manejo de uno de los padrones electorales más grandes de las Américas, con un despliegue de más de 140,000 casillas. Los ajustes legales y reglamentarios realizados para mejorar la calidad de la jornada electoral han demostrado su pertinencia y utilidad, mientras que el conjunto de reformas constitucionales de 2007 han contribuido al desarrollo de campañas más equitativas e incluyentes. Ciertamente, se constataron algunas fragilidades y temas en los cuales se requerirán modificaciones adicionales pero no empañan el balance general de las elecciones y constituyen más bien una guía para el perfeccionamiento del sistema electoral mexicano.

La MOE/OEA destaca el eficiente proceso de distribución de material electoral, el que funcionó convenientemente a pesar de la magnitud del país y una geografía extensa y compleja. Hubo una elaboración confiable del listado nominal de electores, con posibilidad para el ciudadano de consultar con facilidad su registro en un portal informático y con la posibilidad de recurrir al Tribunal en caso que el ciudadano considere indebida su exclusión del listado. La capacitación de los integrantes de casilla fue solvente y se constataron mejoras sobre todo en el manejo de la fase del escrutinio y cómputo, donde en la legislativa de 2009 se encontraron debilidades. Sin embargo, los problemas presentados con las casillas especiales deben llevar a analizar un mecanismo efectivo para respetar el derecho a voto de los ciudadanos en tránsito.

Respecto del conteo rápido, la Misión destaca que los simulacros realizados cumplieron con las expectativas de las pruebas para realizar los ajustes necesarios y servir de práctica para todas las personas involucradas. A través de estos simulacros, se pudo observar que se tomaron las medidas necesarias para asegurar la transparencia con relación a la experiencia del PREP en la elección presidencial del 2006, principalmente entregando más información a los actores

políticos, y publicando todas las actas, incluyendo las que tenían inconsistencias. No obstante, se considera que debiera realizarse simulacros de contingencia también, lo que no ocurrió en esta oportunidad.

De esta forma, tanto el conteo rápido como el PREP, entregaron garantías de transparencia en mayor grado, lo que incluyó también el compromiso por parte de la autoridad electoral de divulgar los resultados sin importar la diferencia entre el primero y segundo candidato o candidata más votada.

Respecto al sistema de financiamiento político, la MOE/OEA detectó algunas debilidades que podría significar riesgos de inequidad en la competencia electoral. Por un lado, la observación confirmó que la reforma que estableció el subsidio en la radio y la televisión para las campañas de los partidos significó en la práctica un aumento relevante del financiamiento electoral de origen público. Por otro lado, se constató que existen normas que distinguen el financiamiento público electoral del permanente, pero resulta difícil separar los usos de ambos fondos en la práctica. La utilización de los recursos permanentes con fines electorales es posible, pues algunos rubros pueden servir a ambos propósitos (por ejemplo, alquiler de inmuebles), posibilidad que crece en un contexto de competencia. El resultado de los aspectos señalados es el incremento significativo de la disponibilidad financiera de los partidos para sus campañas electorales. El riesgo es que el aumento de la disponibilidad se traduzca en gastos de campaña ilegítimos o ilegales que generen escenarios de competencia desleal, y por ende, de inequidad.

A la hora de evaluar la transparencia en el financiamiento, la MOE/OEA pudo observar que la recepción tardía de la información consolidada producida por los sistemas de rendición de cuentas y control, así como un sistema de sanciones orientado a imputar y perseguir más a los partidos que a las personas individuales, genera riesgos de impunidad que dificultan la verificación del estricto cumplimiento de las reglas sobre el financiamiento de campañas.

En materia de género, la Misión tomó nota de que en años recientes se han dado importantes avances en la legislación mexicana en materia de promoción de la participación política de las mujeres. En particular, la introducción de una cuota de 40% con importantes fortalezas como la alternancia y la sanción de no inscripción por incumplimiento ha tenido un alto impacto en el porcentaje de mujeres en la Cámara de Diputados. Un avance importante fue la introducción de la obligación del Estado de dirigir el 2% del financiamiento público ordinario a actividades de capacitación y liderazgo de mujeres. Sin embargo, se puede clarificar aún más su alcance y fortalecer su impacto.

Vale destacar la sentencia histórica emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) en los meses anteriores a las elecciones federales del 2012, que eliminó la excepción de la regla de género para las candidaturas de mayoría relativa que sean resultado de un proceso de elección

democrático, la cual permitía a los partidos evadir la cuota. Esta nueva jurisprudencia no solamente protege en forma decisiva el derecho de las mujeres a la plena igualdad en materia de participación política, sino que, contribuyó inmediatamente a incrementar la cantidad de mujeres candidatas en la contienda electoral de 2012. Estas fortalezas legales contribuyeron al hecho de que por primera vez el porcentaje de candidaturas legislativas femeninas alcanzó la cuota, representando un 45.70% del total de las candidaturas.

Una de las reformas más importantes se fundamenta en el recuento de votos, cómputo definitivo, y proclamación de resultados la cual se enfocó en la posibilidad de realizar un nuevo escrutinio y cómputo a nivel distrital de actas específicas de casilla en la votación para diputados.

En el marco de lo ocurrido en 2006, y las reformas descritas, la Misión de la OEA se enfocó en observar este proceso electoral poniendo énfasis en cómo se implementaron estas reformas en la práctica, y específicamente, en observar las medidas tomadas por el IFE para mejorar su sistema de transmisión de resultados, y conteo rápido.

Se valora positivamente que la mayoría de las recomendaciones y sugerencias planteadas por la Misión de la OEA en el 2009 fueron atendidas, en especial aquellas vinculadas con la jornada electoral, contribuyendo a la realización de un proceso electoral más seguro y más sencillo para los votantes.

De acuerdo a las observaciones acumuladas a lo largo del proceso electoral y a fin de contribuir al fortalecimiento de los procesos electorales de los Estados Unidos Mexicanos, la MOE/OEA hace las siguientes recomendaciones:

1. Organización Electoral

- ③ Aumentar el número de casillas de votación así como, readecuar su ubicación a fin de que sean instaladas en lugares con mejores niveles de acceso. Se recomienda evaluar la posibilidad de hacer uso de espacios como aulas de recintos escolares para tal fin.
- ③ Las “casillas especiales” constituyen un interesante mecanismo del sistema mexicano para facilitar el voto de personas en tránsito o que se encuentran muy lejanos de sus centros de votación. Sin embargo, esa iniciativa termina empañada por la escasez de boletas (no más de 750 por casilla) y la extrema lentitud de atención a los electores, que provocó fuerte malestar en los ciudadanos y llamó la atención de los medios. Se recomienda aumentar la cantidad de casillas especiales en cada distrito sobre todo en el Distrito Federal, y buscar mecanismos para una revisión más expedita de la documentación de los ciudadanos que se presentan a sufragar.
- ③ La Misión destaca el proceso seguro de elaboración e impresión de papeletas y la capacidad del IFE de identificar y corregir oportunamente las

fallas (aunque las detectadas fueron menores). Se recomienda que el color del reverso de la papeleta sea más fuerte y distinguible: en varias casillas se constató que los ciudadanos se confundieron a la hora de depositar las papeletas en las ánforas.

- ③ La MOE/OEA recomienda la utilización de candados o lacres de seguridad enumerados con el propósito de resguardar el material electoral dentro del maletín electoral y evitar en lo posible, el uso indebido del mismo y de las papeletas de votación.
- ③ Se recomienda que el IFE informe con claridad si las 8:00 AM de la jornada electoral corresponde al momento en el cual los integrantes de la casilla empiezan a instalarse o es el momento en el cual ya debieran estar en condiciones de recibir los primeros sufragios.
- ③ Se recomienda que se prohíba el ingreso de electores con aparatos telefónicos con cámara fotográfica para ayudar a garantizar mejor el secreto del voto.
- ③ Se recomienda que durante el escrutinio y cómputo, en vez de cerrar los espacios donde trabajan las casillas, sería útil que esta etapa fuera también abierta y accesible a cualquier ciudadano que lo desee, como forma de reforzar la credibilidad del sistema en su conjunto.
- ③ Sería aconsejable que el cómputo en los Consejos Distritales del IFE comenzara el día lunes, dado que su inicio el miércoles parece tardío además de generar una innecesaria prolongación de la incertidumbre electoral y política. La experiencia comparada muestra que el comienzo del cómputo el domingo mismo de la elección o el lunes, ofrece resultados satisfactorios y no plantea complicaciones especiales para los organismos electorales.

2. Financiamiento de campañas

- ③ En materia de equidad, se recomienda evitar escenarios donde la disponibilidad financiera represente riesgos de gastos de campaña ilegítimos o ilegales, mediante el fortalecimiento de las estructuras partidarias permanentes y la revisión del mecanismo de cálculo del financiamiento ordinario y de campaña en los años electorales.
- ③ Para reforzar la transparencia, se recomienda crear mecanismos eficaces y eficientes que permitan al Consejo General del IFE contar con información para dictaminar de forma pertinente en materia de financiamiento electoral, así como, establecer infracciones y sanciones personalizadas, que permitan la imputación y persecución de candidatos, secretarios generales y encargados de finanzas de los partidos políticos.

3. PREP y conteo rápido

- ③ Incorporar al proceso de Protocolo de Generación de Muestra del Conteo Rápido, la impresión del código fuente del programa que genera la muestra

y los insumos (marco muestral, parámetros de selección) y aplicar una firma digital al programa y archivos de configuración que el programa utiliza (semilla y estratos), y hacerlos de conocimiento público.

- ③ Incorporar al proceso de Protocolo de Generación de Muestra del Censo Rápido la demostración que no existen archivos ocultos en las carpetas utilizadas para alojar los programas fuentes y muestras.
- ③ Implementar un protocolo de inicialización o puesta en cero de la base de datos del PREP antes de recibir los resultados.
- ③ Incorporar en los protocolos de simulacros las medidas disponibles en caso de contingencias, y entrenar al recurso humano a cargo de estos procesos sobre las mismas.
- ③ Automatizar lo más posible el envío al Consejo Distrital del IFE de la porción de la muestra que le corresponda, mediante programas que procesen el nombre de los archivos y las cuentas de correo electrónico asociadas a cada distrito. Generar archivos históricos del envío y apertura, a fin de obtener un seguimiento de toda la cadena de información.
- ③ Imprimir en las Actas de Escrutinio y de Cómputo (AEC) la dirección electoral de las casillas de votación y el código de barras QR correspondiente. Se pudiera incorporar mecanismos de seguridad en el contenido de los códigos Q para ofrecer más candados al sistema. Al mismo tiempo, ello elimina el paso manual de etiquetado de actas que se realiza en los CEDAT, con los posibles errores humanos que ese paso conlleva.

4. Género

- ③ Promover la armonización legal para que el Código Electoral refleje la decisión del TEPJF que elimina la excepción de la cuota para las candidaturas que sean resultado de un proceso interno de elección democrática.
- ③ Considerar reformas de ley para garantizar a las mujeres un piso parejo en los procesos partidistas de nominación de candidaturas o en los órganos de dirección dentro de los partidos.
- ③ La MOE/OEA alienta a los partidos políticos a cumplir con sus estatutos y aplicar las cuotas o paridad en sus dirigencias nacionales.
- ③ Definir más claramente la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres. Deben establecer claros parámetros sobre en qué debe gastarse ese porcentaje de fondos y cómo se debe acreditar que se ha cumplido.
- ③ Establecer multas más fuertes a los partidos políticos que no eroguen el 2% para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres. Las sanciones económicas tienen que ser más grandes que el monto recibido por partido, para ser un desincentivo real.
- ③ Aumentar condiciones para el acceso de la justicia, y mejorar las maneras en que las mujeres militantes pueden presentar impugnaciones a los

partidos políticos que no cumplan con las medidas de acción afirmativa que están en la ley.

- ③ Para evitar la situación del proceso electoral de 2012, donde se resolvieron las listas de candidaturas y el cumplimiento de la cuota unos días antes de la elección, se recomienda establecer un tiempo límite para finalizar las listas, con mucha anticipación a las elecciones.

La Misión de Observación Electoral en México de la Organización de los Estados Americanos (MOE/OEA) agradece al Instituto Federal Electoral (IFE) y al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) la colaboración brindada para el buen desarrollo de su labor. Asimismo, se agradece una vez más el aporte financiero de Bolivia, Canadá, España, Estados Unidos, Perú y Suiza -los países donantes- sin el cual esta Misión no hubiera sido posible. Finalmente, la MOE/OEA reitera sus felicitaciones a los ciudadanos y ciudadanas mexicanos por su excelente comportamiento cívico, lo que permitió que este Proceso Electoral Federal 2011-2012 se desarrollara en un marco de tranquilidad que muestra nuevamente la madurez de la democracia en los Estados Unidos Mexicanos.



Organización de los
Estados Americanos

**“Más elecciones observadas,
mejores democracias”**



2014

**Memoria de Labores del Departamento
para la Cooperación y Observación
Electoral (DECO) de la Secretaría
de Asuntos Políticos (SAP)**



Orga
Estad

Misión

Con el apoyo financiero del Gobierno de

Canada



Organización de los Estados Americanos

**“Más elecciones observadas,
mejores democracias”**

**Memoria de Labores del Departamento
para la Cooperación y Observación
Electoral (DECO) de la Secretaría
de Asuntos Políticos (SAP)**

2014

José Miguel Insulza
Secretario General

Albert R. Ramdin
Secretario General Adjunto

Hugo de Zela
Jefe de Gabinete del Secretario General

Kevin Casas-Zamora
Secretario de Asuntos Políticos

Gerardo de Icaza
*Director, Departamento para la Cooperación
y Observación Electoral*



El Secretario General de la OEA, José Miguel Insulza, acompañado de un grupo de jóvenes en una MOE/OEA.

Esta es una publicación de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (SG/OEA). Las publicaciones de la OEA son independientes de intereses nacionales o políticos específicos. Las opiniones expresadas en esta publicación no representan necesariamente los puntos de vista de la Organización de los Estados Americanos (OEA), ni de sus Estados Miembros.

No está permitida la reproducción total o parcial de esta publicación, ni su tratamiento informático, ni su transmisión de ninguna forma sin permiso previo. Para solicitar permisos para reproducir o traducir partes o la totalidad de esta publicación, favor contactar:

SG/OEA
17th St. & Constitution Ave. NW
Washington, D.C. 20006
USA

© Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos 2012

Coordinación de la publicación: Alejandro Urizar, Jefe de la Sección de Observación Electoral del DECO/OEA.

Documento elaborado por: Alejandro Urizar, Jefe de la Sección de Observación Electoral del DECO/OEA, y Julieta Maroni, especialista del DECO/OEA, con la colaboración de todo el equipo del DECO/OEA.

Foto de portada: Vito Robbiani

Esta publicación fue impresa con apoyo financiero parcial del Gobierno de Canadá a través del Departamento de Relaciones Exteriores, Comercio y Desarrollo (DFATD, por sus siglas en inglés). En ningún caso debe considerarse que la información y datos contenidos en esta publicación reflejan la opinión del DFATD.

OAS Cataloging-in-Publication Data

Organization of American States. Secretariat for Political Affairs. Department for Electoral Cooperation and Observation. Más elecciones observadas, mejores democracias: Memoria de Labores de 2014 del Departamento para la Cooperación y Observación Electoral (DECO) de la Secretaría de Asuntos Políticos (SAP) = More elections observed, better democracies: 2014 Year in Review of the Department for Electoral Cooperation and Observation (DECO) at the Secretariat for Political Affairs (SPA)

p. ; cm. (OAS Official records; OEA/Ser.D/XX SG/SAP/III.34)

ISBN 978-0-8270-6347-1

1. Election monitoring—Latin America. 2. Election monitoring—Caribbean Area. 3. Indigenous peoples—Latin America—Political Participation—Study and teaching. 4. Citizenship—Study and Teaching. 5. Civics—Study and Teaching. I. Title. II. Series: OEA/Ser.D/XX SG/SAP/III.34

Contenido

1
2
3

	Página
Mensaje del Director del DECO	6
Prólogo del Secretario de Asuntos Políticos	8
1 Introducción	10
2 Acerca del DECO	12
3 Profesionalizando la observación electoral	16
Metodología para observar la participación de pueblos indígenas y afrodescendientes en los procesos electorales	18
Pilotos para observar nuevos temas en las MOEs/OEA	19
Curso virtual para observadores electorales	20
Novena Reunión de Autoridades Electorales (RAE)	21
Séptima Jornada Interamericana Electoral	22
Grupo de trabajo sobre jurisprudencia electoral americana	23
Estudios sobre participación electoral en América Central	24
Caja de herramientas para fortalecer el control del financiamiento político con perspectiva de género	24
Base de datos de las MOEs/OEA	25
Intercambios y convenios	26

	Página
4 Observando y acompañando procesos electorales	28
Misión de Observación Electoral (MOE/OEA) de la República de El Salvador / Elección Presidencial - primera y segunda vuelta	31
Misión de Observación Electoral (MOE/OEA) de la República de Costa Rica / Elecciones Presidencial y Legislativa	32
Misión de Veeduría Electoral (MVE/OEA) de la República de Colombia / Elección Legislativa	33
Misión de Veeduría Electoral (MVE/OEA) de la República de Colombia / Elección Presidencial – primera y segunda vuelta	32
Misión de Observación Electoral (MOE/OEA) de la República de Panamá / Elecciones Presidencial y Legislativas	35
Misión de Observación Electoral (MOE/OEA) de Antigua y Barbuda / Elecciones Generales	36
Misión de Observación Electoral (MOE/OEA) de la República del Perú / Elecciones Regionales y Municipales	37
Misión de Observación Electoral (MOE/OEA) del Estado Plurinacional de Bolivia / Elecciones Generales	38
Misión de Observación Electoral (MOE/OEA) de la Mancomunidad de Dominica / Elecciones Generales	39
Acompañamiento electoral y delegaciones	40
Acompañamiento Electoral / República Oriental del Uruguay / Elección Presidencial – primera vuelta	40
Acompañamiento Electoral / República Federativa de Brasil / Elecciones Generales – primera vuelta	40
Delegación de la OEA / República del Ecuador / Elecciones Seccionales	41

	Página
5 Seguimiento a las recomendaciones de las MOEs/OEA	42
Implementación de un sistema de gestión de calidad y certificación en el Consejo Nacional Electoral (CNE) del Ecuador	45
Nueva especificación técnica ISO Electoral y Órgano Internacional de Acreditación Electoral (IEAB) en la OEA	46
Depuración y conformación del padrón electoral del Tribunal Supremo Electoral (TSE) y del Registro Nacional de las Personas (RENAP) de Guatemala	47
Depuración y conformación del padrón electoral biométrico del Órgano Electoral Plurinacional (OEP) de Bolivia	47
Primer piloto de voto electrónico en el extranjero en Costa Rica	48
Proceso de Transmisión de Resultados Electorales Preliminares (TREP) de la Corte Electoral (CE) del Uruguay	49
6 Situación financiera del DECO	50
Ejecución de fondos – DECO 2014	51
Necesidades financieras – DECO 2015	51
7 Prioridades del DECO en el 2015	54
8 Agradecimientos	60

Referencia Iconográfica



Gráfica descriptiva



Misión de Observación/Veeduría Electoral



Tabla descriptiva



Profesionalización de las MOEs/OEA



Datos



Recomendaciones de las MOEs/OEA



Donantes



Sitio WEB



Resumen de capítulo



Calendario



Mensaje del Secretario General

Desde la primera Misión de Observación Electoral (MOE) enviada a Costa Rica en 1962, la Organización de los Estados Americanos (OEA) ha observado o acompañado más de 200 elecciones en el hemisferio. Estas misiones han evolucionado, tanto en su fondo como en su forma, de la mano de los procesos políticos de la región. Aquellas misiones ad hoc y limitadas que fueron desplegadas hace poco más de 50 años se han transformado en herramientas estandarizadas e institucionalizadas que tienen un impacto más allá del día de la elección.

A partir de mi llegada a la Secretaría General en el año 2005, hemos observado cerca de 100 elecciones en la región, desplegando cerca de 6 mil observadores y observadoras electorales internacionales. El Departamento para la Cooperación y Observación Electoral (DECO) de la Secretaría de Asuntos Políticos, inició en 2006 un proceso de profesionalización de las Misiones de Observación Electoral, cuyas metodologías innovadoras son modelo y guía tanto para grupos de observación electoral nacional como para otros organismos internacionales.

El trabajo que el DECO/OEA realiza en nuestros países no termina al finalizar el conteo de votos. Entendemos que la democracia no es puramente elecciones pero es primero que nada, elecciones. Los procesos electorales son la génesis de la democracia. A través del despliegue de Misiones de Observación Electoral, la OEA busca aportar una base sólida a la consolidación de esta forma de gobierno. Cada MOE/OEA elabora un informe que incluye observaciones y recomendaciones que tienen por objeto apoyar el perfeccionamiento de los procesos electorales. En muchas oportunidades, estas recomendaciones se traducen en proyectos de cooperación técnica.

Si bien durante los últimos 10 años los gobiernos de la región y sus pueblos han sabido fortalecer sus democracias, aún queda trabajo por hacer para garantizar el derecho de todo ciudadano a elegir y ser elegido en condiciones más iguales. Estos desafíos relacionados con la participación política plena y la integridad de los procesos electorales, sumados a los retos en materia de seguridad que enfrentan los países de la región hacen necesario que la Organización continúe aportando a las autoridades electorales su sólida experiencia en la materia.

José Miguel Insulza
Secretario General



Prólogo del Secretario de Asuntos Políticos

Por más de medio siglo la observación electoral ha sido una de las actividades centrales de la OEA. Es, sin duda, una de las contribuciones más visibles de la organización a la consolidación de la democracia en el hemisferio.

Cada nuevo ciclo electoral pone de manifiesto la importancia de esta tarea, pero también los retos para mantenerla relevante en un contexto político cambiante. Si es cierto que los procesos electorales transparentes se han convertido en la única forma legítima de acceder al poder en nuestro hemisferio, también lo es que el desarrollo de las instituciones electorales en la región hace menos obvia la utilidad de las modalidades de observación que probaron ser cruciales durante las transiciones democráticas y en fases anteriores. Las amenazas a la integridad y las áreas de potencial mejora de los procesos electorales en América Latina y el Caribe han mutado y ello nos ha obligado a replantear lo que hacemos.

El año 2014, cundido de elecciones en el hemisferio, fue no sólo un período excepcionalmente intenso para el Departamento de Cooperación y Observación Electoral de la Secretaría de Asuntos Políticos, sino también una oportunidad para innovar en nuestro trabajo en el área electoral. Como lo denota este documento, a lo largo del año 2014 nuestro trabajo de observación incluyó la aplicación sistemática de instrumentos metodológicos para monitorear el financiamiento de las campañas y el acceso a los derechos políticos por parte de las mujeres, y el desarrollo de nuevas herramientas en temas como el voto en el extranjero, la justicia electoral y la seguridad de los comicios, entre otros. Se intenta cubrir así un espectro más amplio de temas que hacen a la calidad y a la equidad de la competencia electoral, antes que a la simple prevención del fraude perpetrado el día de las elecciones.

A esta agenda renovada de observación electoral ha correspondido un esfuerzo por fortalecer las iniciativas de cooperación técnica con las autoridades electorales y por hacer más densas las alianzas de colaboración del Departamento con otros actores públicos y privados en el ámbito electoral. De particular importancia es el trabajo de divulgación de la norma ISO Electoral —en cuyo proceso de aprobación el DECO jugó un papel decisivo— y de institucionalización en la OEA de la autoridad acreditadora que hará posible la aplicación de la norma por parte de terceros. Este será un instrumento de extraordinaria importancia para promover la modernización de las instituciones electorales en el hemisferio y más allá.

Tras el año 2014, las perspectivas del trabajo de la OEA en el ámbito electoral lucen halagüeñas. Realizar este potencial dependerá, como siempre, del apoyo financiero de los estados miembros y de los observadores permanentes de la Organización. Nada de lo logrado en el 2014 hubiera sido posible sin su generosidad, que hoy reconocemos. A cambio de ese apoyo ofrecemos un trabajo altamente profesional, un equipo motivado y la convicción de que nuestras labores hacen una contribución —específica pero ostensible— a la realización de la promesa democrática para los pueblos de las Américas.

Kevin Casas-Zamora
Secretario de Asuntos Políticos



1 Introducción

Este documento resume el trabajo que realizamos desde el Departamento para la Cooperación y Observación Electoral (DECO) de la Secretaría de Asuntos Políticos de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) durante el año 2014. Es una síntesis detallada de las misiones y actividades que hemos implementado, incluyendo un reporte financiero general. Presenta también los lineamientos y objetivos planteados para 2015.

A lo largo de 2014, desde el DECO/OEA desplegamos 15 Misiones de Observación Electoral (MOEs) y delegaciones de acompañamiento en 11 países de la región. Para ello, desplazamos un total de 509 expertos y observadores/as internacionales de 36 Estados y contamos con el apoyo financiero de 18 países donantes. En estas misiones se incorporaron expertos que permitieron observar por primera vez de manera minuciosa temas como: participación de grupos afrodescendientes e indígenas, seguridad y delitos electorales, mecanismos de resolución de disputas electorales, y el voto de los ciudadanos/as residentes en el exterior. Las MOEs/OEA de hoy generan recomendaciones técnicas sobre asuntos clave de los procesos electorales que están en línea con las tendencias y necesidades de la región, lo que representa una ventaja comparativa de la tarea que realizan.

Si bien es la actividad más visible, las Misiones de Observación Electoral son sólo un componente del ciclo de trabajo del DECO. La primera pieza de este ciclo está plasmada en las actividades que tienen por objetivo fortalecer las capacidades tanto del departamento como de los órganos electorales de la región; la segunda se traduce en las misiones de observación y acompañamiento electoral; y la tercera consiste en la implementación de las recomendaciones mediante ejercicios de cooperación técnica. Desde el Departamento buscamos abarcar de manera integral y a través de herramientas novedosas los retos que enfrentan las autoridades electorales de la región.

Dentro de las innovaciones que se concretaron en 2014, se destaca la creación de la especificación técnica ISO/TS 17582:2014, más conocida como ISO Electoral, la cual fue publicada en febrero de 2014. Además, se creó el Órgano Internacional de Acreditación Electoral (OAE), que operará dentro del DECO/OEA y constituirá un control fundamental del proceso de certificación en la norma ISO electoral.

En 2015 trabajaremos en la elaboración y publicación de nuevas herramientas que permitan estandarizar las observaciones y recomendaciones sobre aquellos temas que incorporamos a las MOEs/OEA en 2014. Asimismo, buscaremos implementar aquellas recomendaciones recurrentes, viables y de alto impacto regional realizadas por las Misiones de Observación Electoral. Por último, enfocaremos nuestros esfuerzos para poner en marcha el órgano de acreditación electoral.

Gerardo de Icaza
Director del DECO



2

Acerca del DECO

Foto: Caitlin Kelly



El Departamento para la Cooperación y Observación Electoral (DECO) es parte de la Secretaría de Asuntos Políticos (SAP), que a su vez depende de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (OEA)

La misión del DECO

Fortalecer la democracia mediante misiones de observación electorales profesionales y el seguimiento a sus recomendaciones a través de cooperación técnica dirigida a los Estados Miembros de la OEA.

Objetivos estratégicos

El DECO, conjuntamente y en coordinación con otras áreas de trabajo de la OEA, contribuye al fortalecimiento de la democracia y la consolidación del Estado de Derecho, velando por los principios adoptados

en la Carta de la OEA y la Carta Democrática Interamericana, coadyuvando en:

- a) El mejoramiento de la gestión pública mediante la promoción de mejores prácticas, intercambio de experiencias y cooperación horizontal entre los Estados Miembros y promoviendo la participación igualitaria de ciudadanos y ciudadanas en la gestión democrática.
- b) La consolidación de los procesos y la modernización y fortalecimiento de las instituciones electorales en el hemisferio, respetando el principio de no intervención y pleno respeto de la soberanía.
- c) El fortalecimiento de una cultura democrática y de respeto al Estado de Derecho, así como de las políticas en materia de justicia.



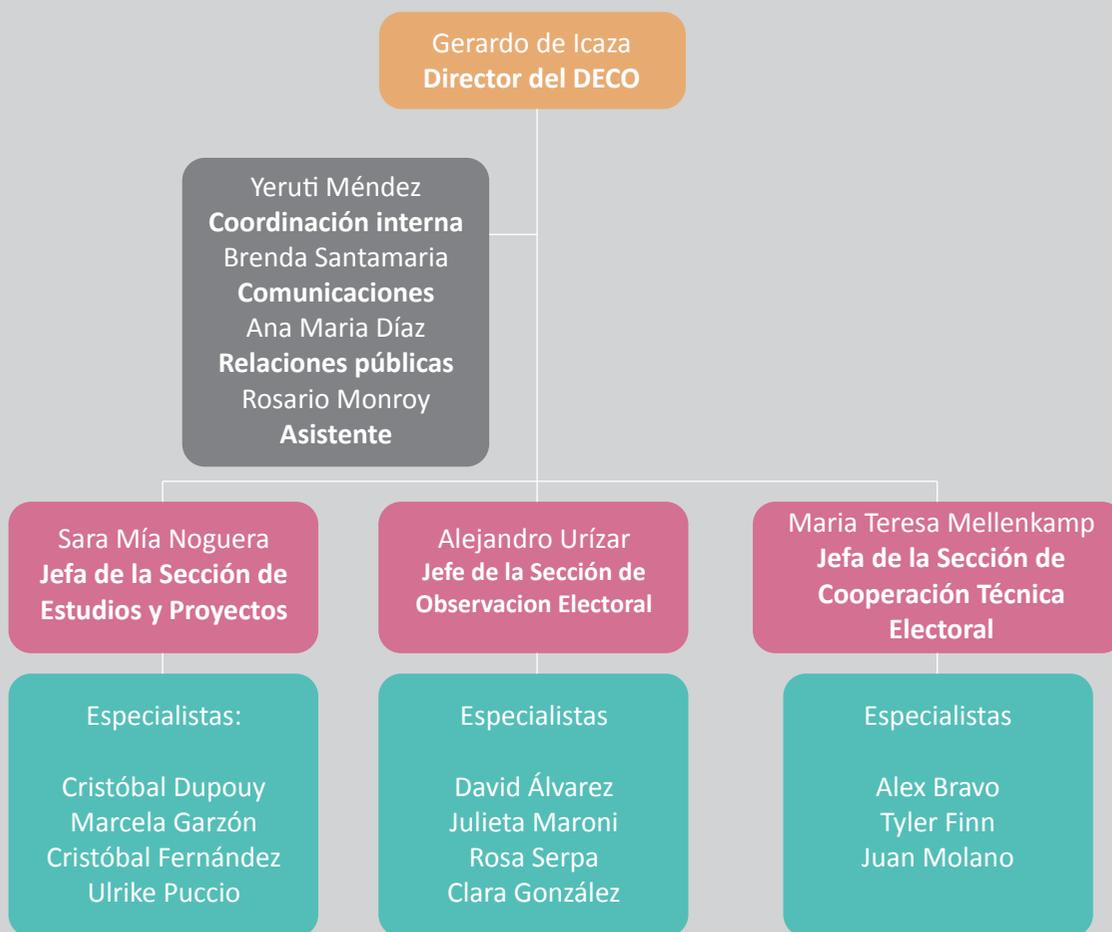
Los principios del DECO

Los principios que guían el trabajo del DECO están establecidos en la Carta Democrática Interamericana de la OEA (aprobada por la Asamblea General de la OEA en el 2001):

- “Promover y consolidar la democracia representativa dentro del respeto al principio de no intervención”.
- “Los pueblos de América tienen derecho a la democracia y sus gobiernos la obligación de promoverla y defenderla”. Art. 1



El equipo de trabajo del DECO



La dinámica de trabajo del DECO

El trabajo del DECO se organiza como un ciclo que inicia con la profesionalización de sus capacidades para observar elecciones, continúa con las misiones de observación y acompañamiento electoral y cierra con la implementación de las recomendaciones mediante ejercicios de cooperación técnica. La Memoria de Labores del DECO está organizada basándose en ese ciclo.



La dinámica de trabajo del DECO



Seguimiento a las recomendaciones de las MOEs



Profesionalizando la observación electoral



Observando y acompañado procesos electorales



3 Profesionalizando la observación electoral

“Una de las contribuciones más importantes para la democracia latinoamericana es el aporte de la Observación Electoral que organiza y conduce la OEA. Con metodología reiteradamente probada y con equipos profesionales competentes, el DECO le toma el pulso a cada proceso electoral. Los informes que se presentan ante la opinión pública local y al Consejo Permanente constituyen un valioso recuento de las constataciones y lo más importante, reflexiones y sugerencias para nuevos procesos electorales. En este capítulo, puede afirmarse con convicción que la OEA sí contribuye con el objetivo de alcanzar calidad en la democracia.”

Lourdes Flores Nano, Jefa de Misión en Panamá (2014) y El Salvador (2012)

La profesionalización de la observación electoral incluye todas las actividades y proyectos orientados a fortalecer las capacidades institucionales de la OEA en la materia, pero también contempla proveer estudios, herramientas y espacios de encuentro a los órganos electorales para coadyuvar en el perfeccionamiento de sus capacidades instaladas. Mientras más consolidadas estén las capacidades del DECO/OEA y de los órganos electorales, habrá mejores condiciones para el desarrollo de ejercicios de observación profesionales y procesos electorales libres, justos, equitativos y transparentes.



Resumen del capítulo en números

▶ Metodologías de observación y pilotos	▶ 1 metodología elaborada ▶ 3 temas nuevos observados en las MOEs/OEA mediante 12 ejercicios piloto
▶ Curso virtual para observadores	▶ 800 candidatos ▶ 100 alumnos seleccionados ▶ 73 personas certificadas en las metodologías de observación de la OEA
▶ Reuniones y encuentros con órganos electorales	▶ 1 Jornada Electoral donde participaron 28 funcionarios electorales ▶ 1 Reunión donde participaron 38 autoridades electorales ▶ 1 Reunión del grupo de trabajo de Jurisprudencia Electoral Americana
▶ Estudios y herramientas de información	▶ 1 Estudio sobre participación política. ▶ 1 Caja de herramientas sobre financiamiento político con perspectiva de género ▶ 1 Base de datos de las MOEs/OEA ▶ 1 Base de datos de Jurisprudencia Electoral
▶ Intercambios y convenios	▶ 10 Intercambios con organizaciones del mundo electoral ▶ 2 Convenios firmados



Metodología para observar la participación de pueblos indígenas y afrodescendientes en los procesos electorales

Como parte del proceso de profesionalización de las MOEs/OEA, el DECO ha desarrollado metodologías para observar temas que afectan la calidad del proceso electoral:

- ▶ Metodología para la observación de medios de comunicación en elecciones (2011)
- ▶ Observando los sistemas de financiamiento político-electoral: un manual para las MOEs/OEA (2012)
- ▶ Manual para la incorporación de la perspectiva de género en las MOEs/OEA (2013)

En el 2014 diseñó la metodología sobre la participación de pueblos indígenas y afrodescendientes. El DECO desarrollará nuevas metodologías en el 2015.

El objetivo de la metodología es contar con una herramienta que identifique los obstáculos que enfrentan los grupos indígenas y afrodescendientes en el ejercicio de sus derechos políticos a través de la MOEs/OEA, para formular recomendaciones que promuevan una mayor inclusión y participación de estos grupos en los procesos electorales



¿Qué se logró?

- ▶ Por primera vez fueron observadas y visibilizadas las condiciones de participación de grupos indígenas y afrodescendientes en los procesos electorales mediante los pronunciamientos públicos de las MOEs/OEA Panamá, Colombia, Perú y Bolivia.
- ▶ Los informes de las MOEs/OEA incluyeron recomendaciones para promover el ejercicio de los derechos políticos de los pueblos indígenas y afrodescendientes en los procesos electorales.
- ▶ El DECO/OEA cuenta con una metodología estandarizada para observar la participación política de los pueblos indígenas y afrodescendientes en las futuras MOEs/OEA. La metodología será publicada durante el primer trimestre del 2015.



Pilotos para observar nuevos temas en las MOEs/OEA

- ▶ El objetivo de los pilotos fue ampliar el campo de observación de las MOEs/OEA, para incluir temas que afectan la calidad del proceso electoral. Los pilotos son la primera fase de un proceso que culminará con el desarrollo de metodologías estandarizadas. Los temas observados fueron: voto en el extranjero, justicia y resolución de disputas electorales y seguridad de los procesos electorales.



Pilotos para observar nuevos temas en las MOEs/OEA 2014

País	Elección	Temas observados		
		Voto en el extranjero	Justicia electoral	Seguridad
▶ Colombia	▶ Elección presidencial	✓	✓	✓
▶ Panamá	▶ Elecciones presidencial y legislativas	✓	✓	✓
▶ Antigua y Barbuda	▶ Elecciones generales		✓	
▶ Perú	▶ Elecciones regionales y municipales		✓	✓
▶ Bolivia	▶ Elecciones generales	✓	✓	✓

¿Qué se logró?

- ▶ Se delimitaron los temas y establecieron lineamientos estandarizados para su observación.
- ▶ Los informes de las MOEs/OEA incluyeron recomendaciones para mejorar las normas y prácticas del voto en el extranjero, la justicia electoral y la seguridad de los procesos electorales.
- ▶ Se elaboraron perfiles de proyectos para desarrollar metodologías de observación específicas sobre cada área temática. El proceso de desarrollo de las metodologías iniciará en el 2015.



Curso virtual para observadores electorales

- ▶ El objetivo del curso en línea fue mejorar los conocimientos conceptuales, técnicos y logísticos de los potenciales observadores internacionales para fortalecer las MOEs/OEA. El curso fue organizado conjuntamente con el Campus Virtual del Departamento para la Gestión Pública Efectiva de la OEA y se llevó a cabo entre septiembre y octubre.



▲ Una pantalla del curso virtual para observadores electorales de la OEA

¿Qué se logró?

- ▶ El DECO recibió cerca de 800 solicitudes, de las cuales se seleccionaron 100 participantes de países miembros de la OEA y también de algunos países observadores permanentes.
- ▶ Luego de 5 semanas, 73 participantes aprobaron la evaluación final y recibieron una certificación en las metodologías de observación electoral de la OEA.
- ▶ El DECO espera incluir en las MOEs/OEA del 2015 algunos de los participantes que se certificaron con los porcentajes de aprobación más altos en esta primera edición del curso.



Séptima Jornada Interamericana Electoral (JE)

- ▶ El objetivo de estas jornadas es apoyar la profesionalización de los funcionarios electorales de América Latina y el Caribe a través del fomento de conocimientos y el intercambio de experiencias y mejores prácticas



Datos sobre la VII Jornada

▶ ¿Qué es la JE?	Un espacio de profesionalización e intercambio de experiencias entre los funcionarios de los órganos electorales.
▶ Fecha	22 al 26 de septiembre.
▶ Lugar	México, DF
▶ Coorganizada con	Instituto Nacional Electoral de México (INE) + IDEA-Internacional + Fundación para las Américas (TRUST) + Fundación Internacional para los Sistemas Electorales (IFES).
▶ Temas principales	Accesibilidad y participación electoral
▶ Participantes	28 funcionarios de los Órganos Electorales del Hemisferio



▲ VII Jornada

¿Qué se logró?

- ▶ Fueron capacitados 28 funcionarios sobre los mecanismos existentes para fomentar mayor accesibilidad y participación en los procesos electorales.
- ▶ A partir de los retos expuestos en el evento se diseñó una propuesta de metodología para observar la participación de personas con discapacidad en los procesos electorales.



Novena Reunión de Autoridades Electorales (RAE)

▶ La RAE tiene como objetivo promover un intercambio eficaz de conocimientos, experiencias y mejores prácticas de administración electoral en la región. Las RAE facilitan también la cooperación horizontal para mejorar el modo en que se llevan a cabo las elecciones en las Américas. En esta edición se organizó una Feria de Literatura y Tecnología Electoral para promover entre los participantes las innovaciones en la materia.



Datos sobre la IX RAE

▶ ¿Qué es la RAE?	Es un encuentro periódico entre las autoridades del máximo nivel de los órganos electorales auspiciado por la OEA.
▶ Fecha	24 y 25 de noviembre de 2014
▶ Lugar	Lima, Perú.
▶ Coorganizada con	Jurado Nacional de Elecciones de Perú (JNE) y la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) de Perú.
▶ Temas principales	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión de calidad en los procesos electorales. • Intervención gubernamental en las elecciones. • Confrontación a la institucionalidad electoral.
▶ Participantes	38 representantes y máximas autoridades de 22 países.



◀ *Desarrollo de la IX RAE*

¿Qué se logró?

- ▶ Se analizaron los desafíos y buenas prácticas en los temas abordados en la reunión.
 - ▶ Se afianzaron las relaciones entre el DECO y las autoridades electorales.
 - ▶ Se difundieron herramientas tecnológicas y publicaciones entre las autoridades electorales
- Se acordó que la X RAE será en Brasil, con el apoyo del Tribunal Superior Electoral.



Quinta reunión del Grupo de Trabajo de Jurisprudencia Electoral Americana

- ▶ El objetivo de la reunión es continuar con el intercambio de experiencias entre los organismos encargados de impartir justicia en temas electorales, presentar una nueva publicación y la actualización de la base de datos con sentencias relevantes desarrolladas por el Grupo. Adicionalmente fueron discutidas otras iniciativas de trabajo futuro.



Datos sobre la V Reunión del Grupo de Trabajo

▶ ¿Qué es el Grupo de Trabajo?	Un grupo de 10 órganos electorales que realizan iniciativas para sistematizar y difundir jurisprudencia electoral y desarrollar actividades relacionadas con la aplicación de la justicia electoral.
▶ Fecha	11 de noviembre
▶ Lugar	Ciudad de Panamá, Panamá
▶ Coorganizada con	Tribunal Electoral de Panamá (TE)
▶ Temas principales	Anuario de Jurisprudencia Electoral Americana
▶ Participantes	Representantes de 10 órganos electorales del Hemisferio.



◀ *Presentación pública del Anuario Latinoamericano.*

¿Qué se logró?

- ▶ Se difundió la sexta publicación titulada “Anuario Latinoamericano de Jurisprudencia Electoral”, que recoge sentencias sobre la democracia interna de los partidos políticos pronunciadas por los órganos electorales jurisdiccionales.
- ▶ Fue actualizado el Portal de Jurisprudencia Electoral, que consta de una base de datos con más de 300 fallos judiciales.
Consultar:  www.jurisprudenciaelectoral.org
- ▶ El Grupo acordó apoyar al DECO en la elaboración de la metodología para observar la justicia y la resolución de disputas electorales en las MOEs/OEA.



Estudio sobre participación electoral en América Central

- ▶ El objetivo de elaborar el estudio era analizar los factores que inciden en la participación electoral en América Central y contribuir, mediante recomendaciones puntuales, a la promoción de una mayor participación. El estudio incluyó visitas para obtener datos sobre los padrones electorales en cinco países centroamericanos: Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Panamá.



Recomendaciones clave del estudio (resumen)

- ▶ Mejorar la inscripción en los registros civiles para actualizar los censos electorales mediante: 1) el procesamiento uniforme de los datos sobre inscripción de fallecimientos, 2) transferencia del registro civil de las alcaldías a una entidad nacional y 3) amnistías registrales que permitan la inscripción de cualquier acto sin penalidades, entre otros.
- ▶ Ampliar el ejercicio del derecho al sufragio y mejorar las oportunidades para la votación en el exterior mediante: 1) la flexibilización de los requisitos para el registro en el exterior, 2) extender la votación durante el fin de semana y 3) habilitar centros de votación en los lugares de mayor concentración de emigrantes, entre otros.

¿Qué se logró?

- ▶ Se cuenta con el primer estudio sobre participación electoral en la región que utiliza datos de los padrones electorales para el análisis de los factores que influyen en la participación electoral.
- ▶ El estudio aporta datos inéditos sobre cada uno de los países analizados, lo que contribuye al estudio y comprensión de la participación electoral en la región.
- ▶ Las recomendaciones del estudio son un punto de partida para promover e incrementar los niveles y la calidad de la participación electoral en los países de la región.



Caja de herramientas para fortalecer el control del financiamiento político con perspectiva de género

- ▶ El objetivo de esta iniciativa es brindar a los órganos electorales de la región una herramienta para fortalecer sus capacidades técnicas en el control del financiamiento electoral con perspectiva de género.

¿Qué se logró?

- ▶ Se cuenta con un documento que brinda elementos claves para utilizar el financiamiento público como mecanismo para fomentar la participación política de las mujeres en las diferentes etapas del ciclo electoral.
- ▶ La caja de herramientas es un punto de partida para reformas legales y políticas públicas que tenga como propósito fortalecer la equidad y transparencia del financiamiento político. El documento será presentado y publicado en el primer trimestre del 2015.



Base de datos de las MOEs/OEA

- ▶ La base de datos es una herramienta que recopila y sistematiza la información de cada una de las MOEs/OEA que se han desplegado en el Hemisferio. A través de una página electrónica se podrá consultar información histórica de las MOEs/OEA desarrolladas por la OEA desde 1962 y conocer en detalle el resultado de misiones desplegadas a partir del año 2010. También incluirá las recomendaciones emanadas de las MOEs e información sobre el seguimiento de su implementación.
- ▶ El objetivo de contar con una base de datos era sistematizar la información producida por las MOEs para ponerla a disposición de los funcionarios de las OEA a cargo de futuras misiones y difundirla entre el público en general.



▲ Base de datos: por país, por MOE

¿Qué se logró?

- ▶ La información producida por las MOEs/OEA, que representa un cúmulo de datos valioso sobre el desarrollo de la democracia en la región se encuentra recopilada y ordenada en una sola fuente.
- ▶ La información estará disponible al público a partir del primer trimestre del 2015, con lo cual se espera contribuir al debate, investigación y fortalecimiento de la democracia en la región



Intercambios y convenios

El DECO participó en...

- 1 El Simposio “Mujeres, Política y Democracia”, organizado por la Universidad de Salamanca y la OEA (Salamanca, España, marzo 2014). Participaron: PNUD, ONU Mujeres, e IDEA Internacional, entre otros.

- 2 La Reunión Preparatoria de las organizaciones signatarias de la Declaración de Principios de Observación Internacional, organizada por la Red Asiática para Elecciones Libres (Asian Network for Free Elections, ANFREL) en Ciudad de México, México, junio 2014. Participaron representantes de las organizaciones signatarias de la Declaración de Principios.

- 3 El Foro sobre Integridad Electoral, organizado por el Instituto Nacional Electoral (INE) de México, la OEA, National Democratic Institute (NDI), y la Red Global de Monitores Electorales Nacionales (GNDEM). Ciudad de México, junio 2014. Participaron representantes de 25 países de África, América, Asia y Europa, órganos electorales y organizaciones de observación electoral nacionales e internacionales.

- 4 La reunión anual del Proyecto de Integridad Electoral organizado por la Universidad McGill y la Universidad de Sydney (Montreal, Canadá, junio 2014). Participaron universidades de todo el mundo, órganos electorales, organismos internacionales, organizaciones de la sociedad civil y centros de investigación, todos relacionados con el estudio o promoción de la integridad electoral.

- 5 La 11ª Conferencia Europea de Órganos Electorales: “Combatiendo el abuso de los recursos públicos durante los procesos electorales” organizada por la Comisión de Venecia, el Parlamento de Finlandia, y el Ministerio de Justicia y la Oficina Nacional de Cuentas de Finlandia (Helsinki, Finlandia, junio 2014). Participaron representantes de órganos electorales de 25 países, 3 organizaciones internacionales y otras instituciones de Europa y el mundo.

- 6 El Taller sobre Observación Electoral Nacional organizado por la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires y la OEA (Buenos Aires, Argentina, agosto 2014). Participaron del taller 66 observadores vinculados a la observación que realiza la Defensoría del Pueblo para las elecciones locales.

- 7 El Seminario sobre Elecciones y Tecnología organizado por la Junta Central Electoral de República Dominicana e IDEA Internacional (Santo Domingo, República Dominicana, agosto 2014). Participaron además representantes de órganos electorales de las Américas y de organizaciones internacionales.

- 8 La VI Conferencia Iberoamericana de Justicia Electoral organizada por IDEA Internacional y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (Cancún, México, agosto 2014). La conferencia contó con la participación de representantes de tribunales y órganos electorales de las Américas, de organismos internacionales y del mundo académico.

Presentación del libro “Estándares Internacionales de Justicia Electoral” en la VI Conferencia Iberoamericana de Justicia Electoral (Cancún, México)



- 9 El Programa de visitantes para las Elecciones en la Federación Rusa, organizado por la Comisión Central Electoral de la Federación Rusa (Moscú, Rusia, septiembre, 2014). Participaron representantes de órganos electorales del mundo y de organizaciones internacionales.
- 10 La Reunión de la American Bar Association, Sección de Derecho Internacional, en el panel sobre “Derecho al voto para los pueblos indígenas de las Américas” organizada por IFES (Buenos Aires, Argentina, octubre 2014).
- 11 La 9ª Reunión de las organizaciones signatarias de la Declaración de Principios de Observación Electoral Internacional, organizada por el Movimiento Nacional de Ciudadanos para Elecciones Libres (National Citizens’ Movement for Free Elections, NAMFREL) y la Red Asiática para Elecciones Libres (Asian Network for Free Elections, ANFREL) en Manila, Filipinas, noviembre 2014. Participaron representantes de las organizaciones signatarias de la Declaración de Principios y de órganos electorales de todo el mundo.
- 12 El seminario internacional “La organización electoral en países federales y la protección de los derechos políticos” organizado por la Cámara Nacional Electoral de Argentina (Buenos Aires, Argentina, diciembre 2014). Participaron del evento representantes de órganos y tribunales electorales de la región, de organismos internacionales y de organizaciones de la sociedad civil.
- 13 El Foro sobre financiamiento de la democracia y prevención de captura política, organizado por la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), IDEA Internacional y OEA (París, Francia, diciembre 2014). Participaron funcionarios de instituciones a cargo de la regulación e implementación de las normas sobre financiamiento político, representantes de partidos políticos, organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales.

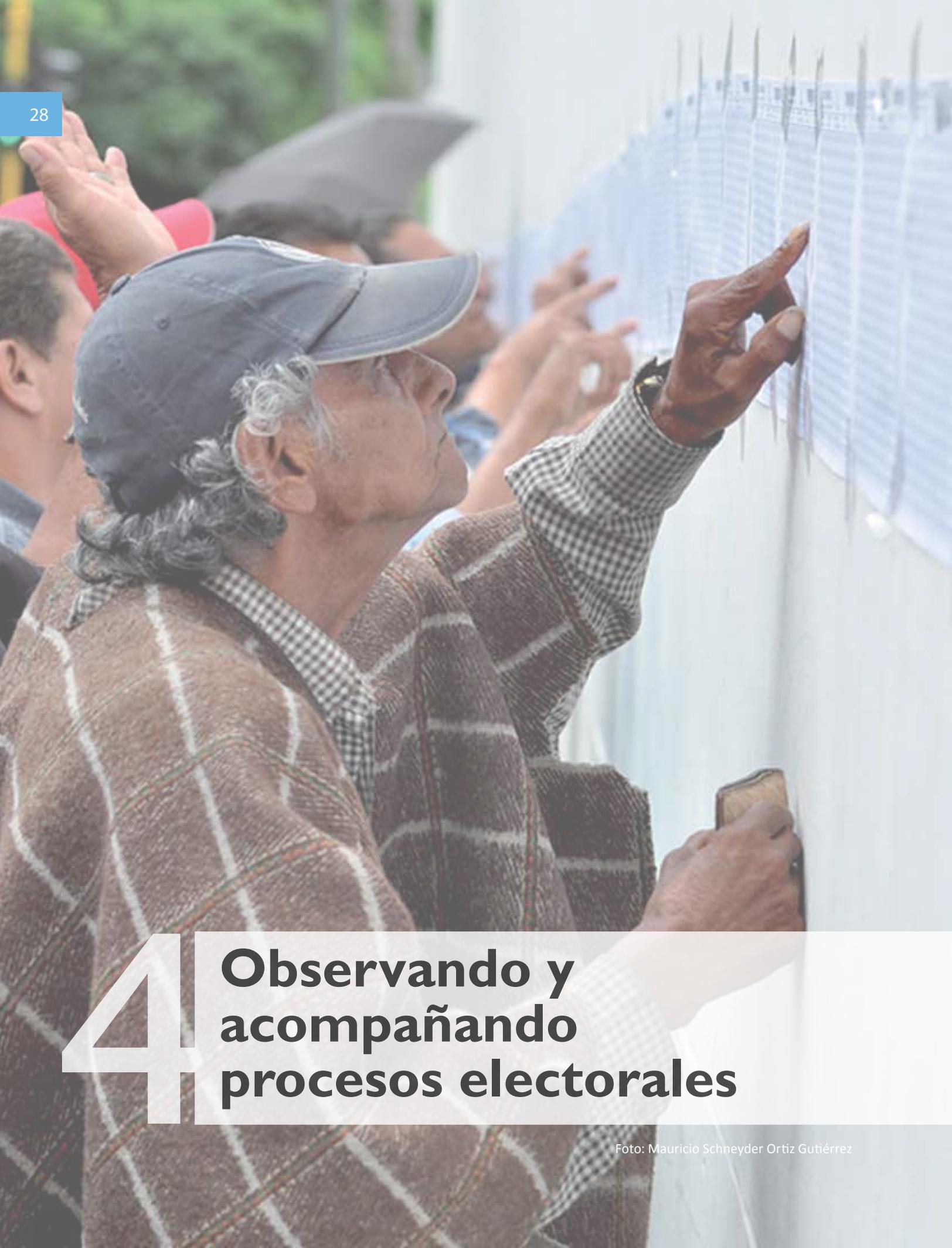
El DECO firmó convenios con...



El objetivo del Memorándum de Entendimiento es cooperar en observación y asistencia electoral y en el fortalecimiento de las instituciones democráticas. Las potenciales actividades conjuntas incluyen el desarrollo de metodologías de observación electoral, la participación en misiones de observación, la organización de eventos y actividades, entre otros.



El objetivo del Acuerdo Suplementario es establecer áreas de interés mutuo para desarrollar actividades de cooperación y fortalecer las funciones institucionales de las partes. La potencial cooperación se enmarcará en áreas como justicia electoral, gestión de calidad y certificación bajo normas ISO, el análisis de los derechos políticos de ciudadanos privados de libertad y el federalismo electoral.

A photograph of a man in profile, wearing a blue baseball cap and a brown and white patterned sweater over a checkered shirt. He is pointing his right index finger towards a document pinned to a white wall. Other people are visible in the background, some also pointing at the documents. The scene appears to be an election observation or a public meeting.

4 Observando y acompañando procesos electorales

“Este es un programa insignia de la OEA que desempeña un papel incalculable en la construcción de capacidades, apoyando y mejorando la democracia y los derechos humanos en América Latina y el Caribe. Mientras que el Caribe tiene una fuerte tradición de elecciones democráticas, esta pequeña región presenta grandes desafíos a la democracia en un mundo cada vez más globalizado. Este programa ofrece capacidad crítica en el apoyo a la tradición democrática de las subregiones.”

Rosina Wiltshire, Jefa de Misión en Antigua y Barbuda (2014) y Saint Lucia (2011)

En el 2014, el DECO desplegó misiones de observación electoral y delegaciones de acompañamiento en todos los Estados Miembros de la región que cursaron una invitación a la Organización de Estados Americanos. En total, el DECO estuvo en 11 países del hemisferio:



Resumen del capítulo en números

▶ 8	▶ Países donde se observaron elecciones
▶ 3	▶ Países donde se acompañaron elecciones
▶ 12	▶ MOEs desplegadas ¹
▶ 3	▶ Delegaciones de acompañamiento ²
▶ 509	▶ Total de observadores desplegados
▶ 36	▶ Nacionalidades de los observadores
▶ 18	▶ Países donantes

¹ En algunos países se desplegó más de una MOE ya que se celebraron 2 o 3 procesos electorarios en el mismo año.

² A diferencia de la observación electoral, en la que se despliega un grupo base y observadores internacionales de forma autónoma en el terreno, en el acompañamiento sólo se participa en los programas organizados por la autoridad electoral del país anfitrión.

Cuadro de claves de las MOEs/OEA

Tipo de elección



Presidencial



Legislativa



Municipal

Miembros de la MOE/OEA



= 4 observadores



= 4 observadoras

Metodologías de observación implementadas



Financiamiento político-electoral



Seguridad electoral



Justicia electoral



Medios de comunicación



Equidad de género



Grupos indígenas y afrodescendientes



Voto en el exterior

Países donantes



Argentina



Bolivia



Canadá



Costa Rica



Corea del Sur



Chile



España



Estados Unidos



Francia



Italia



Israel



Luxemburgo



México



Noruega



Perú



Reino Unido



Serbia



Suiza



Turquía

 Misión de Observación Electoral (MOE/OEA)

República de El Salvador



Elección Presidencial – primera y segunda vuelta
2 de febrero y 9 de marzo de 2014

Número de nacionalidades
de los miembros de la MOE: **21**

Miembros de la MOE: **62 + 75**

Desagregados
por sexo:



La MOE/OEA para la elección presidencial de El Salvador estuvo encabezada por Gustavo Fernández, ex Canciller de Bolivia.

Durante la jornada electoral del 2 de febrero fueron desplegados 62 observadores/as internacionales en los 14 departamentos del país. Ninguna de las candidaturas superó el 50% de los votos válidos, por lo que se realizó una segunda vuelta el 9 de marzo entre los candidatos que obtuvieron los dos primeros lugares. Durante la segunda vuelta fueron desplegados 75 observadores/as internacionales en los mismos departamentos.



Temas observados:



Donantes:



Algunas recomendaciones de la MOE/OEA:

- Tomar medidas para que el censo electoral permita reflejar con certeza la lista de ciudadanos habilitados para el voto.
- Flexibilizar las condiciones del registro exigidas para el voto en el exterior.
- Que el Tribunal Supremo Electoral (TSE) ejerza oportunamente y de oficio el control sobre la participación e intervención de las autoridades públicas en la campaña electoral.
- Reforzar los procesos de rendición y control de cuentas, revisar los montos de las sanciones pecuniarias y otorgar a los nuevos partidos mejores condiciones financieras para participar con equidad en la contienda.



El Jefe de la MOE, Dr. Gustavo Fernández, visita una Junta Receptora de Votos.

El Informe Verbal fue presentado ante el Consejo Permanente de la OEA el 9 de abril de 2014 y se encuentra disponible en http://www.oas.org/es/sap/deco/MOE_informe/InformeVerbal_El_Salvador.pdf

Misión de Observación Electoral (MOE/OEA)

República de Costa Rica



Elecciones Legislativas y Presidencial - primera y segunda vuelta
2 de febrero y 6 de abril de 2014



Número de nacionalidades de los miembros de la MOE: **10**

Miembros de la MOE: **29**

Temas observados:



Desagregados por sexo:

Donantes:



La MOE/OEA para las elecciones presidenciales y legislativas de Costa Rica estuvo encabezada por Josefina Vázquez Mota, ex-Candidata Presidencial y ex-Ministra de Desarrollo Social y de Educación Pública de México.

Durante la jornada electoral del 2 de febrero fueron desplegados 29 observadores/as internacionales en 7 provincias del país. Además, los especialistas de la MOE/OEA observaron durante la primera vuelta el sistema del financiamiento político, la equidad de género y el acceso a medios de comunicación. Ninguna de las 13 fórmulas presidenciales alcanzó el 40% de los votos válidos en primera vuelta, por lo que se realizó una segunda ronda electoral entre los dos primeros lugares. La MOE/OEA también estuvo presente en la segunda vuelta.

Algunas recomendaciones de la MOE/OEA:

- Incorporar en la legislación una franja electoral gratuita en los medios de comunicación para garantizar un piso mínimo de acceso a los contendientes.
- Analizar la posibilidad de que el financiamiento público se entregue a los partidos de forma anticipada y sin exigir garantías líquidas.
- Impulsar estrategias dentro de los partidos para promover el liderazgo de las mujeres.
- Incrementar la participación electoral a través de campañas de educación cívica y del fortalecimiento del trabajo de los partidos políticos.



La Jefa de Misión, Josefina Vázquez Mota, lee el comunicado de prensa.

El Informe Verbal fue presentado ante el Consejo Permanente de la OEA el 9 de abril de 2014 y se encuentra disponible en http://www.oas.org/es/sap/deco/moe_informe/InfoVerbalMOECostaRica2014.pdf

 Misión de Veeduría Electoral (MVE/OEA)³

República de Colombia



Elecciones Legislativas
9 de marzo de 2014

Número de nacionalidades
de los miembros de la MOE: **17**

Miembros de la MOE: **27**

Desagregados
por sexo:



La MVE/OEA para las elecciones legislativas en Colombia estuvo encabezada por el chileno José Antonio Viera-Gallo, ex Senador y ex Ministro de la Presidencia de su país.

Durante el día de la elección la Misión desplegó un equipo de 27 veedores/as internacionales, quienes visitaron 136 puestos de votación en 5 departamentos del país. La MVE observó de manera específica el sistema de financiamiento político y la equidad de género en el proceso electoral.



Temas observados:

Donantes:



Algunas recomendaciones de la MOE/OEA:

- Revisar las posibles causas del alto número de votos nulos, tales como el diseño de la boleta y los niveles de información y capacitación de votantes y jurados de mesa.
- Garantizar que todos los partidos y movimientos abran cuentas en el sistema bancario, así como establecer incentivos o sanciones contundentes para favorecer la rendición de cuentas y la transparencia de sus finanzas.
- Promover reformas legales tendientes a la paridad de género y el establecimiento de la alternancia y el financiamiento de campañas dirigido a mujeres.



▲ José Antonio Viera-Gallo, Jefe de la MVE Colombia, visita centro de votación el día de las elecciones legislativas.

El Informe Verbal fue presentado ante el Consejo Permanente de la OEA el 6 de agosto de 2014 y está disponible en http://www.oas.org/es/sap/deco/moe_informe/Informe_Verbal_Colombia2014.pdf

³ En Colombia existe una organización llamada "Misión de Observación Electoral (MOE)". Por esta razón la OEA adoptó el nombre de "Misión de Veeduría Electoral (MVE)". Las atribuciones de la MVE son idénticas a las de una misión regular de OEA.

Misión de Veeduría Electoral (MVE/OEA)

República de Colombia



Elección Presidencial – primera y segunda vuelta
25 de mayo y 15 de junio de 2014

Número de nacionalidades
de los miembros de la MOE: **24**

Miembros de la MOE: **64 + 74**

Desagregados
por sexo:



La MVE/OEA para la elección presidencial en Colombia, encabezada por el ex Presidente de Costa Rica José María Figueres, desplegó 64 observadores/as que visitaron 398 centros de votación en 24 departamentos del país y el Distrito Capital.

El equipo de especialistas de la Misión además observó el financiamiento político-electoral, la seguridad y los delitos electorales, la resolución de disputas electorales y el voto desde el exterior. Ninguna candidatura superó el 50% de los votos válidos en la primera vuelta, por lo que se realizó una segunda vuelta electoral. En esta oportunidad, la Misión desplegó 74 observadores internacionales en 27 departamentos del país que recorrieron 464 centros de votación.



Temas observados:



Donantes:



Algunas recomendaciones de la MOE/OEA:

- Fortalecer la conciencia cívica y promover el ejercicio del sufragio para reducir el abstencionismo electoral.
- Mejorar el marco legal sobre voto en el exterior para evitar que se filtren resultados electorales parciales antes del cierre de la jornada electoral.
- Fortalecer los mecanismos de transparencia de los recursos de las campañas, establecer sanciones en la materia y asegurar su aplicación.
- Avanzar hacia la ciudadanía de la nominación de los jurados de mesa mediante bases de datos incluyentes e imparciales a cargo de las autoridades electorales.



El Jefe de la MOE, José María Figueres habla a la prensa junto a otros miembros de la Misión.

El Informe Verbal fue presentado ante el Consejo Permanente de la OEA el 6 de agosto de 2014 y está disponible en http://www.oas.org/es/sap/deco/moe_informe/Informe_Verbal_Colombia2014.pdf

 Misión de Observación Electoral (MOE/OEA)

República de Panamá



Elección Presidencial y Legislativas
4 de mayo de 2014

Número de nacionalidades
de los miembros de la MOE: **19**

Miembros de la MOE: **53**

Desagregados
por sexo:



La MOE/OEA para las elecciones presidenciales y legislativas en Panamá estuvo encabezada por Lourdes Flores Nano, legisladora y ex candidata presidencial peruana.

Durante el día de la elección 53 observadores/as internacionales visitaron 290 centros de votación en todo el país. Los expertos/as de las MOE observaron el sistema de financiamiento político-electoral, la seguridad electoral, la resolución de disputas electorales, el acceso a los medios de comunicación, la equidad de género, la participación de indígenas y afrodescendientes y el voto desde el exterior.



Temas observados:



Donantes:



Algunas recomendaciones de la MOE/OEA:

- Revisar la regulación sobre financiamiento político-electoral con la intención de controlar el uso de recursos públicos, las donaciones privadas y los gastos electorales.
- Fortalecer la Fiscalía Electoral en cuanto a sus prerrogativas, recursos humanos y materiales; para prevenir quejas sobre omisiones en la tramitación de denuncias y sobre la pasividad de la institución ante violaciones a la ley electoral.
- Conformar nuevamente la Comisión Nacional de Reformas Electorales, para promover el diálogo y posibles mejoras al proceso electoral.



▲ Lourdes Flores Nano, Jefa de Misión, visita una mesa de votación junto a otros miembros de la MOE.

El Informe Verbal fue presentado ante el Consejo Permanente de la OEA el 8 de octubre de 2014 y está disponible en:  http://www.oas.org/es/sap/deco/MOE_informe/Informe_verbal_MOE_Panama.pdf

Misión de Observación Electoral (MOE/OEA)

Antigua y Barbuda



Elecciones Generales
12 de junio de 2014

Número de nacionalidades
de los miembros de la MOE: **11**

Miembros de la MOE: **16**

Desagregados
por sexo:

La MOE/OEA para las elecciones generales de Antigua y Barbuda estuvo encabezada por Rosina Wiltshire de Trinidad y Tobago.

Durante la jornada electoral, la Misión desplegó 16 observadores/as internacionales que visitaron el 100% de las 164 mesas de votación distribuidas en los 49 distritos electorales del país. La MOE observó además el financiamiento político-electoral, la justicia electoral y resolución de disputas y la equidad de género.



Temas observados:



Donantes:



Algunas recomendaciones de la MOE/OEA:

- Restituir el proceso de registro continuo por parte de la Comisión Electoral de acuerdo con la legislación vigente.
- Desarrollar el conteo definitivo de las papeletas en las mesas de votación.
- Asegurar que la Comisión de Límites (Boundaries Commission) desarrolle las funciones establecidas en la legislación.
- Promover mayor equidad de género en la participación política.
- Fortalecer la transparencia en el financiamiento de las campañas.



La Jefa de Misión, Dra. Rosina Wiltshire, lee el comunicado de prensa.

El Informe Verbal fue presentado ante el Consejo Permanente de la OEA el 9 de julio de 2014 y está disponible en: http://www.oas.org/es/sap/deco/moe_informe/InfoVerbalMOEAntiguaBarbuda2014.pdf



Misión de Observación Electoral (MOE/OEA)

República del Perú



Elecciones Regionales y Municipales
5 de octubre de 2014

Número de nacionalidades
de los miembros de la MOE: **16**

Miembros de la MOE: **34**

Desagregados
por sexo:



La MOE/OEA para las elecciones regionales y municipales de Perú estuvo encabezada por el ex senador uruguayo Sergio Abreu.

Durante la jornada electoral la Misión desplegó 34 observadores/as internacionales que visitaron un total de 174 centros de votación en 15 departamentos del país. La MOE/OEA observó con énfasis la organización y tecnología electoral, el financiamiento político electoral, la equidad de género, la seguridad electoral, la justicia y la resolución de disputas, y la participación de grupos nativos y afrodescendientes.



Temas observados:



Donantes:



Algunas recomendaciones de la MOE/OEA:

- Evaluar de manera integral el mecanismo de tachas y exclusión de candidaturas.
- Asegurar la entrega de financiamiento público a los partidos políticos y fortalecer las capacidades de los órganos de control del financiamiento de campañas y agrupaciones políticas.
- Incluir la obligatoriedad de la alternancia por sexo en la conformación de las listas de candidatos/as.
- Revisar el sistema de transmisión y publicación de resultados de manera de que se puedan conocer resultados con mayor rapidez.
- Ajustar los protocolos de seguridad haciendo especial énfasis en aquellas zonas que presentan algún tipo de riesgo en el marco de las elecciones.



▲ El Jefe de la MOE Perú, Sergio Abreu, en la conferencia de prensa luego de las elecciones.

El Comunicado de Prensa , presentado por el Jefe de Misión el día siguiente a la elección, puede leerse en:

 http://www.oas.org/es/sap/deco/moe/Peru2014/docs/CP_Oct6.pdf

El Informe Verbal no ha sido presentado al Consejo Permanente al momento de la impresión de este documento.

Misión de Observación Electoral (MOE/OEA)

Estado Plurinacional de Bolivia



Elecciones Generales
12 de octubre de 2014

Número de nacionalidades
de los miembros de la MOE: **21**

Miembros de la MOE: **62**

Desagregados
por sexo:



La MOE/OEA para las elecciones generales de Bolivia estuvo encabezada por Álvaro Colom, ex Presidente de Guatemala. Durante la jornada electoral la Misión desplegó 62 observadores/as internacionales en los 9 departamentos del país.

La MOE/OEA observó además el sistema de financiamiento político, la seguridad electoral, la equidad de género, el acceso a medios de comunicación, la participación de pueblos indígenas, el voto en el exterior y la justicia electoral.



Temas observados:



Donantes:



Algunas recomendaciones de la MOE/OEA:

- Revisar el sistema de transmisión de resultados para mejorar la calidad, oportunidad y transparencia de la publicación de los mismos.
- Discutir la posibilidad de separar responsabilidades de organización electoral y las competencias de resolución de controversias electorales para evitar la concentración de funciones en un solo órgano.
- Promover una ley de organizaciones políticas que incluya el acceso equitativo a medios de comunicación y el financiamiento mixto.



El Presidente de Bolivia y candidato presidencial, Evo Morales, recibe al Jefe de la MOE Álvaro Colom.

El Informe Verbal fue presentado ante el Consejo Permanente de la OEA el 11 de febrero de 2015 y está disponible en: http://www.oas.org/es/sap/deco/MOE_informe/Informe_Verbal_Bolivia2014.pdf

 Misión de Observación Electoral (MOE/OEA)

Mancomunidad de Dominica



Elecciones Generales
8 de diciembre de 2014

Número de nacionalidades
de los miembros de la MOE: **6**

Miembros de la MOE: **6**

Desagregados
por sexo:



La MOE/OEA para las Elecciones Generales en Dominica fue encabezada por Adam Blackwell, Secretario de Seguridad Multidimensional de la OEA.

El día de la elección los observadores/as visitaron 21 distritos electorales del país. La Misión observó además el estado de implementación de las recomendaciones formuladas por la MOE/OEA del 2009, el financiamiento de las campañas políticas y la equidad de género en el proceso electoral.



Temas observados:



Donantes:



Algunas recomendaciones de la MOE/OEA:

- Revisar y actualizar el registro de votantes de acuerdo a lo establecido en la legislación, para asegurar que las personas en las listas sean sólo aquellas que tienen derecho al voto.
- Emitir tarjetas de identificación de votantes antes del próximo proceso electoral siguiendo las disposiciones establecidas en la legislación.
- Promover la adopción de legislación sobre financiación de las campañas políticas, para fortalecer la equidad y la transparencia en el proceso electoral.
- Impulsar iniciativas dirigidas a aumentar la participación y liderazgo de las mujeres en el proceso político.



El Jefe de la MOE Dominica, Adam Blackwell, observa el acto electoral en un centro de votación.

El Comunicado de Prensa, presentado por el Jefe de Misión el día siguiente a la elección, puede leerse en:

 http://www.oas.org/en/media_center/press_release.asp?sCodigo=E-541/14

El Informe Verbal no ha sido presentado al Consejo Permanente al momento de la impresión de este documento.



Acompañamiento electoral y delegaciones



● **Acompañamiento Electoral
República Oriental del Uruguay
Elecciones Parlamentarias y Presidencial - primera vuelta
26 de octubre de 2014
Representantes OEA: Lázaro Cárdenas, Kevin Casas-Zamora y Gerardo de Icaza.**

● Atendiendo una invitación de la Corte Electoral, la OEA envió un equipo técnico que mantuvo reuniones con los candidatos a la presidencia y recorrió varios centros electorales el día de la elección. La delegación observó un alto grado de organización, desarrollo pacífico de los comicios y confianza de la ciudadanía en el sistema electoral. La OEA destacó el alto nivel del debate político durante la campaña, símbolo del respeto por los partidos, los candidatos y la institucionalidad democrática.



Acompañamiento electoral y delegaciones



● **Acompañamiento Electoral
República Federativa del Brasil
Elecciones Generales
Representantes OEA: Alfonso Quiñonez y Tyler Finn.**

● Atendiendo una invitación del Tribunal Superior Electoral, la OEA envió una delegación para participar en el programa de visitantes internacionales a las elecciones generales en Brasil. La delegación asistió a varias presentaciones sobre el sistema electoral brasileño, la coyuntura política brasileña y el nuevo sistema de voto electrónico. El día de la elección se observó el proceso de sufragio en varios centros de votación en Brasilia, así como las auditorías a las urnas electrónicas y el proceso de transmisión de resultados. A partir de los contactos establecidos durante el acompañamiento electoral, el Tribunal Superior Electoral de Brasil accedió a ser el anfitrión de la próxima Reunión Interamericana de Autoridades Electorales (RAE) organizada por el DECO/OEA.



Acompañamiento electoral y delegaciones



**Delegación de la OEA
República del Ecuador
Elecciones Seccionales
23 de febrero de 2014
Representantes OEA: Lázaro Cárdenas y Rosa Serpa.**



La delegación de la OEA realizó reuniones con autoridades electorales, candidatos y candidatas, representantes de la sociedad civil, medios de comunicación y dirigentes políticos previamente a la elección. La delegación observó directamente la votación en La Morita y en Cuenca. En La Morita el proceso de votación se desarrolló con normalidad, mientras que en Cuenca se presentaron largas filas. Al final de día los representantes de la OEA estuvieron presentes en el centro de mando para la transmisión de resultados preliminares. Los primeros datos transmitidos fueron de las provincias donde se implementó el voto electrónico. La delegación de la OEA apoyó a las autoridades electorales en la evaluación del sistema transmisión de resultados (TREP).



5 Seguimiento a las recomendaciones de las MOEs/OEA

“Celebramos la participación de la MOE/OEA como pilar fundamental en las observaciones electorales, como fieles testigos imparciales y celosos guardianes del devenir y desarrollo de la democracia panameña, desde el retorno inmediato a la plenitud del orden constitucional en 1989. Felicitamos el aporte humano y técnico que contribuyó con el triunfo del proceso electoral.”

Erasmó Pinilla, Presidente del Tribunal Electoral de Panamá

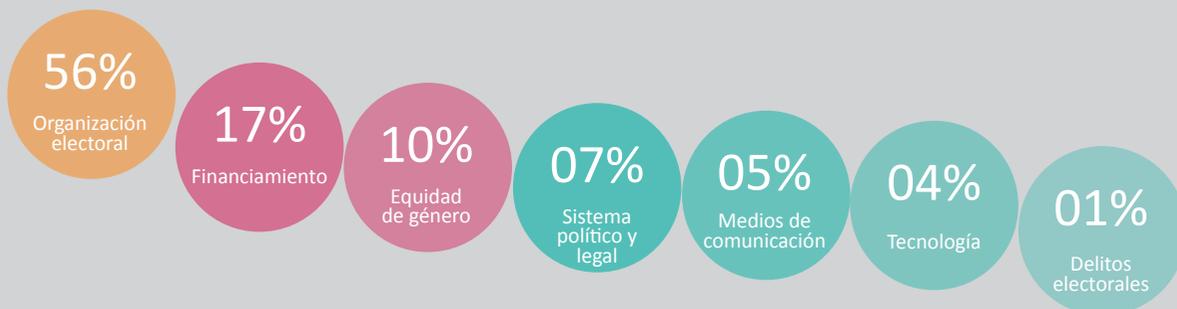
El seguimiento a las recomendaciones de las MOEs/OEA es el paso final y fundamental del ciclo de trabajo del DECO en el que se clasifican las recomendaciones por temas y se define su relevancia basándose en tres criterios: recurrencia, impacto y viabilidad. La intención es impulsar esfuerzos, iniciativas y proyectos de cooperación técnica nacionales, subregionales y hemisféricos sobre la base de las recomendaciones de las MOEs/OEA que cumplan con los criterios señalados.



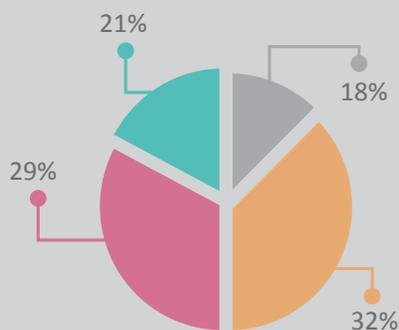
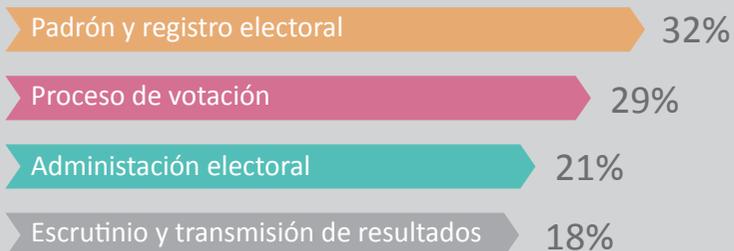
Resumen del capítulo en números

▶ Sistema de Gestión de Calidad	▶ 10 cursos de capacitación ▶ 1 sistema documental de gestión de calidad ▶ 1 auditoria interna de procesos clave
▶ Nueva especificación técnica ISO electoral publicada y Órgano Internacional de Acreditación creado	▶ 1 página electrónica de interface ▶ 59 personas capacitadas en la especificación técnica ISO ▶ 4 auditores líderes 12 casas certificadoras acreditadas
▶ 2 padrones electorales depurados	▶ 2 informes con hallazgos y recomendaciones ▶ 1 diagnóstico ▶ 1 plan de acción
▶ Cooperación sobre voto electrónico	▶ 2 informes con hallazgos y recomendaciones
▶ Cooperación sobre el Sistema de Transmisión Preliminar de Resultados (TREP)	▶ 5 reportes con hallazgos y recomendaciones

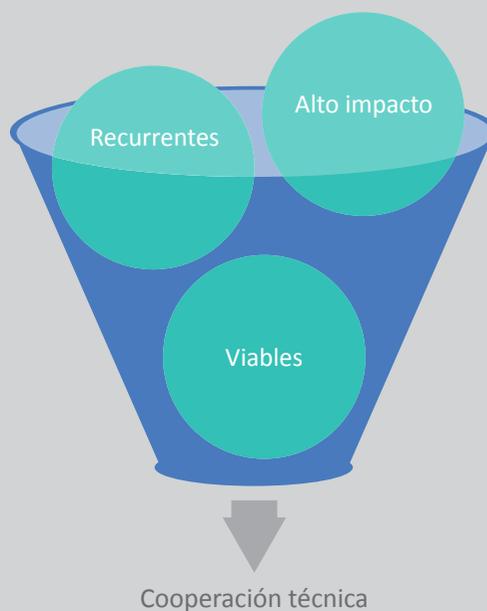
Las recomendaciones de las MOEs/OEA por tema:



Recomendaciones sobre la Organización Electoral:



Las recomendaciones...





Implementación de un Sistema de Gestión de Calidad en el Consejo Nacional Electoral (CNE) de Ecuador

Respondiendo a una solicitud de la Presidencia del CNE, en junio del 2013 el DECO realizó un diagnóstico de factibilidad de certificación bajo normas ISO. Sobre esa base, en marzo del 2014 la OEA y el CNE firmaron un acuerdo de cooperación técnica para implementar un Sistema de Gestión de Calidad. El papel del DECO se ha limitado a la provisión de asesoría en todas las etapas del proceso y su monitoreo por medio de una visita de seguimiento por cada actividad.

El objetivo de la cooperación técnica en esta materia es mejorar el desempeño y transparencia del CNE, así como la confianza ciudadana en la institución, a través de la implementación de un Sistema de Gestión de Calidad y la certificación bajo la especificación técnica ISO/TS 17582.



▲ La capacitación en el CNE Ecuador.



¿Qué es un Sistema de Gestión de Calidad?

Es un sistema orientado a fortalecer la institucionalidad, promover la profesionalización, el perfeccionamiento, la legitimidad y el accionar de las instituciones electorales, ajustada a estándares definidos por normas internacionales, lo cual tiene una incidencia directa en la mejora continua de los servicios que estos brindan a la ciudadanía.

Acerca de la Especificación Técnica ISO/TS 17582:2014

A partir de las experiencias en la implementación de Sistemas de Gestión de Calidad (SGC) en el ámbito electoral surgió la idea de impulsar la creación de la especificación técnica ISO electoral bajo la cual órganos electorales puedan ser certificados. La especificación técnica ISO electoral define los requisitos específicos para ocho procesos electorales que se entienden como fundamentales en cualquier elección: 1) el registro de los votantes, 2) el registro de las organizaciones políticas y de los candidatos, 3) la logística electoral, 4) la emisión del voto, 5) el recuento de votos y la publicación de resultados, 6) la educación electoral, 7) la fiscalización de la financiación de campañas y, 8) la resolución de disputas electorales.

¿Qué se logró?

- ▶ El CNE está en una mejor posición para implementar un Sistema de Gestión de Calidad de manera exitosa debido al fortalecimiento de sus capacidades técnicas, humanas e institucionales.
- ▶ Se espera que en el primer semestre del 2015 el CNE obtenga la certificación bajo ISO/TS 17582:2014, convirtiéndose así en el primer órgano a nivel mundial en lograr la certificación bajo la nueva especificación técnica ISO electoral.



La Nueva Especificación Técnica ISO Electoral y la Creación de un Órgano Internacional de Acreditación Electoral (IEAB) en la OEA



La certificación se basa en auditorías comprensivas llevadas a cabo por casas certificadoras. Según el modelo de ISO, toda casa certificadora requiere la acreditación previa de una organización externa, es decir, de un órgano acreditador. Al iniciar este esfuerzo, no existían cuerpos de acreditación calificados ni casas certificadoras con experiencia en materia electoral. El objetivo que se trazó el DECO fue crear un Órgano Internacional de Acreditación Electoral (OIAE) en la OEA.



El taller sobre la especificación técnica en Costa Rica.

Para alcanzar el objetivo el DECO...

- ▶ Diseñó una página web que servirá como la principal interface entre el OIAE y sus clientes.
- ▶ Desarrolló procedimientos internos de gestión, incluyendo manuales de operación y supervisión.
- ▶ Creó materiales de evaluación estándar que serán usados por las autoridades electorales y los auditores certificados para llevar a cabo las evaluaciones bajo la especificación técnica ISO electoral.
- ▶ Promovió la especificación técnica ISO electoral mediante un taller en Costa Rica (participaron 59 personas, provenientes de 29 instituciones de 18 países, incluyendo miembros de 21 órganos electorales de América Latina)
- ▶ Acreditó a auditores líderes y casas certificadoras en Washington D.C.

¿Qué se logró?

- ▶ La nueva especificación técnica ISO electoral, ISO/TS 17582: 2014, fue publicada en febrero de 2014.
- ▶ En mayo de 2014, la SG/OEA firmó la Orden Ejecutiva 14-01 mediante la cual se crea de manera oficial el Órgano Internacional de Acreditación Electoral (IEAB) dentro de las funciones del DECO.
- ▶ La OEA ha recibido solicitudes de cooperación técnica en materia de ISO electoral de tres países: Bolivia, Colombia y Paraguay.
El IEAB acreditó cuatro auditores líderes y dos casas certificadoras. Se espera que en el 2015 se inicien los primeros procesos de certificación. El IEAB se encuentra en función provisional, y su página web se encuentra bajo construcción en el sitio: www.oas-ieab.org



Depuración y conformación del Padrón Electoral del Tribunal Supremo Electoral (TSE) y el Registro Nacional de las Personas (RENAP) de Guatemala

El objetivo de la cooperación técnica era proponer acciones para reducir las inconsistencias de información de los 1.2 millones de personas que se encuentran empadronados con Cédula de Vecindad (documento no válido para votar) de cara a las elecciones 2015. La asistencia técnica se desarrolló conjuntamente con el Programa de Universalización de la Identidad Civil en las Américas (PUICA) de la OEA.



▲ La presentación del proyecto en el TSE.



¿Qué se logró?

- ▶ De 1.2 millones de inconsistencias detectadas, el 39.2% (480 mil) fueron resueltas gracias a la intervención de la OEA y los ciudadanos beneficiarios podrán votar en las elecciones del 2015.
- ▶ Se incrementó en un 5.8% el padrón electoral actualizado con DPI, al pasar de 83,6% al 89,4%.
- ▶ El TSE podrá en los próximos meses realizar al menos dos cruces de información adicionales que le permita fortalecer su trabajo por medio del incremento en la calidad de su padrón electoral.



Depuración y conformación del padrón electoral biométrico del Órgano Electoral Plurinacional (OEP) de Bolivia

En octubre de 2014, respondiendo a una solicitud del Órgano Electoral Plurinacional (OEP) de Bolivia, el DECO conformó un equipo de cinco consultores internacionales quienes iniciaron su trabajo en diciembre de 2014. La duración del proyecto está prevista hasta marzo de 2015.

El objetivo era brindar cooperación técnica al Órgano Electoral Plurinacional (OEP) de Bolivia para mejorar los procesos y procedimientos actuales de depuración y conformación del padrón electoral biométrico, de cara a las elecciones de marzo de 2015.



◀ Especialistas de la OEA y Magistrados del TSE de Bolivia.



¿Qué se logró?

- ▶ Se cuenta con un diagnóstico, recomendaciones y un plan de acción que se espera implementar durante los primeros meses del 2015.
- ▶ Se espera mediante la implementación del plan de acción brindar cooperación técnica al OEP de Bolivia para robustecer su desempeño en futuros procesos electorales.



Primer piloto de voto electrónico en el extranjero en Costa Rica

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) de Costa Rica contactó al DECO para iniciar una cooperación técnica en materia del uso de tecnologías electorales. Como resultado, el DECO realizó un acompañamiento técnico específicamente en voto electrónico.

El objetivo del piloto era brindar acompañamiento técnico y asesoría en todas las actividades y aspectos técnicos relacionados con la implementación de un piloto de voto electrónico en el extranjero de cara a las elecciones presidenciales en Costa Rica llevadas a cabo en el 2014.



El equipo técnico del TSE.



¿Qué se logró?

- ▶ Basándose en los hallazgos y recomendaciones presentados por el DECO, TSE de Costa Rica decidió destinar mayores recursos y tiempo para perfeccionar la implementación del voto electrónico en el extranjero en futuros procesos electorales.
- ▶ El TSE tiene la opción de implementar un sistema de voto electrónico consolidado y eficaz en las futuras elecciones.



Fortalecimiento del proceso de Transmisión de Resultados Electorales preliminares (TREP) de la Corte Electoral (CE) del Uruguay



El objetivo de la cooperación técnica en este caso era mejorar el desempeño en las actividades técnicas vinculadas a la Transmisión de Resultados Electorales Preliminares (TREP) para las elecciones presidenciales del 26 de octubre de 2014 en Uruguay.

¿Qué es el TREP?

- ▶ Es el mecanismo utilizado por la CE para informar oportunamente los resultados electorales preliminares de las elecciones, mediante la digitación, consolidación y publicación de los datos de las 6,948 actas de escrutinio que reciben en el Centro de Cómputo Departamental y Nacional. El TREP es un sistema sin validez legal, pero con un importante impacto mediático y político ya que la información publicada es utilizada por los actores políticos para determinar las tendencias de votación.

¿Qué se logró?

- ▶ La Corte Electoral de Uruguay activó medidas de seguridad en ciertas áreas de los sistemas informáticos que han atenuado los riesgos y fortalecido la protección de la información.
- ▶ Se adoptaron medidas administrativas como la creación de un plan y calendario del proceso electoral, en el que se establecen las actividades y responsables. Este documento es un instrumento fundamental para el control y seguimiento de cada proceso electoral organizado por la Corte Electoral.
- ▶ Para el proceso electoral 2014, la Corte Electoral adoptó la computación en nube agilizando el tiempo de respuesta de la divulgación de resultados electorales y disminuyendo los riesgos de operación al eliminar los costos asociados a una infraestructura de gran escala.



6 Situación financiera del DECO

Ejecución de fondos DECO - 2014

Profesionalizando la observación electoral	\$ 342,728.70
Observando y acompañando procesos electorales	\$ 2,957,082.31
Seguimiento a las recomendaciones de las MOEs/OEA	\$ 90,216.14
TOTAL	\$ 3,390,027.15⁴



Ejecución de Fondos DECO 2014



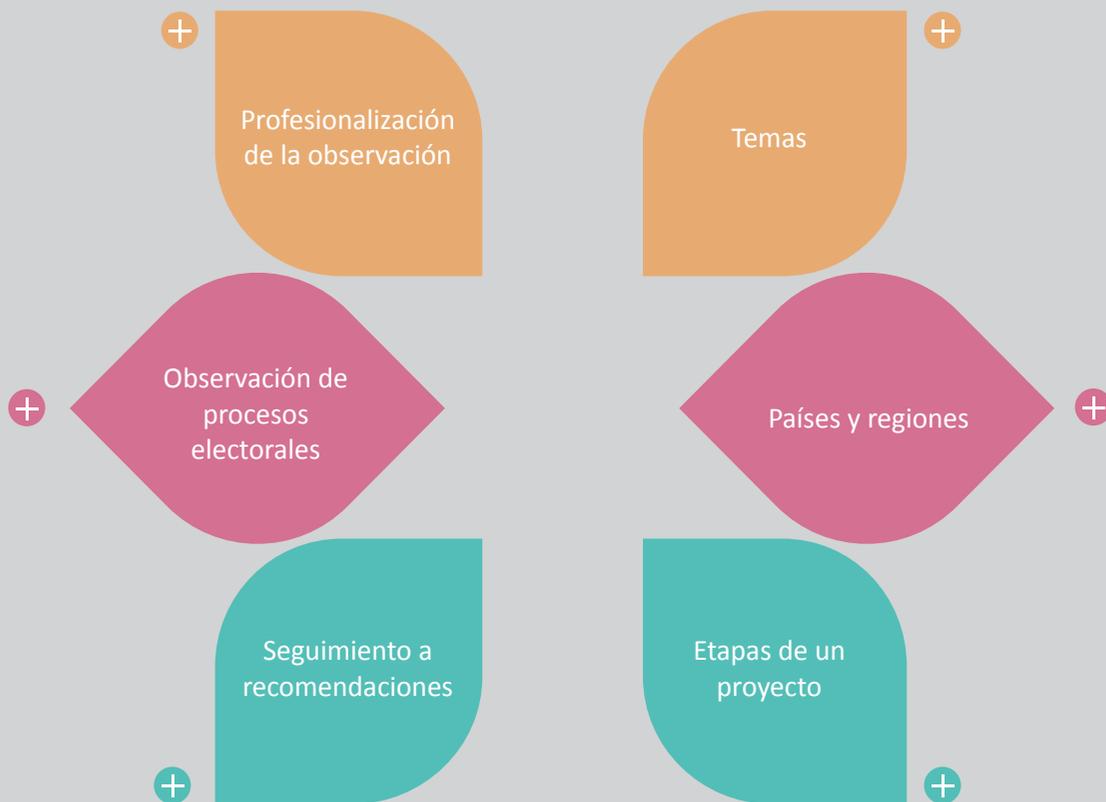
Necesidades financieras DECO – 2015

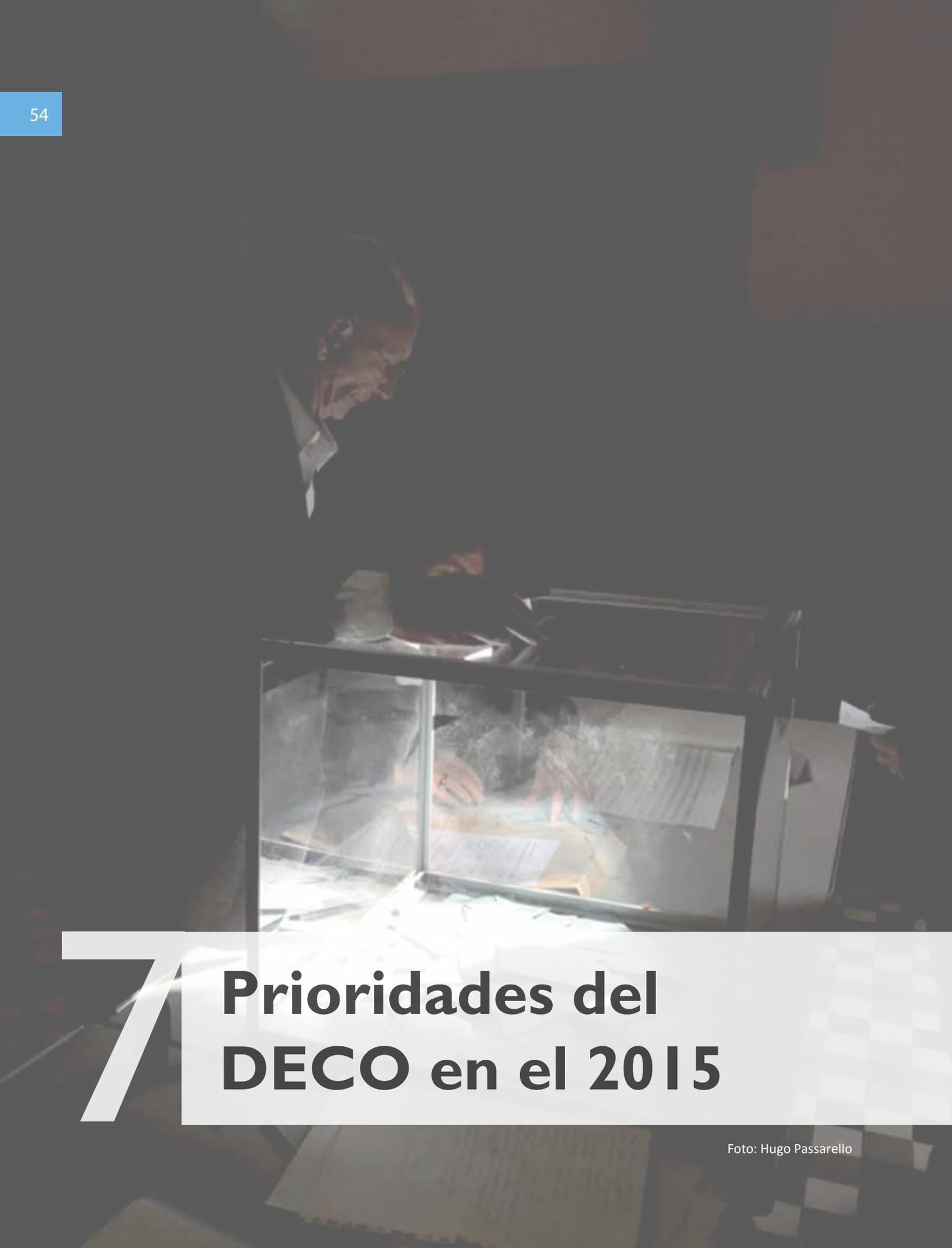
Nuestros donantes y otras instituciones interesadas en apoyar financieramente los programas y proyectos del DECO, pueden canalizar sus aportes por temas y áreas de trabajo, por países o regiones, y también por etapas del ciclo de implementación de un proyecto. A su vez, pueden dirigir sus contribuciones a las 3 grandes ejes del trabajo del DECO: profesionalización de la observación electoral, observación y acompañamiento de procesos electorales y seguimiento a las recomendaciones de la observación y la cooperación técnica.

⁴ Estas cifras son preliminares y no han sido aún auditadas.



Necesidades financieras DECO – 2015



A man in a dark suit and white shirt is leaning over a glass display case. He is looking at a collection of documents and papers inside the case. The scene is dimly lit, with the primary light source coming from the display case itself, highlighting the papers and the man's hands. The background is dark and out of focus.

T Prioridades del **DECO en el 2015**

Desarrollo e implementación de nuevas metodologías de observación electoral

El desarrollo e implementación de estas metodologías significarán un avance importante en el continuo proceso de institucionalización y estandarización de la práctica de observación electoral de la OEA, y al mismo tiempo pretenden crear nuevas herramientas técnicas que permitan a la OEA realizar una observación más amplia de los procesos electorales. Con estas herramientas, el DECO/OEA pretende avanzar en sus tres áreas de enfoque durante la observación electoral:

1. Integración Política:

- Participación política de comunidades indígenas y afrodescendientes: pretende identificar específicamente los obstáculos que los pueblos indígenas y afro descendientes enfrentan al momento del ejercicio de sus derechos políticos y las limitaciones para su participación efectiva en los procesos electorales. De esa forma, observar las barreras que afrontan para ejercer el derecho al voto, para emprender una candidatura y para ser elegidos, entre otros elementos.
- Votación de ciudadanos residentes en el exterior: tiene como objetivo examinar la extensión de los derechos políticos de los ciudadanos residentes en el exterior mediante la creación de indicadores que permitan analizar el marco legal que los rige, observar los procesos para organizar e implementar el voto en el exterior y los obstáculos encontrados para su implementación efectiva. De la misma manera, la metodología permitirá identificar los desafíos, oportunidades, tendencias, y evoluciones en la materia mediante la recolección de datos de diferentes países de la región de manera sistemática.
- Promoción de la participación electoral de personas con discapacidad: a través de esta pro-

puesta de proyecto, el DECO busca desarrollar un programa integral que permita incorporar, en distintas instancias, la temática de participación política-electoral de personas con discapacidad desde la recaudación y análisis de información inédita a través de las MOEs/OEA y la entrega de recomendaciones a los órganos electorales de la región, hasta el empoderamiento y mejora de las capacidades, accesibilidad y participación de las personas con discapacidad en el ámbito político-electoral.

2. Proceso Electoral:

- Manual para Observar los Procesos y Mecanismos de Resolución de Disputas Electorales: establece criterios para verificar el grado de adecuación a los estándares internacionales de la estructura jurisdiccional, el sistema legal y las prácticas efectivas que rigen el trámite y resolución de los conflictos referidos al ejercicio del sufragio y a la autenticidad de los resultados de la votación. En su primer borrador, el manual analiza atributos como: a) tribunal independiente e imparcial; b) acceso a la jurisdicción; y c) proceso justo y efectivo.

3. Integridad Electoral:

- Seguridad y Delitos Electorales: busca ser un instrumento estándar para observar temas de seguridad que afectan el buen desarrollo de la jornada electoral, como el resguardo del material electoral y locales de votación, la protección de los ciudadanos, observadores, periodistas y miembros de las autoridades electorales, así como la existencia de estructuras que monitorean situaciones de riesgo, con el objetivo de mitigar hechos de violencia o acciones de crimen organizado. De la misma manera, la metodología pretende estudiar la definición y tipificación de los delitos y faltas electorales, la competencia y alcance de las instituciones estatales, y los procedimientos y recursos en el tratamiento de los delitos electorales por parte de las autoridades competentes.

Con el propósito de contribuir a la mejoría de la calidad de los procesos electorales, las MOEs que se lleven a cabo en los diferentes países de la región contarán con la aplicación de estas herramientas que permitirán formular recomendaciones específicas sobre los temas mencionados.

Implementación de recomendaciones de las MOEs/OEA por medio de cooperación técnica

El resultado de un ejercicio de sistematización y categorización de las recomendaciones de las últimas 25 Misiones de Observación Electoral reflejó que de 323 recomendaciones, el 54% están relacionadas con debilidades en la organización electoral, el 15% revelaron insuficiencias en el sistema de financiamiento político-electoral, el 11% encontró problemas en las garantías de equidad de género en la competencia, el 8% propone revisar cláusulas en el sistema político y legal, el 6% formula considerar cambios en tecnolo-

gía electoral, el 4% subrayaron déficits en la regulación de medios de comunicación, y por último, el 2% establece crear mecanismos para el cumplimiento de la ley respecto del escrutinio.

De este análisis surge el proyecto de “Implementación de Recomendaciones de las Misiones de Observación Electoral”. El proyecto apunta al fortalecimiento de las capacidades técnicas, institucionales y humanas de las autoridades electorales de los países del continente para la implementación de las recomendaciones hechas por las misiones de observación electoral de la OEA en materia de organización electoral, financiamiento político-electoral, género, ISO y seguridad electoral. Para responder con herramientas concretas y apoyar a los Estados miembros en la implementación de las recomendaciones más recurrentes y de mayor impacto, el proyecto propone las siguientes actividades:

Organización electoral

- Implementación de la metodología para la Auditoría de Registros Electorales.
- Valoración del registro y padrón electoral e implementación de hallazgos.
- Implementación de un Sistema de Información Geográfica (GIS por sus cifras en inglés) para la definición de los límites electorales en los países del Caribe con sistemas parlamentarios.

Financiamiento político-electoral

- Desarrollo de software de rendición de cuentas y promoción de la transparencia en campaña electoral.

- Creación de un portal regional de acceso a la información y transparencia en temas de financiamiento político-electoral.
- Desarrollo de una aplicación móvil para la promoción de la transparencia mediante la visibilidad del gasto en propaganda electoral en el Caribe.

Género

- Realización de encuentros regionales para la promoción de liderazgos de mujeres y su participación en política en el continente, así como el monitoreo de los acuerdos establecidos.

Sistemas de Gestión de Calidad y Seguridad Electoral

- Implementación de Sistemas de Gestión de Calidad y Certificación bajo ISO/TS 17582:2014.
- Creación de un programa de gestión sustentable de la seguridad informática electoral.

Órgano Internacional de Acreditación Electoral

Como parte del esfuerzo de proveer a los Estados miembros con herramientas para mejorar sus procesos electorales, el DECO/OEA en el 2015 dará alta importancia a la puesta en marcha del Órgano Internacional de Acreditación Electoral (EAB). Esto tendrá una relevancia global toda vez que la OEA se encargaría de acreditar a casas certificadoras que certifiquen autoridades electorales bajo ISO/TS 17582:2014 no solo de la región sino de cualquier parte del mundo.

El EAB, que operará dentro de las estructuras de la OEA, constituirá un control fundamental del proceso de certificación en la norma ISO electoral. La certificación se basa en auditorías comprensivas hechas por casas certificadoras. En el 2015, la OEA espera que los primeros países en la región logren la certificación bajo ISO/TS 17582:2014, aplicando los controles y la metodología de auditoría del IEAB.

Primer encuentro de Jefes y Jefas de Misiones de Observación Electoral de la OEA

El Primer Encuentro de Jefes/as de Misiones de Observación Electoral (MOEs) será una oportunidad inédita que reunirá a jefas y jefes de MOEs con el objeto de promover un diálogo abierto y reflexivo sobre experiencias y perspectivas en torno a la observación electoral. El foro abordará la observación electoral en Centroamérica, Sudamérica y el Caribe, tanto en las elecciones presidenciales como en las municipales. Este encuentro se desarrollará en el mes de marzo del 2015.

Calendario Electoral 2015 y Misiones de Observación Electoral (MOE) de la OEA

De acuerdo con la Carta Democrática Interamericana, para que la OEA despliegue una Misión de Observación Electoral (MOE/OEA) en cualquier tipo de elección debe recibir una invitación oficial de los Estados Miembros. A continuación se presenta un calendario de los países que celebrarán elecciones en el 2015 y que podrían invitar a la OEA a desplegar una MOE.


Calendario Electoral 2015 y Misiones de Observación Electoral (MOE) de la OEA
MEXICO Y AMERICA CENTRAL

País	Tipo de elección	Fecha elección
El Salvador	Parlamentaria	1 de Marzo
Guatemala	Generales	13 de Septiembre
México	Parlamentaria	7 de Junio

AMERICA DEL SUR

País	Tipo de elección	Fecha elección
Argentina	Primarias	9 de Agosto
Argentina	Generales	25 de Octubre
Bolivia	Municipal/Departamental	29 de Marzo
Colombia	Municipales	25 de Octubre
Paraguay	Municipales	Por confirmar
Uruguay	Municipales	10 de Mayo
Venezuela	Parlamentaria	Por confirmar

CARIBE

País	Tipo de elección	Fecha elección
Guyana	General / Local	11 de Mayo
Haití	Presidencial	Por confirmar
Jamaica	Local	Por confirmar
Saint Kitts y Nevis	Parlamentaria	16 de Febrero
San Vicente y las Granadinas	Parlamentaria	Por confirmar
Suriname	Presidencial/Parlamentaria	25 de Mayo
Trinidad y Tobago	Parlamentaria	Por confirmar



▲ *Los miembros de la Misión de Observación Electoral de la OEA en El Salvador (Elección Presidencial 2014)*

“La OEA fue la voz que hizo la diferencia y evitó derramamiento de sangre y violencia en El Salvador”.

Embajador Francisco Esteban Laínez,
Representante Permanente
de El Salvador ante la OEA



8 Agradecimientos

Foto: Jorge Christian Chávez Ramírez

 Donantes

El DECO agradece principalmente a sus donantes:



Argentina



Bolivia



Canadá



Chile



Corea del Sur



Costa Rica



Ecuador



España



Estados Unidos



Francia



Israel



Italia



Luxemburgo



México



Noruega



Perú



Reino Unido



Serbia



Suiza



Turquía

¡Gracias! Thank you! Merci! Obrigado!
 감사합니다! Grazie! Takk! Тханк Иой! Teşekkür Ederim! ! תודות

Síganos en Facebook!



facebook.com/deco.oea





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES GILBERTO BOSQUES

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>



@CGBSenado

Madrid 62, 2do. Piso, Col. Tabacalera
Del. Cuauhtémoc. C.P. 06030
México, D.F.
+52 (55) 5130-1503